



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 5 de abril de 2001

NÚM. 43

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 36 CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre Sociedades](#).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para apoyo de las familias con [partos múltiples](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de acogida de [personas mayores](#), presentada por G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de [SINTEL](#), presentada por G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la [adquisición de ordenadores](#) con conexión a Internet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la [congelación salarial](#) que sufrieron los empleados públicos en 1997 presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de [acciones frente al cáncer](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de [financiación de las entidades locales](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de [reindustrialización](#) eficaz en la Zona Media, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de [contratos](#) para el desarrollo de aspectos básicos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de [Hacienda Pública](#) de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes, para la presentación del proyecto (Pág. 4).

En el turno a favor del proyecto toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok). En el turno en contra, los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 5).

Se vota el proyecto de ley y se aprueba por 22 votos a favor, ninguno en contra y 26 abstenciones (Pág. 12).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para apoyo de las familias con partos múltiples, presentada

por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).

Para la defensa de la proposición de ley interviene la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).

En el turno a favor toma la palabra el señor Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). A continuación interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 14).

En el mismo turno a favor intervienen los señores Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, interviene la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 16).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 17 votos a favor, 22 en contra y 11 abstenciones (Pág. 20).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores, presentada por G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 21).

En defensa de la proposición toma la palabra el señor Burguete Torres. A continuación interviene

ne el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 21).

En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, el señor Puyo Rebollo y las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, la señora Pérez Aznar. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 23).

Se vota la toma en consideración y no se aprueba por 17 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones (Pág. 26).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de SINTEL, presentada por G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

El señor Mori Igoa interviene en defensa de la moción. En el turno a favor toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno, Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno de réplica interviene el señor Mori Igoa (Pág. 26).

Se vota la moción y se aprueba por 49 votos a favor (Pág. 29).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 30).

Para la defensa de la moción interviene el señor Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 30).

Para la defensa de una enmienda presentada por su grupo parlamentario a la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 30).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Catalán Higuera, Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Alonso Toledo (Pág. 31).

Se vota la moción y se aprueba por 41 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones (Pág. 34).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a adoptar medi-

das para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 35).

Para defender la moción interviene el señor Nuin Moreno. En el turno a favor toman la palabra los señores Mori Igoa, Barrena Arza, Allí Aranguren y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor García Adanero. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 35).

Se vota el primer punto de la moción y se aprueba por 24 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones. Se vota el segundo punto y se aprueba por 27 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 56 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 41).

Para defender la moción interviene la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor toman la palabra los señores Catalán Higuera, Puyo Rebollo y Basterra Layana y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 41).

Se vota la moción y se aprueba por 44 votos a favor (Pág. 44).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 44).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Izquierdo Barasoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok), Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Izquierdo Barasoain (Pág. 45).

Se vota la moción y se rechaza por 20 votos a favor, 22 en contra y 5 abstenciones (Pág. 51).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media, presentada por el G.P.

Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 51).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor intervienen los señores Arbizu Goñi, Taberna Monzón, Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Catalán Higuera. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 51).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 61).

Se vota la moción y se aprueba por 25 votos a favor y 22 en contra (Pág. 63).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de contratos para el desarrollo de aspectos básicos,**presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 64).****Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 64).**

Para la defensa conjunta de las dos mociones toma la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz, Nuin Moreno, Burguete Torres y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 64).

Se votan separadamente las dos mociones y se aprueban por 25 votos a favor y 21 en contra (Pág. 68).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado día 2 de abril se acordó que el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de SINTEL, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, incluida en el punto undécimo, pase a debatirse como cuarto punto del orden del día, corriendo el resto de los puntos un número.*

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. El proyecto de ley que sometemos a su consideración supone la derogación de determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, que hacen referencia, por una parte, al establecimiento de centros de dirección, coordinación y financieros y, por otra, a la bonificación a las entidades de nueva creación, lo que popularmente conocemos como vacaciones fiscales. Ambas medidas forman parte de nuestro ordenamiento tributario, no como elemento positivo de desarrollo, sino como elemento defensivo ante su introducción en el ordenamiento de territorios cercanos.*

Recordarán sus señorías que, con posterioridad a su aprobación, los centros de coordinación fueron incluidos por el grupo del código de conducta establecido en el seno del Consejo de la Unión Europea como una de las actividades fiscales que debían ser revisadas por cumplir los criterios para ser consideradas como perniciosas, en el sentido de que implicaban un nivel impositivo efectivo considerablemente inferior al aplicado habitualmente.

Del mismo modo, con fecha 17 de agosto de 1999, la Comisión Europea notificó la decisión de incoar el procedimiento previsto en el Tratado de la Comunidad Europea en relación con las ayudas fiscales en forma de bonificación del 50 por ciento de la cuota del Impuesto de Sociedades para las empresas de nueva creación en la Comunidad Foral de Navarra. La Comisión mostraba así sus dudas sobre la compatibilidad de esas ayudas con el Mercado Común, ya que entendía que no podían considerarse como ayudas de carácter social ni destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales ni a la promoción de un proyecto importante de interés europeo. Por otra parte, la Comisión estimaba que la citada bonificación de la cuota debía ser evaluada como ayuda de Estado ya que implicaba una pérdida de ingresos fiscales y equivalía a un consumo de recursos públicos en forma de gastos fiscales. Además, la Comisión consideraba que la citada bonificación afectaba a la competencia y a los intercambios comerciales entre estados miembros y opinaba que la bonificación en cuestión era específica o selectiva en el sentido de que favorecía solamente a algunas empresas.

El pasado año en una reunión mantenida con el Comisario de la competencia, Mario Monti, el Gobierno de Navarra tuvo la oportunidad de explicar el nivel competencial de Navarra en esta materia, así como el efecto práctico que ambas medidas habían tenido en nuestra Comunidad. Como saben ustedes, en Navarra no se ha instalado un solo centro de dirección, coordinación y financiero y la bonificación de la cuota ha sido aplicada por un reducido número de empresas, con una muy modesta repercusión en lo que se refiere al volumen de inversiones efectuadas y al número de puestos de trabajo creados. Ante el escaso éxito de dichas medidas acordamos con el Comisario su retirada, dando por sentado que no se cuestionaban las competencias forales en materia tributaria, sino que se entendía que estas actuaciones concretas sí podían dar lugar a resoluciones negativas por parte de la Unión Europea.

Difícilmente nuestra postura, en defensa de ambas medidas, podía tener buena acogida en Bruselas si tenemos en cuenta que ambos artículos habían sido recurridos por el Estado ante el Tribunal Constitucional. Como ustedes conocen, la tradicional forma de solventar nuestros litigios con el Estado es negociar en el ámbito de la Junta de Cooperación. En el caso que nos ocupa, durante varios años se intentó llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes que permitiese evitar esta litigiosidad. En el ejercicio de esta voluntad de pacto que tradicionalmente ha tenido nuestra Comunidad y de las buenas relaciones que mantenemos con el Gobierno de la nación, convocamos una sesión de la citada Junta con el fin de retirar

aquellas medidas que eran objeto de litigiosidad con el Estado y la Unión Europea, unas medidas que en el orden económico no habían supuesto desarrollo para Navarra y que podrían, sin embargo, causar daño a nuestro régimen jurídico. Pues bien, el Estado se ha comprometido a retirar no sólo los recursos que hacen referencia a los preceptos cuya derogación proponemos hoy, sino también a la Ley 142/1993, de 15 de noviembre, de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias. Dicha Ley, la que establecía la reserva social por inversiones, aunque haya visto prescritos sus efectos económicos, podría tener repercusión en nuestro ordenamiento tributario a través de sus efectos jurídicos. Es por ello por lo que, invitándoles a hacer un ejercicio de responsabilidad, les pedimos su apoyo a este proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Como no se han presentado enmiendas abrimos un debate a la totalidad. En primer lugar, ¿turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Mi intervención será breve porque, desde nuestro punto de vista, lo dicho por el Consejero, todas las gestiones que se han realizado con el Ministerio, en definitiva, con el Gobierno de Madrid, y también el conocimiento que se ha tenido por parte del Gobierno de Navarra de las decisiones que se venían tomando en los diferentes organismos de la Unión Europea, fundamentalmente de la Comisión Europea, nos lleva a dar la aprobación a este proyecto de ley, en aras de esa responsabilidad a la que hacía referencia el propio Consejero en su intervención y, sobre todo, teniendo en cuenta estas discrepancias que se pueden mantener entre diferentes administraciones, incluso con la europea desde Bruselas, como muy bien comentaba el Consejero, y así ha quedado evidenciado en la propia memoria que acompaña al proyecto de ley, fundamentalmente la trascendencia y la aplicación que han tenido estas medidas que se aprobaron en su día, consecuencia de otras medidas de las mismas características aprobadas en una comunidad autónoma vecina y que también motivaron la negociación con Europa y con el Gobierno de Madrid.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que estos incentivos fiscales han tenido una escasa aplicación práctica, incluso en alguno de ellos, como es el referido a los centros de dirección, el Gobierno no ha concedido tal calificación a ninguna entidad, se ha considerado, y nos parece también saludable más que desde el punto de vista competencial del de las buenas relaciones que se tienen que establecer entre las administraciones públicas, producir esta modificación del Impuesto de Sociedades y, sobre todo, teniendo en cuenta que la otra parte, en

el caso del Gobierno de Madrid, ha retirado unos recursos de inconstitucionalidad que podrían poner en duda estas medidas y, además, que es lógico también que la Unión Europea, o sea, Bruselas archive las diligencias y los expedientes abiertos.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro considera oportuno la tramitación y la aprobación de este proyecto de ley, por lo que daremos nuestro voto afirmativo para su aprobación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré brevemente desde el escaño para manifestar nuestra postura sobre la derogación propuesta de los preceptos nombrados de la Ley Foral 24/1996, de Impuesto de Sociedades. Queremos recordar que es un tema que ha presentado litigiosidad tanto por parte de la Comisión Europea como del Gobierno del Estado, que interpusieron recurso en su día contra los incentivos vigentes y que hoy se derogan y, desde luego, en su momento nuestro grupo político no dudó en calificar dichos recursos como injerencias inadmisibles desde el punto de vista de la foralidad del régimen fiscal de Navarra. Es por ello que, defendiendo la legitimidad que Navarra tiene para adoptar las medidas fiscales que más le convengan sin ningún tipo de injerencia externa, nuestro grupo ve con buenos ojos la derogación de los preceptos ya referidos en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, por considerar que contribuye, aunque mínimamente, dicho sea de paso, a la recuperación de la capacidad recaudatoria de dicho impuesto, capacidad que, como hemos manifestado en sucesivas ocasiones, viene siendo mermada constantemente tras las consiguientes reformas tributarias. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia. Buenos días, señorías. Salgo a esta tribuna en un ejercicio de responsabilidad manifiesta, arguyendo en mi favor la Constitución Española, el derecho fundamental a la libertad de expresión. La vida política de este país se articula basándose en las elecciones generales y regionales, donde los ciudadanos eligen a los partidos políticos, y en el juego político cada opción política puede, en libertad y en democracia, decir lo que le parezca más oportuno. Y tan responsables o irresponsables son los grupos de la oposición cuando hablan como tan responsable o irresponsable es el Gobierno con sus actuaciones*

por acción o por omisión. Por lo tanto, aquel que acusa de irresponsabilidad a los demás, diciendo "o vota usted a favor o es un irresponsable", yo creo que lo primero que tendría que pensar es que está en el Parlamento de Navarra y que todos los Parlamentarios y todos los grupos merecemos un respeto y que si votamos que sí o votamos que no seremos responsables o irresponsables en función de lo que digan nuestros electores y no en función de lo que diga ni Unión del Pueblo Navarro ni lo que diga el Consejero de Economía y Hacienda. Por lo tanto, me parece a mí que habría que tener un poco más de cuidado a la hora de hablar.

Pero este debate ya ha empezado mal para los cronistas oficiales de la Comunidad, porque da la casualidad de que en el turno a favor han intervenido dos fuerzas políticas determinadas y parece que eso es lo único importante. Ya han empezado mal los de UPN encuadrándose en este debate en el turno a favor, porque han coincidido con los que, al parecer, nunca se puede coincidir, porque la simple coincidencia, en sí misma, aunque sea casual, ya descalifica. Claro, quien juega con fuego acaba quemándose y han coincidido ustedes con quien no puede coincidir nadie de esta Cámara. Da la casualidad de que los que intervenimos en el turno en contra no vamos a coincidir con aquellos con los que nunca jamás se puede coincidir.

En todo caso, a mí me parece que ésta es una cuestión que no es de huevo, sino de fuero. Es exactamente igual que se hayan utilizado poco o mucho las medidas que ahora el Consejero Iribarren pretende que este Parlamento derogue, es una cuestión simple y llanamente de autonomía fiscal. Son unas medidas que contempla una ley de 1996 que, por cierto, todos los grupos de esta Cámara, excepto el mío, el Partido Socialista y quien apoya al Gobierno ahora y lo apoyaba entonces, que es UPN, votaron en contra. Nosotros votamos a favor de estas medidas que ahora pretende el Gobierno de Navarra derogar porque entendimos que teóricamente podían contribuir a un mejor desarrollo económico de nuestra Comunidad. ¿Que luego se han utilizado poco? Se habrán utilizado poco, pero si nos remontamos al año 1996 –porque ésta, señor Iribarren, no es una cuestión simplemente de trámite, es de fondo, es de fuero, no es de huevo– y recordamos el panorama político, social y económico de Navarra en ese año habrá que recordar varias cosas. Primero, que aquí se trae esta ley con un asunto muy llamativo, cuál es el tipo del Impuesto de Sociedades, que no es lo que hoy nos ocupa. Lo que hoy nos ocupa son las medidas que se derogan. Aquellas medidas fueron objeto de consenso político entre el Partido Socialista y UPN y ahora se quieren derogar porque ustedes han llegado a un acuerdo en la Junta de Cooperación. Me parece muy bien que lleguen a un acuerdo; por

cierto, han llegado a un acuerdo sin encomendarse ni a Dios ni al diablo en Navarra, solamente se han encomendado al Partido Popular en Madrid.

Pero no solamente eran producto de un consenso político, tenían como origen el consenso económico y social con las organizaciones sindicales y empresariales desde el acuerdo por la competitividad y el empleo en Navarra del año 1993. Ya en la Ley de 1993, en parte, estaban estas medidas y en la Ley de 1996 se reactualizan. En 1996, producto de aquel acuerdo económico y social, se pusieron en marcha instituciones que luego han dado tan buen resultado como, por ejemplo, el Tribunal Laboral, el Servicio Navarro de Empleo, como tantas otras. Voy a lo que voy, y no es hablar por hablar.

En 1996 se consigue un consenso político importante y se consigue un consenso económico y social importante y el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de la nación –porque el Gobierno de Madrid es el de Ruiz Gallardón, que yo sepa decide interponer un recurso de inconstitucionalidad en el año 1997, por cierto, antes de que la Unión Europea dijese nada de este tema, no después. Porque ustedes, tan hábiles como siempre, en la memoria de la ley que aquí nos traen, dicen que la Unión Europea ha visto esto, la Unión Europea ha incoado un expediente, la Unión Europea entiende que esto es pernicioso y de alguna forma, de la lectura se desprende que, en este contexto de conflictividad, incluso, el Gobierno de la Nación se ha visto abocado a interponer un recurso de inconstitucionalidad. No. Primero, el Gobierno de la nación en 1997 interpone el recurso de inconstitucionalidad y, después, al año siguiente y al otro es cuando la Unión Europea, además, abre un expediente, para ver qué es exactamente todo esto. Por lo tanto, la primera actuación política, no judicial, es del Gobierno de la nación, que, evidentemente, en un claro ejercicio de falta de respeto a la autonomía foral de Navarra, interpone un recurso de inconstitucionalidad y después viene la Unión Europea diciendo que no sé qué, que no sé cuantos.

Por lo tanto, vamos a centrar el tema. Ustedes consiguen en esta Cámara –no ustedes, sino el señor Aracama, pero con el mismo Presidente del Gobierno– en 1996, después de la caída del tripartito, consenso político para estas medidas, dimanante por lo demás de un consenso económico y social con los principales sindicatos y con las organizaciones empresariales y, como resulta que hay que ser buenos chicos en Madrid, se ponen de acuerdo en la Junta de Cooperación sin consultar con nadie, ni política ni económica ni socialmente, y deciden que, para no enfadar a los superiores de Madrid, lo mejor es simple y llanamente modificar la ley, una ley, repito, que fue objeto de consenso político, pero de un previo consenso económico y

social, y todo esto simplemente demostrando, y lo ha dicho el Consejero en su intervención, las excelentes relaciones que Navarra mantiene con Madrid. Más vale que esto es así, porque si las relaciones entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación, en lugar de ser excelentes, como nos dicen que son, fuesen pésimas yo no sé a qué grado de distorsión podríamos llegar.

No entendemos esta medida. Da la impresión de que cuando el Gobierno de Navarra, directa o indirectamente, negocia con Madrid ya no se puede ni tan siquiera valorar políticamente ni su actuación ni el resultado de sus negociaciones. Si se va a la Junta de Cooperación lo que dice la Junta de Cooperación es lo más que se ha podido sacar, si alguien como el Presidente de la Junta de Bardenas va a negociar algo es también lo máximo que se ha podido sacar, si el Presidente del Gobierno va a negociar algo es lo máximo que se ha podido sacar y eso da la impresión de que tiene que estar fuera del alcance de la crítica política y, además, si se critica es producto de una irresponsabilidad. Yo creo que aquí hay que decir las cosas muy claras. Ustedes en la Junta de Cooperación han hecho un mal trabajo para Navarra. Han negociado mal con el Estado y finalmente han accedido a las pretensiones del Estado, exclusivamente para quedar bien con el Gobierno de la nación, haciendo dejación del deber que tienen de defender el régimen foral y de defender, en consecuencia, la autonomía fiscal.

El tema de hoy, señor Iribarren, es el capítulo siguiente al tema que ayer discutimos en la Comisión de Régimen Foral con el Presidente del Gobierno de Navarra. Ustedes están muy tranquilos y así pueden seguir estando, pero lo cierto es que aquí día que pasa en la negociación de este Gobierno de la Comunidad con el Gobierno de la nación estamos retrocediendo en el mantenimiento de nuestro régimen foral en lo que a materia fiscal se refiere, y yo creo que eso usted debería apuntar lo en su debe, no en su haber, evidentemente. Porque si ahora repasamos –cosa que no voy a hacer, evidentemente– lo que dijo el señor Aracama aquí cuando presentó la Ley del 96 y lo que está diciendo usted, una de dos, o el señor Aracama estaba equivocado o lo está usted, porque los dos no pueden tener razón porque dicen justamente lo contrario, y todo eso, por lo demás, dentro exactamente del mismo Gobierno.

Nosotros creemos, sinceramente, que Navarra no gana nada aprobando todo esto, y no gana nada porque nos traen aquí un simple acto de ratificación de una declaración política realizada entre un mismo partido o entre dos partidos en la Junta de Cooperación, sin que esa actuación haya sido producto previamente de consulta ni de consenso político ni económico ni social y que supone, por lo demás, simple y llanamente, entrar en una situa-

ción de aceptación de los deseos fiscales del Gobierno de la nación.

Comentaba hace un momento que, tanto ayer en la Comisión de Régimen Foral como hoy, se ven las cosas con bastante claridad. El Gobierno de esta Comunidad, el Gobierno de UPN, está de acuerdo con las leyes de armonización fiscal, con las leyes de convergencia presupuestaria que en estos momentos se tramita en el Congreso de los Diputados. Accede a cambiar una ley aprobada por su Parlamento con una importante mayoría política y con un importante respaldo social y económico simplemente para que nos quiten dos recursos de inconstitucionalidad. Dice que esto podría tener graves consecuencias para nuestro ordenamiento jurídico navarro. ¿Qué consecuencias? ¿Que el Tribunal Constitucional le dé la razón al Estado? Mire, estamos simplemente post-poniendo un problema de interpretación jurídica día tras día, que no soluciona el problema, simplemente lo atrasa, y lo peor es que la actuación de este Gobierno, repito, no es una actuación beligerante y no es una actuación de defensa de lo que tiene que ser la actuación de un Gobierno que precisamente tuviera que estar orgulloso de esa situación.

Por lo tanto, son medidas que son criticables en sí mismas en alguna ocasión, que han tenido un respaldo relativamente escaso, un acogimiento relativamente escaso por parte de las empresas, pero que si seguimos así, señores del Gobierno, nos encontraremos un día con que la armonización fiscal es total, no ya porque lo haya decidido la Unión Europea, no ya porque lo haya decidido el Gobierno de la nación, sino simplemente porque ustedes lo habrán negociado con sus amigos del Partido Popular y la historia del régimen fiscal en nuestra Comunidad será simple y llanamente un recuerdo del pasado que ustedes poco a poco y día a día, con su negligente defensa de nuestra autonomía fiscal, están realizando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, también nosotros desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua pensamos que este debate es una cuestión más de fuero que de huevo y, por lo tanto, es ahí, en la cuestión de la competencia y del fuero, donde hay que centrar la posición ante el proyecto de ley foral que hoy el Gobierno de Navarra remite a este Parlamento. Respecto al contenido de las normas que se propone derogar, Izquierda Unida, efectivamente, se opuso en su momento. Aquel debate se produjo en su momento y dimos las razones de nuestra oposición. No compartíamos ni la oportunidad ni la necesidad de esos proyectos,*

de esas reformas, de esas normas, de esas medidas que en aquel momento se introducían en el sistema fiscal navarro.

Pero esta cuestión, la cuestión del contenido, no es lo que motiva hoy que este proyecto de ley esté en este Parlamento. Ni siquiera la no aplicación o la no efectividad real, la no virtualidad en la aplicación práctica de esta norma, el hecho de que no se haya instalado acogiéndose a los incentivos o a los apoyos ningún centro de coordinación o el hecho de que las bonificaciones también en el Impuesto de Sociedades que se recogía, que las llamadas vacaciones fiscales no hayan sido de aplicación excesiva o hayan sido, por el contrario, de escasa aplicación no motiva que hoy el Gobierno de Navarra haya decidido, como consecuencia de esa no aplicación, la derogación de estos proyectos. Lo que motiva que hoy estemos ante este proyecto de ley en este Parlamento son otras circunstancias, circunstancias de naturaleza política que afectan a la competencia y al fuero de Navarra. Nosotros entendemos que lo que afecta de una forma evidente a que hoy estemos aquí realizando este debate es la actitud del Gobierno central a lo largo de muchos años de judicializar permanentemente la competencia de Navarra en materia tributaria, de presentar de forma continua, permanente, casi obsesiva, recursos ante el Tribunal Constitucional, prácticamente a cada una de las normas tributarias que se aprobaban en este Parlamento y que se apartaban, aunque fuese un milímetro, de las que el Congreso de los Diputados aprobaba para el territorio común, para el resto del territorio del Estado, excluidos los territorios forales. Ésta es la razón que motiva la situación en la que nos encontramos y, efectivamente, puede haber por parte del Gobierno de Navarra un cierto temor a que ese proceso de judicialización termine con una doctrina, con una jurisprudencia por parte de los tribunales correspondientes que si aceptan las posiciones y las tesis sostenidas por el Estado acaben también en el terreno de la doctrina jurisprudencial, mermando y reduciendo la competencia y la capacidad normativa en materia tributaria de Navarra.

Pero eso debe requerir también una respuesta política desde la Comunidad Foral de Navarra, frente a la actitud desleal del Estado hacia la competencia normativa de Navarra, debe requerir también una respuesta política por parte de la Comunidad Foral de Navarra y de sus instituciones, empezando por el Gobierno de Navarra. Y esto es lo que año tras año y también con este Gobierno se echa en falta. Se va a la Junta de Cooperación y, permítanme que utilice esta expresión, pero políticamente puede reflejar perfectamente la actitud del Estado, se viene a aceptar lo que viene a ser una especie de chantaje del Estado: o ustedes derogan

y retiran todas las normas en las cuales se apartan de lo que yo regulo como Estado central o yo les judicializo y les llevo al Constitucional todas las normas que ustedes aprueben. Ésa es la actitud del Estado, ante la cual debería haber una reacción mucho más contundente y enérgica de la Comunidad Foral de Navarra y de su Gobierno, acusando de deslealtad política al Gobierno central por actuar de forma sistemática y continuada de esta manera. Porque no se trata de una norma en concreto ante la cual el Estado central pueda argumentar que Navarra se ha excedido en sus competencias. Se trata de una actitud continuada, permanente del Estado central de llevar ante el Tribunal Constitucional prácticamente todo aquello en lo que nos apartamos de las normas que aprueba el Congreso de los Diputados, las Cortes Generales para el territorio común del Estado. Y ésta es la cuestión, esta actitud de deslealtad.

Pero, claro, esto es así, tanto es así que sólo sería suficiente repasar cuál fue la actitud del propio Gobierno de Navarra en enero del año 2000, cuando el Gobierno Vasco llegó a un acuerdo con el Gobierno central políticamente idéntico al que ha llegado en estos momentos el Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra ha llegado al siguiente acuerdo: derogación de las normas forales a cambio de retirada de recursos en el Tribunal Constitucional. En enero de 2000 el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco –qué tiempos eran aquellos, enero de 2000, hace escasamente un año, llegaban a acuerdos incluso PNV y PP– llegaron al acuerdo también de derogación de normas en vigor en los territorios forales vascos a cambio también de retirada de recursos. ¿Y cuál fue la reacción del Gobierno de Navarra en aquel momento por boca del Presidente del Gobierno y del Consejero de Economía? Pues no está de más repasar la hemeroteca y recordar lo que dijeron de aquel acuerdo alcanzado en aquellas circunstancias. Las palabras del Presidente del Gobierno aparecidas en los medios de comunicación de la Comunidad Foral de Navarra fueron: “Navarra ha rechazado en diversas ocasiones ese mismo ofrecimiento del Gobierno del PP, por entender que esa vía puede terminar mermando la autonomía fiscal de Navarra. Es una cuestión de fuero –decía el Presidente del Gobierno– ante la que no vamos a ceder”. Y palabras del Consejero de Economía: “Nos hicieron la misma oferta. Sopesamos lo que podíamos perder de aceptar esa misma propuesta en grados de libertad a la hora de plantear nuevas medidas tributarias, lo comparamos con lo que podíamos ganar de aceptar las tesis del Gobierno central y dijimos que no. Ese compromiso supone perder grados de libertad con respecto a la libertad que ahora tenía el concierto económico vasco o que puede tener el Convenio Económico de Navarra”.

Un año después el Gobierno de Navarra acepta venir a este Parlamento a derogar normas aprobadas por este Parlamento de Navarra a cambio de que se retiren recursos por parte del Gobierno central. Por lo tanto, a nuestro juicio, es evidente que en este caso el Gobierno de Navarra no ha sabido defender de forma adecuada el fuero, la competencia de Navarra en esta materias. Nadas más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Asistimos al tercer acto de un auténtico sainete, bien es cierto que sainete foral. El primero se produjo cuando el Gobierno del Partido Popular, en aras de esa idea de armonización, de uniformización autonómica que le caracteriza y cuyo más reciente episodio es la Ley de estabilidad presupuestaria, dispuso que la Comunidad Foral de Navarra estaba tomando iniciativas que no eran de recibo. Estaba tomando iniciativas sobre la incentivación, sobre los beneficios fiscales a los centros directivos de empresas cuando –osadía tremenda– esto no lo estaba legislando él. No era posible que una comunidad foral con derechos históricos, con competencia y autonomía reconocida en materia fiscal y financiera hiciese algo sin contar con el Gobierno del Estado. Y la reacción inmediata fue interponer un recurso contra la ley de este Parlamento, que también nosotros apoyamos para que el Tribunal Constitucional declarase, y ahí está el centro de su fundamentación, que la dirección de la organización económica, de la planificación económica, de la igualdad en materia económica corresponde al Gobierno del Estado y a las Cortes Generales y a nadie más, y que todo aquello que se separe del marco que ellos definen debe ser llevado por anticonstitucional al Tribunal. Primer episodio del sainete, protagonizado por un Gobierno que, no podemos olvidar, es resultado de una votación en el Congreso de los Diputados con los votos de sus señorías, Diputados y Senadores de Unión del Pueblo Navarro, que, una vez más, están apoyando en Madrid a un Gobierno que toma decisiones en contra de la voluntad mayoritaria del Parlamento de Navarra.

Segunda escena del sainete foral. En este caso desde el Gobierno de Navarra se dice que no importa, que eso es intrascendente porque, en virtud de los pactos políticos entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular, el Partido Popular tendrá que aceptar la opinión del pueblo navarro y que esto sólo lo hacía ad cautelam para que no se le pasasen los plazos, pero que inmediatamente se reuniría la Junta de Cooperación, allá se dejarían las cosas claras y esto terminaría como debía terminar, reconociendo el Gobierno la competencia de

Navarra y, por tanto, desistiendo de los recursos. Hasta ahora, señorías.

Pero héteme aquí que esto mismo había hecho el Gobierno del Partido Popular con normas, en este caso de rango reglamentario, de las juntas generales de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca, en una época feliz en la que el Partido Popular no tenía ningún reparo en pactar las mayorías necesarias con el Partido Nacionalista Vasco, entonces, por lo visto, encarnación de seres angélicos y hoy encarnación de seres angélicos también, pero caídos en desgracia y, por tanto, infernales. Y como también desde las juntas generales y de su socio en las Cortes Generales se le pedía que esto se modificase, se le ocurrió al Gobierno del señor Aznar hacer una propuesta al Partido Nacionalista Vasco para que lo trasmitiese a las juntas generales de los territorios históricos, que consistía en ponerse de acuerdo en derogar determinados preceptos y, una vez que derogasen, muerto el perro se acabó la rabia, ya no tenía razón de ser mantener el recurso ante el Tribunal Constitucional.

Cuando esta propuesta se hizo y fue negociada por las diputaciones forales vascas desde Navarra vimos una escena de numantinismo foral, esa gente, esos vascos, esos guipuzcoanos, esos vizcaínos y esos alaveses que no tienen celo en la defensa de la foralidad. Eso no va a ocurrir en Navarra, eso no le va a ocurrir al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. ¿Cómo vamos a claudicar nosotros ante esa presión? No faltaba más. Eso es atender a la foralidad. Eso es poner el huevo por delante del fuero, y nosotros, que somos muy esencialistas en nuestra práctica dialéctica, aunque luego no en los hechos, no vamos a ceder ante esta presión inaceptable del Gobierno de Madrid. Nosotros no haremos nunca lo que han hecho los vascos. ¿Cómo vamos a hacer nosotros lo que han hecho ellos? Aunque sólo sea por no coincidir, no lo vamos a hacer. Y ahí acabó la segunda escena del sainete.

Y hoy tenemos la tercera, señorías. La tercera es que el Gobierno de Navarra se vuelve de todo lo dicho, demuestra cómo el Gobierno del Partido Popular se mantiene en su postura del recurso, se identifica con lo que no iban a hacer, porque era no defender el fuero, sino ceder el huevo, y hoy tratan de vendérselo con un envoltorio distinto. Hoy nos lo tratan de envolver con unas gotas de Chanel número 5, como si esto fuese un producto de la Unión Europea, señorías, cuando éste es un recurso interpuesto por el Gobierno del Estado. Después del eco que tuvo en Bruselas la decisión del Gobierno de Madrid es cuando en Bruselas abrieron un expediente informativo para ver de qué iba esa cuestión. Pero Bruselas no ha llevado ninguna ley del Parlamento de Navarra al Tribunal, ni

siquiera ha dictado una resolución sancionadora. Quien ha tenido actos concretos es el Gobierno del señor Aznar, señorías, y hoy vemos cómo el Gobierno de Navarra se ha convertido, al final, en lo que imputaba a guipuzcoanos, vizcaínos y alaveses: cesión del fuero, señorías, en aras del huevo.

Aquí parecía, según la intervención del señor Barrena, que sólo se trataba de huevos, de beneficios fiscales, pero, por lo visto, son tan importantes que, en palabras del Presidente de la Comunidad Foral y del Consejero, se renuncia al fuero, señorías, se renuncia a defender la competencia de este Parlamento plegándose a las pretensiones, inaceptables hace muy poco tiempo, del Gobierno del Partido Popular, Gobierno y partido que, por otra parte, no se han debido plegar a las pretensiones de Unión del Pueblo Navarro. Esto no es nuevo, estamos ya muy acostumbrados, y para detalles está la última sesión de las Cortes Generales, con la intervención de la señora Arboniés y del señor Lizarbe, en la que una vez más los Diputados y Senadores de Unión del Pueblo Navarro, formando parte del Partido Popular, votan en contra de una decisión mayoritaria del Parlamento navarro.

Por tanto, mayor dependencia, mayor subordinación no se ha visto y no hay que descartar que se vea. Seguramente se verá mayor, porque está muy claro, y eso día a día nos lo acreditan, que muchos dirigentes de Unión del Pueblo Navarro y del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona, con tal de aparecer en una foto con el grupo popular, con los presidentes del grupo popular tomando un posicionamiento sin contar más que con su opinión, en contra, por cierto, de lo que piensa la mayoría del Parlamento, o de salir en una foto con alcaldes del Partido Popular, son capaces, como estamos viendo, de renunciar a lo que ellos dijeron –y son sus palabras, no las mías–, al fuero de Navarra, en beneficio del huevo del Partido Popular. Yo creo que en este caso el tema hay que entenderlo en plural. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a esta tribuna no en el turno que me hubiese gustado, sino, por desgracia, en el turno de los oponentes a la ley. Les anuncio de antemano que nuestro grupo se va a abstener en este tema y lo va a hacer por dos razones fundamentales, una, por coherencia y, otra, por prudencia, por coherencia con nuestra actitud allá donde hemos tenido responsabilidades en este tema y por prudencia porque nos parece que en estas materias la actitud política de todos los grupos que debe dominar es la prudencia.

Se ha dicho aquí y se ha descrito bastante claramente cuál es la situación, el marco general en que en este momento nos estamos moviendo en estas materias, y yo creo que la autonomía fiscal y financiera de la Comunidad Autónoma Vasca y también de la Comunidad Foral de Navarra, desde nuestro punto de vista, están en una situación de peligro máximo, y lo venimos diciendo reiteradamente y, además, en una situación en la que socialmente no está trascendiendo lo que debiera toda la legislación, todo el paquete legislativo que en este momento se está pergeñando desde el PP.

El Partido Popular en una estrategia incesable está legislando día tras día en contra de la autonomía de estas comunidades y, además, lo está haciendo con el beneplácito o el silencio de los medios de comunicación. No hay forma de que trascienda al conjunto de la sociedad la gravedad que tienen estas normativas en este momento. Por una razón o por otra, en determinados momentos, una ley como la llamada Loapa, que tenía no sé si la misma carga de profundidad que las que en este momento se están haciendo, tuvo una trascendencia pública enorme y en este momento se está consiguiendo silenciarla y lo que a nosotros nos preocupa es que esto ocurra con la anuencia y, además, con el despiste de todos los que pensamos que esto no tiene que ser así.

Lo dije el otro día y lo repito, tengo el convencimiento de que este Parlamento, en su conjunto, la mayoría de los grupos parlamentarios, tenemos un objetivo último común, lo que ocurre es que alguien está priorizando su fidelidad al Partido Popular, como son el Gobierno de Navarra y UPN, que están permitiendo que se produzca uno de los mayores contrafueros que se han producido en el último siglo. Pero es que la situación general se agrava porque aquí no se ha citado que hay otros recursos. Hubo otros recursos contra estas disposiciones de las comunidades autónomas próximas y a mí me preocupa que en esta actitud de ocultar y de distanciar los intereses comunes que puede tener la Comunidad Autónoma Vasca con Navarra ocultemos realmente dónde están los peligros y los riesgos que tenemos en este momento.

Y en este sentido, por ejemplo, cabe destacar cuál es la actitud que en este momento, señor Lizarbe, tienen los socialistas riojanos, que están pidiendo mantener los recursos fiscales contra Navarra en La Rioja. Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo de comprensión por parte de todo el mundo y de recuperación de la imagen de nuestra economía fiscal y financiera. Esto es absolutamente necesario y, desde luego, no vamos a ir por buen camino si vamos lanzando, como aquí ya se han dicho, aquellas frases de rechazo a lo que otros acuerdan, para luego acordar lo mismo y acordarlo con argumentos de voluntariedad y no de

imprescindibilidad. Yo creo que es imprescindible hacer lo que van a hacer, lo creo sinceramente, y, además, me parece que es lógico dada la situación política que vivimos en este país, la actitud que el Partido Popular tiene en este momento y la posible interpretación que el Tribunal Constitucional pueda hacer dadas las interpretaciones que viene haciendo o que venía haciendo en las últimas sentencias en otras materias en las cuales nosotros entendemos que tiene cada vez un sesgo mayor hacia la centralidad. Por eso a mí me parece, insisto, que en estos casos lo que tiene que primar es la prudencia y no decir las cosas como no son. Es decir, se hace por imposición, se hace porque nos recurrieron, no las hemos retirado voluntariamente. Es cierto, presupuestariamente no han tenido prácticamente ningún efecto, desde el punto de vista de dinámica económica, prácticamente tampoco, o sea, se podían haber retirado si no hubiese habido ningún recurso, probablemente, pero lo tenemos que hacer porque hay un recurso y porque nos tememos —y así lo ha expresado el Consejero— que después de una sentencia quede tocada nuestra autonomía fiscal.

Por eso a mí me parece que hay que lanzar el mensaje con claridad, decir que esto se hace, como se ha dicho por parte de los grupos que han intervenido en contra, por imposición, y a continuación tomar una actitud prudente y tratar de llevar a todos los foros y a todos los partidos políticos el ánimo y la confianza que siempre se había tenido en la autonomía fiscal y financiera tanto de la Comunidad Autónoma de Navarra como de la Comunidad Autónoma Vasca. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto será de abstención, con total oposición a las causas que motivan la derogación de estos incentivos fiscales. Me pareció un despropósito cuando se aprobaron dichos incentivos fiscales, porque en esta Cámara siempre se aprueban por el mismo lado, siempre ayudan a los mismos, pero, desde luego, con lo que no estoy en absoluto de acuerdo es con las causas por las que se derogan. Navarra debe ser auténticamente autónoma, incluso soberana en este tema para poder decidir por sí misma cuáles son los incentivos fiscales y a quiénes van dirigidos.*

Decía el señor Del Burgo que cuando Navarra quiere hacerse oír lo hace de verdad, y lo decía hablando de unas contradicciones entre Navarra y el Estado, pero de esto hace ya muchos años y como, por lo visto, los nuevos falsarios no tienen solamente un lugar donde ubicarse nos encontramos en este momento con que simplemente Navarra dice a, el Estado le ordena que diga todo lo contra

rio y Navarra a obedecer, que para eso tenemos tanto navarrista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del proyecto pasamos a su votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 22 votos a favor, ninguno en contra, 26 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se derogan determinados preceptos de la Ley Foral 24/96, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para apoyo de las familias con partos múltiples, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral para apoyo de las familias con partos múltiples, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. A pesar de que la protección a la familia forma parte de los principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española, que en su artículo 39 asegura la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral de los hijos, en realidad estamos en el furgón de cola de la Unión Europea, que destina una media del 2'4 por ciento del producto interior bruto a prestaciones familiares mientras que en el conjunto del Estado se destina el 0'4 del PIB, lo que significa que si Navarra, pionera en casi todo, quisiera converger con Europa en protección familiar tendría que estar destinando 35.376 millones de pesetas anuales, un 9 por ciento del total del Presupuesto General para Navarra en el 2001. No es una casualidad, por lo tanto, que tengamos el índice de nacimientos más bajo del mundo ya que tanto las escasas ayudas directas como las desgravaciones fiscales, que favorecen a las capas sociales económicamente más acomodadas, han acortado las distancias en cuanto a protección de la natalidad.

Como decimos en la exposición de motivos de la proposición de ley para el apoyo de las familias con partos múltiples que Izquierda Unida presentó

en febrero y que hoy defendemos, existe un porcentaje de partos donde se da la circunstancia de partos dobles, triples y rara vez cuádruples. El porcentaje en Navarra es del 1'6 por ciento de los nacimientos anuales, con un aumento sostenido de los partos dobles muy marcado durante la última década, como en el resto del Estado y, en el caso de Navarra, con el aumento visible, en relación con años anteriores, de partos triples en los últimos tres años. En concreto, y según el Instituto de Estadística, los datos que tenemos son que en el año 1998 hubo cinco partos triples y uno cuádruple, en el 99 seis partos triples y en el 2000, a falta de confirmación, los mismos que en el 99.

Los representantes de la Asociación navarra de familias con partos múltiples, que agrupa a familias de la Comunidad Foral con partos triples y cuádruples, han solicitado reiteradamente, tanto al Gobierno de Navarra como al Parlamento, que se regulen de forma estable y global las ayudas directas e indirectas a estas familias y también a las familias con partos dobles ante el impacto del incremento de la natalidad, de forma que se tenga un marco legal de protección específica. En este sentido, a iniciativa de nuestro grupo, el Parlamento aprobó una línea presupuestaria específica para las familias con partos múltiples en los Presupuestos del ejercicio del año 2000. El Decreto 241/2000 regula las ayudas económicas del Gobierno de Navarra a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto. Dichas ayudas alcanzan hasta que los hijos cumplan un año en el caso de gemelos y tres años en el caso de trillizos o más, en cuantías mensuales de 12.000 pesetas en el caso de partos dobles, 30.000 en el caso de partos triples y 40.000 en el caso de cuádruples.

La protección de las familias con partos múltiples de tres o más hijos en Navarra no está a la altura de otras comunidades autónomas del Estado con niveles económicos por debajo de la Comunidad Foral, que sostienen ayudas por más años y, aunque el informe de disconformidad del Gobierno afirme que no hay ninguna comunidad autónoma en el Estado español que se aproxime ni mínimamente a las ayudas actuales que regula el Decreto 241/2000, hemos podido constatar sin mucho esfuerzo que la Comunidad de Castilla-La Mancha, con menos recursos a todos los niveles que Navarra, tiene mayores ayudas para gemelos, tanto en cuantía, 15.000 pesetas mensuales, y por el doble de tiempo, dos años. Tiene iguales ayudas para trillizos que Navarra y mayores ayudas para cuatrillizos y quintillizos, 50.000 pesetas para cuatrillizos y 60.000 para quintillizos, y, además, sostiene estas ayudas durante cinco años y no tres como en Navarra.

Por otro lado, en Navarra se han destinado en el año 2001 ayudas por valor de 11 millones y en

Murcia en estos momentos se destinan 20 millones. La experiencia del día a día en las familias con partos múltiples ha demostrado que los recursos familiares son insuficientes para proporcionar al mismo tiempo y de forma doble, triple o cuádruple la cobertura a las necesidades básicas personales de cada hijo o hija que, en circunstancias especiales, como tratamientos no cubiertos por la sanidad pública o gastos educativos, tanto en la obligatoria como en la postobligatoria y universitaria, obligan a disponer de importantes recursos económicos que desbordan en muchos casos la renta familiar disponible.

Ante esta situación las familias navarras con partos múltiples demandan de las instituciones públicas ayudas globales permanentes, más allá de la voluntad que tenga el gobierno de turno, que contemplen los diferentes tramos de edad de los hijos nacidos en partos múltiples en las diferentes vertientes que afectan a la vida familiar, laboral, educativa, sociosanitaria y vivienda, además de ayudas económicas directas y del tratamiento fiscal de las unidades familiares donde se benefician de las mismas medidas que las familias numerosas cuya realidad no se corresponde. El impacto económico de los nacimientos múltiples obliga a multiplicar de inmediato los recursos necesarios para dar soporte al mismo tiempo al incremento de la natalidad.

Otro de los problemas que tienen las familias con partos múltiples en Navarra es la limitación de las ayudas en el tiempo, para gemelos apenas un año y para los trillizos o más, tres años, y esto no es un juego de magia, los niños no desaparecen de sus casas ni con un año ni con tres. En la práctica esto significa que en el año 2001, según datos del Gobierno de Navarra, de los 45 trillizos menores de dieciocho años solamente 14 se pudieron beneficiar de estas ayudas directas, un 69 por ciento de los trillizos queda fuera y más del 90 por ciento de los gemelos. Realmente no es un decreto eficaz y, por lo visto, no demasiado acertado, puesto que ya ha sido modificado en varios de sus artículos.

La proposición de ley busca dar una respuesta, como hemos dicho antes, global, estable y específica para las familias con partos múltiples en el ámbito de la Comunidad Foral, con la concesión de ayudas específicas de apoyo en los diversos ámbitos. Las ayudas directas se establecen por tramos de edad, una de las reivindicaciones más acusadas de estas familias, porque la natalidad no desaparece con los dodotís, y se contempla hasta los dieciocho años, alargando este criterio para la formación universitaria como también se han alargado los criterios en relación con las pensiones de orfandad, que se pretenden extender hasta los veintidós años. En familias con partos dobles supondría, de 0 a 3 años 15.000 pesetas mensuales por

hijo o hija; de 4 a 12, 10.000 pesetas mensuales; de 13 a 18, 7.000 pesetas mensuales. En familias con partos triples, cuádruples o más, de 0 a 3 años, 20.000 pesetas mensuales por cada hijo; de 4 a 12 años, 15.000 pesetas mensuales; de 13 a 18, 10.000 pesetas mensuales. Se contaría también como doble la circunstancia del nacimiento de hijos con discapacidad, porque ésta es una circunstancia que se está dando en partos tanto de gemelos como de trillizos. Se contemplan ayudas extraordinarias para hacer frente a los gastos ocasionados por tratamientos no cubiertos por el sistema sanitario público y otras contingencias extraordinarias que afectan de manera importante a la capacidad familiar, para hacer frente a las mismas, para lo que se tendrá en cuenta que la renta per cápita familiar no supere el 70 por ciento de la renta media en el caso de los gemelos, el 85 por ciento en el caso de trillizos y el cien por cien en el caso de cuatrillizos.

Los capítulos 2, 3, 4, 5 y 6 abordan los diferentes ámbitos, los apoyos en cada ámbito. En el educacional se establece la gratuidad en la educación infantil para las familias con partos múltiples de tres o más hijos y para las familias con gemelos que no superen la renta media per cápita anual en Navarra. Se contemplarán baremos específicos para la concesión de ayudas y becas para libros, material escolar, comedores y transporte en todos los tramos de la educación no universitaria y becas especiales para la educación universitaria que cubran gastos de enseñanza, desplazamiento y alojamiento.

En el ámbito sociosanitario se establece la disposición de la tarjeta social para la utilización más económica del transporte público, ayudas directas e indirectas para la cobertura de gastos ocasionados por tratamientos de ortodoncia, auditivos, oftalmológicos, ortopédicos, psicológicos, pedagógicos o de atención domiciliaria, además de las ayudas más específicas para los dos primeros años.

En el ámbito de la vivienda se propone regular baremos específicos para las familias con partos múltiples para acceso a VPO, bonificaciones en el impuesto de bienes inmuebles para la primera vivienda, intereses en la compra de la primera vivienda o cambio a la segunda vivienda por nacimiento múltiple, intereses en los préstamos para reformas de adaptación de la vivienda al incremento familiar.

En el ámbito de la fiscalidad, además de las desgravaciones fiscales como familias numerosas, se propone incrementar proporcionalmente el mínimo vital a partir del siguiente ejercicio presupuestario a la posible aprobación de esta proposición de ley foral, desgravaciones en gastos por cambio de vehículo y adaptaciones para transporte de los bebés y que los vehículos de tipo monovolumen

estén exentos del impuesto de matriculación y del IVA.

En el ámbito laboral se propone la ampliación del descanso por maternidad por parto múltiple a dieciocho semanas y que la diferencia no cubierta por la Seguridad Social corra a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra, que las ayudas a la natalidad en vigor concedidas por excedencia se incrementen en proporción al número de hijos nacidos en cada parto y se extiendan de uno a tres años, reducción de jornada laboral para el cuidado de los hijos por partos múltiples hasta el 50 por ciento los tres primeros años, y hasta el 25 por ciento en los otros tres siguientes y también ayudas específicas para los trabajadores y trabajadoras del régimen de autónomos para que se puedan aproximar al resto de trabajadores por cuenta ajena.

En relación con el informe de disconformidad remitido por el Gobierno, nos ha sorprendido la falta de rigor en algunas de las afirmaciones, incluso el tono de las mismas. No se puede afirmar tan categóricamente que no hay ninguna comunidad en el Estado que se aproxime a Navarra sin comprobar si esto es así, y también creemos que antes de hacer este tipo de afirmaciones se debería revisar ese informe.

De los 400 millones de pesetas de ayudas directas a la natalidad, la natalidad múltiple sólo alcanza los 11 millones, y más concretamente para las familias con partos de tres o más, la cifra en el año 2000 ha sido alrededor de cuatro millones. En ese sentido, cuando estamos todavía a años luz de Europa, sobran afirmaciones tan alegres como que la protección a los partos múltiples garantiza sobradamente las necesidades de nuestra Comunidad, y es falso que esa garantía se da en los tres o cuatro años de vida, porque cuando menos se espera una lectura de los decretos que he mencionado anteriormente donde fijan muy claro los tres años y en ningún momento hablan de cuatro años.

Respecto al plan de la familia, da la sensación de que ese plan lo va a resolver todo, pero de lo que se conoce hasta ahora apenas menciona en dos ocasiones a las familias con partos múltiples; para nada se ha contactado con ellas, y nos parece que es muy ligero decir que es lo mismo tener tres hijos de diferentes edades que tener tres hijos de la misma edad. Además, el informe habla de un año de diferencia en cada uno, que eso era más propio de hace treinta o cuarenta años que en nuestros días. Las familias con partos múltiples se han cansado de repetir en esta Cámara que no se hereda nada de nada, la ropa, el calzado, los libros, todo, todo se tiene que comprar a la vez y de forma multiplicada, por lo tanto, la falta de oportunidad no se sostiene más que en la falta de voluntad política, endémica en desarrollar políticas de inversión

social, y se entiende por qué, por ejemplo, Suecia y otros países del entorno europeo han aumentado la natalidad, y por qué la nuestra es la más baja del mundo.

En definitiva, y para terminar, a juicio de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, esta regulación es necesaria para dar esta habilidad más allá de la voluntad del gobierno de turno en las ayudas a un número de familias que cada año suponen en torno a 160, incluso en el 99, fueron 177 los niños por nacimientos múltiples en Navarra, más de 2.000 en los últimos dieciocho años, que generan un impacto muy importante y diferenciado del resto de la natalidad, que no depende de las decisiones de cada familia y debe ser asumida y apoyada en una comunidad como la nuestra que podríamos decir que va camino de la ancianidad. Podremos discutir, evidentemente, sobre cada artículo y discrepar en contenidos precisos en Comisión si los grupos, desde luego, consideran apoyar, y por ello solicitamos que se tome en consideración para poder avanzar en la política de protección a la familia y concretamente en la protección específica a las familias de partos múltiples en un momento en el que realmente tanto Navarra como el Estado español tienen urgencia de incrementar su natalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Con la venia, buenos días, señorías. Hay veces que se suelen tener desenfocadas ciertas visiones y, sobre todo, es grave cuando se desenfocan visiones sociales, problemas sociales. Estar cercano a la realidad, escuchar y ver cuáles son estos problemas no tiene por qué llevarnos a la búsqueda de soluciones igual equivocadas. Reconozco que nuestro grupo en un principio era partidario, incluso así se hizo públicamente, de intentar buscar incluso fórmulas de legislación sobre esto. Se hizo un análisis de la situación y tengo que pedir excusas por si acaso se crearon falsas expectativas en la asociación de la que estamos tratando en este caso, que parece ser que así fue. Por lo tanto, primero, si eso fue así, queden por delante nuestras excusas ante ello, porque reconocemos que sí que existen unos daños personales que a nosotros igual no nos importan ni tenemos en cuenta pero que para ellos seguramente será lo más importante.*

Y empezando desde aquí y después de haber analizado toda esta situación y de no hacer tratamientos individualizados sino visiones de conjunto y sin tratar de ser como Ícaro, que como saben tenía las alas de cera y le decían: no vuelas para arriba, porque puede ser malo. Y voló, voló y como ser acercó tanto al sol las alas se le derretieron y

no pudo volar más, voy a entrar un poco a explicar nuestra postura derivada de este periodo de reflexión, y es que creemos que no tiene que haber legislación para este tema, legislación propia, por eso vamos a abstenernos en esta proposición de ley aunque estemos muy de acuerdo con la exposición de motivos, prácticamente en su totalidad. Reconocemos que existe un problema y que existe una necesidad y así lo vemos. Creemos que lo representativo de esto es la enmienda de 10 millones ampliable que incluimos en el debate de Presupuestos, que la declaramos ampliable porque también reconocíamos que existía otro problema, que era que el decreto foral que el Gobierno estaba aplicando, lo estaba aplicando tarde y mal. Igual, al final, antes del 31 de diciembre la ejecución del decreto fue la correcta y la total, no lo sé, porque, como al final no te enteras de todo, pero yo creo que no, yo creo que no fue la correcta y la total, pero para evitar estas cosas, lo que hicimos fue poner la enmienda de 10 millones y declararla ampliable para que todas las casuísticas que dentro de este grupo de personas vayan produciéndose se vayan solucionando en el tiempo. Pero, claro, no es lo mismo solucionar el problema del día a día, porque si el problema es del día a día, la solución tiene que ser del día a día, porque, si no, no sirve absolutamente para nada acumular muchos problemas si la solución es tardía, porque la desesperación puede ser mucho mayor.

Nosotros seguimos pensando que la fórmula de regulación idónea es el decreto foral, pero un decreto foral mucho más ampliado, muchísimo mayor y muchísimo mejor, un decreto foral con el cumplimiento del tiempo, un decreto foral estilo a los que, ya que sirve tanto poner ejemplos, otros gobiernos tienen en otras comunidades autónomas, que son decretos forales pero con muchísimas partidas mucho más ampliadas y mucho mejores.

Por lo tanto, ésa es la intención del Partido Socialista al que yo represento, incluida la búsqueda del compromiso por parte del Gobierno y por parte del grupo que lo sustenta, no solamente de la mejora de este decreto foral, sino de la inclusión de nuestras aportaciones en el plan de familia, tan denostado plan de familia que en estos momentos está en trámite, pero que considero que el Consejo del ramo va a intentar mejorar con las aportaciones de todos los grupos, y ésta es una de las aportaciones que nosotros, desde aquí, desde esta tribuna, queremos hacer sin con ello suscitar falsas expectativas. Nosotros solicitamos que esto entre en el plan de familia y así lo vamos a intentar hasta el final, y solicitamos que eso suponga una modificación del decreto, una ampliación de las condiciones del decreto, igual no en la totalidad que pide la ley, porque, claro, al final resulta que si analizamos el documento de la asociación y la proposición de

ley, desde la proposición de ley se está pidiendo incluso más que en el documento de la asociación, es una cosa muy curiosa, por eso hacía lo de la referencia a Ícaro. Esto es como si vas con un tren de medicamentos a salvar una zona catastrófica y vas tan deprisa, con tanto interés que te pasas de largo y no le llegan los medicamentos, y como no le llegan los medicamentos pues pasa lo que pasa.

Pues lo que tenemos que intentar es solucionar el problema del día a día, el problema a pie de tierra y entre todos. Por lo tanto, yo pido, si puede ser hoy y si no puede ser con la negociación posterior, el compromiso tanto del grupo que sustenta al Gobierno como del Consejero de que esto se vaya a ver en el plan de familia, se vaya a incluir en el plan de familia y que se vayan a modificar los decretos. Yo no sé si seguir porque hay veces que no sabes si es malo o bueno criticar más a unos, criticar más a otros, como al final la coincidencia en los votos, como ha dicho el portavoz del grupo en el punto anterior, pues es como se van sucediendo las cosas y se va demostrando con el día a día que esto es así. Yo lo que le pediría a Izquierda Unida, no sé, le iba a decir un par de cosas pero casi se las diré en privado, le pediría que antes de hacer estas proposiciones de ley no solamente se lo piense si no que lo hable un poquito. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Señor Presidente, señorías, la proposición de ley que ha presentado Izquierda Unida viene como reflejo de una serie de peticiones que en su momento a todos los grupos parlamentarios hizo la Asociación de partos múltiples, y, naturalmente, el Gobierno es sensible a estas peticiones y en el plan de familia que el Gobierno tiene la intención de traer a esta Cámara en breve también se recogen con carácter general muchos de los aspectos que ya están recogidos en distintos decretos forales de apoyo a la educación, de apoyo a la vivienda. Y, evidentemente, que protegen a aquellas familias que tienen más hijos. Por lo tanto, señora Arboniés, el conjunto de las ayudas que el Gobierno de Navarra da a las familias es mucho mayor que la pura anécdota de los 400 millones. Por eso en el acuerdo del Gobierno se habla de los 400 millones y de más cosas. Y, por lo tanto, en el conjunto de apoyos a la familia actuales y los que van a devenir del plan de familia, desde luego, Navarra es hoy y seguirá siendo una comunidad puntera.

Por lo tanto, yo quiero decirle al representante del Partido Socialista que la intención del Gobierno no es negociar, consensuar un plan de familia que vaya más allá de lo que es una propia legislatura, que sea un plan que, sea cual sea el color del Gobierno, tenga una vigencia en el futuro y tenga

unas ayudas suficientes para la familia y, por lo tanto, yo creo que es innecesaria la ley porque todas estas ayudas y las ayudas que puedan venir también de otros aspectos no contemplados en esta ley estarán en su conjunto contempladas dentro de ese plan que yo espero que sea algo más que un plan del Gobierno, que sea un plan de Navarra y para Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (1): *Egun on, mundu guztiari. Euskeraz hitz eginen dut. Nire talde parlamentarioak baietza emanen dio gaur Ezker Batuak aurkezten duen lege proposamenari. Guk uste dugu egoera bereziek tratamendu bereziak behar dituzte, eta bi edo hiru seme-alaba izatea erditze batean guk uste dugu egoera berezia dela. Zentzu honetan, eta gai honekin lotuta, talde parlamentarioek aukera desberdinak izan ditugu legealdi honetan familia horiekin hitz egiteko. Familia horiek Parlamentuan egon direnean oso argi, oso argi utzi dute zer suposatzen duen erditze multiple bat izateak. Oso argi utzi dute zer suposatzen duen hiru seme-alaba izateak baten bila joan direnean. Eta oso argi utzi dute, ere bai, aspektu desberdinetan zer suposatzen duen familia baterako halako ez-ohiko egoera bat gertatzeak. Batez ere, alde ekonomikoan bai, baina baita beste eguneko egoeretan ere.*

Nabarmena da ekonomikoki kriston desoreka sortzen duela, eta desoreka horrek zer arazo ekonomiko sortarazten dituen. Baina hartu behar diren neurriak ez dira dirulaguntzak bakarrik izan behar, baizik eta neurri orokorrak planteatu behar dira.

Eztabaida honetan, gaurko eztabaida, hau da, tramitazioaren eztabaidan, gu ez gara neurri zehatzetan sartuko, baina orokorki hitz egiten badugu, ados gaude Ezker Batuak planteatzen duenarekin, hau da, neurriak hartea hezkuntza, gisa osasun, etxebizitza, fiskalitatea eta lan arloetan. Hori bai, kontutan izanik planteatu behar diren neurriak beti izan beharko direla familiaren ahalmen ekonomikoaren arabera. Eta horrexegatik hartu behar diren neurriak lege baten bidez arautzea aproposa ikusten dugu, eta ez orain dagoen bezala dekretu baten bidez, hau da, gobernu baten kriterioz.

Horrexegatik, gaurko proposamenari baietza eman behar diogu.

Creemos sinceramente que, aunque puede haber discrepancias luego en las propuestas concretas que se puedan plantear, hay motivos de sobra para votar a favor de la tramitación de esta ley, para permitir que se pueda debatir en este Parlamento sobre esta ley. Creemos que hay motivos

de sobra. Antes ha hecho la exposición la señora Arboniés y creo que todos los Parlamentarios ya conocen el tema, porque precisamente quienes están aquí invitados han estado ya dos veces en el Parlamento y han dejado meridianamente claro qué supone componer una familia producto de un parto múltiple, pero parece desgraciadamente que no van a ser motivos suficientes para convencer ni a UPN ni a PSN.

Entendemos que de nuevo UPN y PSN dan claramente la espalda a una iniciativa que tiene un marcado carácter social, en el pasado Pleno hubo otra con el tema de la renta básica y fueron los mismos protagonistas quienes impidieron que esa tramitación fuera posible: UPN y PSN, en una dinámica que durante varios años viene siendo habitual, pero especialmente desde el inicio de esta legislatura.

Aquí en este debate, no como en el punto anterior, no sé si es el fuero o si es el huevo lo que impide que unos puedan votar a favor, pero aquí sencillamente es la excusa del pacto presupuestario, un pacto presupuestario que se carga sobre las espaldas de la sociedad navarra. Ese pacto, señor Mori, sí que está ciertamente desenfocado socialmente, no las propuestas que se puedan hacer, sino el pacto presupuestario que ustedes tienen y al que ustedes han quedado atados, y, por lo tanto, entendemos que no hay excusas, y cuando se quieren buscar excusas en la forma de plantear –la señora proponente yo supongo que luego además recurrirá–, pues se puede hacer, pero serán simple y llanamente excusas. Porque, claro, se habla de que hay que mejorar el decreto; pues se han mejorado decretos. De hecho, ahora se está en tramitación de mejorar un decreto por medio de una proposición de ley que ustedes mismos han presentado y que lo han hecho además en un tema que no afecta a un colectivo especialmente amplio y que es un tema especialmente localizado, como es el proyecto de ley que han presentado de modificación del Decreto Foral en materia de vivienda. Por lo tanto, son nuevamente, como les dijimos hace quince días, simple y llanamente excusas.

Pero hoy es bueno que entre el público precisamente estén los representantes de la Asociación navarra de partos múltiples, porque es bueno que vean aquí en directo, es bueno que sean testigos de los comportamientos de ciertos grupos parlamentarios que prometen el oro y el moro en programas electorales, en tertulias radiofónicas, en despachos, pero que luego cuando llega la hora de la verdad, cuando llega la hora de concretar con hechos, con actitudes, con voluntades, las promesas de esos despachos, pues no tienen el menor

(1) Traducción en pág. 68.

empacho –me rima y todo– en darle una patada en el trasero a gentes como las que hoy están en el palco de invitados y no tienen el menor reparo tampoco en sacar la castaña a gentes como quienes se sientan en el Gobierno de UPN.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, en aras de la brevedad, hablaré desde el escaño. Nuestro grupo Convergencia de Demócratas de Navarra después de escuchar a los representantes de la Asociación navarra de familias con partos triples y cuádruples en el Parlamento exponer los problemas que atraviesan, y que han sido muy bien expuestos por la representante de esta proposición de ley, señora Arboniés, va a tomar posición. Nos sorprenden un poco, como ha dicho el portavoz que me ha precedido, las conductas de algunos grupos desde las comisiones a lo que suele ocurrir después en el Pleno, pero cada uno tiene que dar cuenta de sus razones. Estas familias quieren de una vez por todas que se regulen de forma estable y global las ayudas directas e indirectas por este Parlamento. Se vio claramente con datos en su comparecencia que comunidades autónomas, como bien se ha dicho aquí, con niveles económicos más bajos que Navarra respondían con mayores ayudas a las demandas de estas familias.*

Navarra debe regular esta situación y, por tanto, creemos que ésta es una buena ocasión para llevarlo a cabo por medio de este camino, que no es otro que la toma en consideración. Si después cada grupo del Parlamento considera que es posible mejorarla, ya tendremos cada uno de nosotros atribuciones para poder llevarlo a cabo. La única cosa es dar el primer paso de este camino.

Se ha hablado aquí por parte del representante del Partido Socialista y por parte del Consejero de que se podría hacer todo en ese plan de familia. Nosotros lo que queremos es que estas familias consigan el objetivo que ellas persiguen y que se les regule su situación. Ya lo dijeron bien claro aquí, que no podían estar en esos altibajos que unas veces podía darse una partida que después tenían que compartir, cuando ellos creían que no era así, con otros a los que no se oponían de otra clase de partos y entonces ellos dijeron que querían que se regulase para saber a qué se tenían que someter en cada momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño si me lo permite. Evidentemente, nuestro grupo, como*

en los demás temas, va a apoyar la toma en consideración de un proyecto de ley porque nos parece que es sustantivo dar la oportunidad de debatir cualquier propuesta de ley que se presente en este foro. Pero, en todo caso, además, el contenido del tema hace que, desde un punto de vista lógico y consecuente con nuestra trayectoria, también apoyemos la toma en consideración de esta proposición de ley. Es evidente que a nivel económico, social, educativo o a nivel afectivo se plantea una nueva situación cuando hay un parto múltiple en una familia, y es también lógico que la sociedad en este momento se ocupe de estos temas. Y, por tanto, la sociedad navarra y las instituciones navarras están en situación de ocuparse de estos extremos.

Es absolutamente paradójico el extremo que se da desde el punto de vista afectivo en la situación no sólo de los padres sino de estas criaturas cuando en un proceso de adopción con mucha frecuencia incluso fuera de aquí, acaban niños gemelos separados y afectivamente rota su continuidad por no tener unas medidas especiales que contemplen incluso la adopción de este tipo de niños. A nosotros nos parece que hay muchas cuestiones sustantivas en este tema que pueden ser objeto de una reglamentación jurídica a través de ley, y, evidentemente, que pueden ser luego incorporadas a una ley de mayor ámbito general, pero lo cortés no quita lo valiente, y, por tanto, hacerlo en este momento ley no impide que posteriormente se incorpore como se hace en otros casos a otras leyes de contenido más amplio, pero que queden claramente establecidos el contenido y los compromisos. Y además que quede establecido de una forma, y permítanme la redundancia, estable, que no sea el bamboleo de un decreto permanente que puede ser modificado unilateralmente por una situación presupuestaria coyuntural.

Nosotros entendemos, evidentemente, que la ley debería recoger los aspectos más globales del tema e implicar al Ejecutivo a la realización de todas esas encomiendas que la ley establezca y, por tanto, esperamos que a lo largo del debate, en el trámite parlamentario, entre todos podamos participar, enriquecer la ley y darle el contenido que le haga suficientemente digna para tener el rango de ley que nosotros entendemos que tiene que tener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *Por supuesto mi voto va a ser favorable a esta proposición de ley, aunque desgraciadamente creo que queda claro que no va a poder tirar para adelante como tal, pero, sin embargo, quiero recordar que en las comparecencias que las familias afectadas por partos múltiples han hecho ante la Comisión correspon-*

diente encontraron, teóricamente, buena acogida, buen eco a sus propuestas y en concreto a ésta, no importa la diferencia arriba abajo en unos cuantos años o pesetas que se puede matizar en enmiendas, pero, como decía, encontraron buena acogida a sus propuestas por parte de los diversos grupos parlamentarios.

Pero, además, mi sorpresa, y permítame el portavoz del PSN, señor Mori, que la manifieste aquí en estos micrófonos, va precisamente por el PSN, porque ante la propuesta de las familias de que mediante ley se diese salida a sus reivindicaciones –reivindicaciones, por otra parte, tan justas que desde luego no creo que hay que ponerse a discutir aquí– si encontró el eco de alguien, y además yo creo que socialmente se lo agradecemos quienes así pensamos, fue entre otros grupos también del Partido Socialista. Cuando la señora Arboniés comentó que iba a presentar la proposición de ley, el propio Partido Socialista dijo que la apoyaría, como dijimos otros. Y, además, creo en la sinceridad de las personas que allí defendieron sus posturas. Por lo tanto, francamente lo que no entiendo es la postura del PSN como grupo. Más allá de esa posición lo que es cierto es que siempre de por sí una ley es un procedimiento más democrático, no digo que el decreto no lo sea, la norma lo regula como posibilidad también democrática, pero una ley siempre lo es más, permite otro debate, permite otras enmiendas sobre la marcha. Yo creo que a una ley se le podían haber incorporado enmiendas de lo que cada grupo considere más adecuado por este lado o por el otro.

Yo, por cierto, sobre algunas consideraciones que ya se han vertido en la prensa los días pasados como, por ejemplo, si no es lo mismo cuando una familia tiene cuatro o cinco hijos seguidos, diría lo siguiente: hay tan poquísimos casos en Navarra en estos momentos, si es que hay alguno, que cada año, como se dice, tengan un hijo hasta tener cinco hijos, que yo animaría a que mediante enmiendas a esta ley se les considere también como familia con parto múltiple y que aquella familia navarra que tenga cinco hijos seguidos, uno cada año, tenga los mismos derechos que la familia con parto múltiple. Es muy sencillo. ¿Alguien ha hecho cuentas en dinero presupuestario al año de lo que esto significa? Si estamos hablando de unos números concretos, pero estamos diciendo que queremos y necesitamos más criaturas, yo lo que digo es que libre nacimiento, libre embarazo para las mujeres, pero que quien venga al mundo lo haga con la seguridad de poder convivir en dignidad en una comunidad, no lo olvidemos, que es de las más prósperas de todo el Estado. ¿Tenemos que esperar a un decreto foral, a que el plan de familia acoja determinados aspectos? Pues entonces vamos a ver cuándo sale ese plan, cuándo sale ese decreto, las

modificaciones que le podemos hacer posteriormente cuando se ponga en marcha y a ver si recoge con retroactividad este derecho, como mínimo, cuando salga, porque estamos hablando de unas familias cuyos representantes ya han venido, insisto, varias veces a hablar a este Parlamento, y si no éramos conscientes antes, que creo que tendríamos que serlo pero también hay que saber admitir que hay realidades que hasta que no se convive un poco con ellas pues igual se cae en el riesgo de ignorarlas, y no lo éramos, ahora ya somos bastante conscientes y ya sabemos lo que eso supone. Yo creo sinceramente que con honestidad lo que habría que hacer es dejar pasar esta ley, enmendarla en lo que se considere necesario y dar salida a una inquietud que yo no entiendo que no se haga así en este momento por parte de algunos grupos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ AZNAR: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, voy a decir que salgo a la tribuna para manifestar que Unión del Pueblo navarro va a votar en contra de la proposición de ley de apoyo a las familias con hijos de parto múltiple que Izquierda Unida presenta.

Quiero decir además, y esto es contestación a la señora Rubio, que desde que la Asociación pasó la primera vez con el Parlamento, la situación ha mejorado, señora Rubio. Existe el decreto de ayuda a estas familias. Antes no existía, luego algo se ha mejorado. El Decreto Foral 241/2000 regula las ayudas económicas a familias que tienen hijos de parto múltiple o de gemelos en una cuantía mensual de 30.000 pesetas en el caso de trillizos, y 40.000 pesetas para los cuatrillizos hasta que cumplan tres años de edad, y en el caso de gemelos, de 12.000 pesetas mensuales durante el primer año de vida.

No hay ninguna comunidad autónoma en el Estado español que se aproxime a las ayudas que regula este decreto foral. En las comunidades a que se hace referencia en la proposición de ley de Izquierda Unida, lo que tienen establecido, y ninguna por medio de una ley, son ayudas a partir de unos niveles de renta, número de hijos y número de miembros de la unidad familiar. En Galicia, por ejemplo, existe una orden de la Consejería de Familia, Promoción de Empleo, Mujer y Juventud, de fecha 7 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial de Galicia del día 14, que regula ayudas a las familias en las que se produce un parto múltiple, y es curioso lo que dice esta orden, porque en el artículo cuarto se establece –y voy a leer textualmente– que para atender las solicitudes de partos múltiples de tres o más niños se destina la cantidad total de 1.275.000 pesetas, en este caso la ayuda

consistirá en un único pago de 75.000 pesetas por niño nacido. Éste es el apartado a) del artículo cuarto. En el apartado b) dice: para atender las solicitudes de partos múltiples de dos niños se destina la cantidad de 5.225.000 pesetas. Esta cantidad podría incrementarse, si es el caso, con el remanente que se produjera después de atender todas las solicitudes de ayuda correspondientes a partos de tres o más niños. La cuantía total que se destine para estas ayudas se distribuirá a prorrata entre las familias que presenten solicitudes –por que, además, hay abierto un plazo de convocatoria para presentarlas por haberse producido un parto múltiple de dos niños– sin que, en ningún caso, la cuantía por niño que reciban estas familias pueda superar la cuantía por niño nacido establecida para los partos múltiples de tres o más niños. ¿Esto es bastante menos que en Navarra, no, señorías?

En la Comunidad de Murcia, que era una de las que ponían como ejemplo, hay una orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de junio de 2000, tampoco es una ley, que establece la concesión de ayudas a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a las familias numerosas de honor y de segunda categoría, no solamente para las de parto múltiple ni de gemelos, para colaborar en los gastos ocasionados por este hecho, y son objeto de ayuda los gastos de alimentación, vestido, farmacia, etcétera. El presupuesto total, efectivamente, es de 20 millones de pesetas, pero, como he dicho, no solamente para familias de partos múltiples, sino para familias numerosas con categorías de honor y de segunda categoría. Además, no contempla para nada los partos de gemelos y como requisito indispensable en esta orden está el de ingresos económicos de la unidad familiar.

En Cataluña, que parece que es una comunidad superior a la nuestra en prestaciones sociales, hay una orden del Departamento de Bienestar Social, de 16 de marzo de 2000, donde se establecen ayudas para familias con hijos menores de tres años y no establece nada ni de partos múltiples ni de familias numerosas.

En Canarias, que también ustedes la pusieron como ejemplo, porque es hasta los dieciocho años, yo lo único que he podido comprobar es que tienen ayudas en unos descuentos en el recibo del agua para las familias numerosas y con hijos de parto múltiple. Y en Aragón, como en Canarias, además establece que el descuento en el recibo del agua es del 25 por ciento.

No tengo datos para podérselos leer a sus señorías de la Comunidad de Castilla-La Mancha, pero también están por debajo de los de Navarra, y, desde luego, ninguna se regula por ley, ninguna.

Y ahora voy a volver a Navarra. Los datos que he leído solamente son para demostrar que en

Navarra están mucho mejor tratadas las familias con hijos de parto múltiple o de gemelos que en ninguna otra comunidad. Esto no quiere decir que sea inmejorable, para nada, ni mucho menos. Pero sí puedo decir que, no tardando mucho, todas las familias navarras estarán mucho mejor puesto que está muy próximo a iniciarse el trámite parlamentario del plan foral de apoyo a la familia. Es en este plan donde se recogerán todas las propuestas o casi todas las que se pueda que Izquierda Unida hace en su proposición de ley de protección a la familia y en especial a las familias numerosas.

Unión del Pueblo Navarro no puede votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley puesto que sería establecer, a nuestro juicio, un agravio comparativo con familias en las que la diferencia de edad entre sus hijos sea de poco más de un año, y las hay, señora Rubio y señora Arboniés, las hay, yo no sé si ustedes las conocen, no voy a decir hasta cinco hijos, pero yo conozco familias con tres hijos que la diferencia entre uno y otro es de año y medio, catorce meses, dieciséis meses, y entonces la diferencia no es tanta como si se llevan entre uno y otro tres o cuatro años. Y, además, algunas de estas familias a las que en este momento el decreto no ampara porque sus hijos no han nacido a la vez tienen un muy bajo nivel de renta.

Nosotros entendemos que a las familias navarras no hay que darles un tratamiento discriminatorio en ningún sentido y que el Decreto 241/2000 recoge las ayudas más urgentes y necesarias para los casos de partos múltiples y de gemelos. Además de las ayudas contempladas en este decreto existe otra serie de ayudas para casos puntuales y específicos establecidos por el Instituto Navarro de Bienestar Social y por los servicios sociales de base de las comunidades y de los ayuntamientos. Para todo el ciudadano navarro que lo necesite y para las familias de parto múltiple que lo necesiten, también. Y de hecho hay familias con hijos de parto múltiple que también están recibiendo además de las ayudas establecidas en el decreto foral alguna otra ayuda.

Como he dicho anteriormente todo es mejorable y procuraremos hacerlo cuando el plan de apoyo a la familia esté en el trámite parlamentario, incluyendo, si es necesario, por medio de enmiendas aquellos extremos que favorezcan específicamente a las familias con hijos de parto múltiple. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez. ¿Señor Mori?

SR. MORI IGOA: Considero que la intervención del Consejero reabre debate y, por lo tanto, yo pediría la posibilidad de poder realizar una nueva

intervención brevemente. Este tema yo creo que es importante y queda a su consideración.

SR. PRESIDENTE: *La intervención del Consejero abre debate si es a criterio del Presidente y el Presidente tiene el criterio de que no abre debate.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene su turno de réplica la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, después de las diversas intervenciones que ha habido en esta Cámara, da la impresión de que el mundo está al revés por las razones que se han dado. Y, desde luego, después de la intervención que ha hecho el Consejero, señor Mori, yo me lo pensaría muy mucho antes de apretar el botón, porque con su abstención van a impedir en estos momentos que salga esta iniciativa, y una se sorprende todos los días, pero a mí, realmente, esta abstención del Partido Socialista me ha sorprendido muy ingratamente pues me parece que en una iniciativa de marcado carácter social, como han dicho aquí los diferentes grupos y esta portavoz, se podrá discrepar en las cuantías, se podrá discrepar en determinados artículos, pero no en el fondo y en la necesidad. Aquí hemos presentado proposiciones de ley para atender cuestiones numéricamente, y no voy a referirme al decreto, pero otros portavoces se han referido, y usted ha dicho que ha comprobado que el decreto foral se ha aplicado tarde y se ha aplicado mal. Después nos dice que es más idóneo ampliar el decreto foral, que pide al Gobierno un compromiso, pues yo también lo puedo pedir, y resulta que sale el Consejero, vuelve a hablar del plan, que parece el plan milagroso, vuelve a hablar del conjunto de ayudas, vuelve a hablar de que la Comunidad de Navarra es puntera y le damos un puntapié a una cuestión de trascendencia social como ésta. Yo realmente me lo pensaría, pero me parece que hacer imposible lo que a todas luces es necesario, lo que realmente representa una demanda muy específica me parece que no sería procedente más que nada por el carácter social y por su trayectoria como Partido Socialista. Yo creo que no pueden estar una vez sí y otra también, y en determinadas cuestiones yo creo que cabe repensarse la postura.*

Yo no he escuchado la intervención que usted iba a hacer y no quiero avanzar mucho más pero en la Comisión hubo unas palabras por parte de la portavoz y nos parecía procedente, estaba en la mente de los grupos haber presentado una proposición de ley, proposición de ley cuyo borrador usted dice que supone más de lo que pedía la asociación, no, esta portavoz tuvo el cuidado de someter ese borrador previamente. Con esa vuelta atrás respecto a lo que en su día se dijo en la Comisión pode-

mos sentar un precedente de que cuando aquí vienen determinados colectivos sociales quedamos muy bien en privado al decirles sí, sí, les entiendo, pero luego a la hora de la verdad y en una iniciativa de este cariz, que ya digo, con todos los defectos que pueda tener la iniciativa que ha presentado Izquierda Unida pues a juicio de cada uno, como hemos hecho en otras leyes, se puede llegar a un consenso, que, desde luego, mejorará y evitará que un decreto foral que se puede modificar, que, como ha dicho antes el señor Goikoetxea, en determinadas coyunturas presupuestarias se puede aplicar de forma, digamos, dejar al descubierto una cantidad de personas, de familias, que realmente la natalidad y el impacto que representa para estas familias no es de recibo no atender esta necesidad social, y en ese sentido yo espero que este posicionamiento del Partido Socialista y en aras de su trayectoria y en aras de la materia que es, lo retomen.

En cuanto a UPN, pues bueno, señora Pérez, en cuanto a lo que usted ha defendido pues se ha ido a todas las comunidades autónomas, de paso nos ha dicho que Cataluña tiene mejores prestaciones sociales, igual por eso no apoya los partos múltiples, porque las prestaciones son muy buenas, y no se ha ido curiosamente a Castilla-La Mancha, y yo tengo una orden del 21 de diciembre de 2000, que creo que el decreto foral navarro se ha sacado de esta orden de Castilla-La Mancha, porque en la cuestión de trillizos tanto como está aquí conformado es calcado. Lo que no ha sido calcado desde luego es ni la cuantía ni el tiempo. Pero, en ese sentido, lo que hoy se está haciendo aquí, me parece que es hacer un mal ejercicio político, es no atender la realidad y en ese vacío de decir que en el conjunto de ayudas, bueno pues el conjunto de ayudas a la familia, señor Consejero, si hacemos el 0'4 por ciento llegaríamos a 5.800 millones de pesetas que no sé ni si en Navarra sumaríamos esas ayudas, pero no es la cuestión pues cuando lleguemos a esa convergencia con Europa, además de la económica, la convergencia social con Europa, nos faltan muchos miles de millones, tantos como 35.000 millones.

En ese sentido lamentamos que en una cuestión de trascendencia social ustedes no hayan sido capaces de hacer eficaz, de hacer real esas palabras bonitas que vuelan en las nubes y dar, como he dicho antes, la espalda a una realidad como ésta y además a un sufrimiento que se provoca en estas familias y a una solución que se podía haber dado y que ustedes no han tenido voluntad de darla.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 17 votos a favor, 22 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral para apoyo de las familias con partos múltiples, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Esta iniciativa de proposición de ley presentada por nuestro grupo sobre la acogida de personas mayores deviene y tiene su origen en el Plan gerontológico 1997-2000, un Plan gerontológico que fue debatido en esta Cámara al que se le hicieron yo diría que importantes añadidos mediante propuestas de resolución y que en este momento, ya finado este Plan gerontológico 1997-2000, es la hora de las valoraciones. A los ojos del Gobierno, evidentemente, la valoración del plan es altamente satisfactoria. Se han cumplido todos y cada uno de los objetivos previstos en ese plan, pero a los ojos, más críticos también, evidentemente, del resto de los partidos de la oposición, el grado de satisfacción del cumplimiento de este Plan gerontológico no es de tan alto grado como a juicio del Gobierno.*

En un análisis concienzudo de este Plan gerontológico se puede llegar a la conclusión de que en aquellos aspectos referidos al ladrillo, aquellos aspectos referidos a la construcción de residencias, pues yo no sólo diría que se ha cumplido el plan, sino que se ha ido más allá del cumplimiento del plan. Se han construido incluso residencias en algunas zonas que no estaban ni previstas ni contempladas en el Plan gerontológico, y ésa es una valoración que cada uno tendrá la suya, evidentemente, pero que a nosotros también nos hace pensar contrariamente a esta situación aquellas otras cuestiones, aquellos otros aspectos relacionados con formas de convivencia dentro del ámbito de los servicios sociales, en definitiva, una serie de aspectos que, desde nuestro punto de vista, el Plan gerontológico ha dejado bastante que desear.

Ese plan, como he dicho, contó con el consenso y con la participación mayoritaria de esta Cámara

y hoy nos encontramos con que el aspecto relacionado con la acogida de personas mayores que estaba como una de las propuestas a cumplir por parte del Gobierno de Navarra en el cumplimiento de ese plan mediante la creación de un decreto, pues, hoy, ya primer trimestre del año 2001, no se ha cumplido.

Uno de los requisitos de ese Plan gerontológico, por lo menos en materia de acogida de personas mayores, el grado de cumplimiento ha sido cero. No se ha cumplido ese apartado. En el mes de enero se hizo público por parte de la Universidad Pública de Navarra un estudio, una encuesta, un informe en el que se ponían de manifiesto varios aspectos, pero uno de ellos nos ha llamado poderosamente la atención. El 70 por ciento de las personas mayores prefieren vivir o con su familia o en su entorno, y sólo, señorías, el 11 por ciento acepta la posibilidad de ir a una residencia. Éstos son datos que la Universidad Pública de Navarra en el mes de enero puso encima de la mesa, y eso a nosotros nos debe hacer pensar. No sólo se resuelve el problema de la convivencia de las personas mayores mediante la construcción de residencias de ancianos. Hay otras alternativas: las ayudas a domicilio, en las que también el grado de cumplimiento del plan deja bastante que desear, y otra novedosa en cuanto a lo que supone su regulación es la acogida de personas mayores, que en el plan se preveía mediante la creación de un decreto, y que una vez más el Gobierno ha sido incapaz de cumplir ese apartado en aquel aspecto que ha entendido que no se debe cumplir, como es la regulación mediante decreto de este aspecto de la acogida de personas mayores. Esos datos de la Universidad Pública nos han hecho reflexionar, y ése fue uno de los motivos además del incumplimiento del plan por el que presentamos esta proposición de ley de acogida de personas mayores.

Ese Plan gerontológico 1997-2000 tomaba como base el informe de fiscalización sobre el programa de la tercera edad que elaboró la Cámara de Comptos en el año 93 y hacía mención especial en ese informe a las diferentes formas de convivencia y apelaba, animaba a dotarles a estas diferentes formas de convivencia de una cobertura jurídica y económica. Eso fue lo que se hizo en el Plan gerontológico, y eso ha sido lo que en esta ocasión no se ha cumplido.

Hoy la sociedad navarra, señorías, a nuestro juicio, presenta situaciones de convivencia que implican relaciones de ayuda mutua, especialmente de atención a las personas mayores con respecto a esas personas mayores que intentan remediar las dificultades de esas personas que por su edad o por su incapacidad necesitan una ayuda complementaria. Esta forma de atención por medio de lo que se llama el acogimiento familiar viene existiendo en

Navarra, no supone ninguna novedad, frecuente - mente por los propios protagonistas con un régi - men de pensión o de patrona y si no hay una regu - lación, si no existe un marco normativo pueden darse abusos o pueden darse situaciones de inde - fensión, por lo que, a nuestro juicio, es necesario regular una relación que habitualmente se inicia en el acuerdo mutuo, sin ninguna mediación, pero que entendemos que es necesario normar.

Éste es un sistema que, desde el punto de vista numérico, desde el punto de vista cuantitativo, puede suponer un número reducido de beneficia - rios, pero que realmente en el ámbito rural, en el ámbito no de la comarca de Pamplona ni de Pam - plona, sino en las amplias zonas rurales de Nava - rra es un recurso interesante, es un recurso que hay que potenciar y ése es el motivo por el que nosotros habíamos presentado esta iniciativa.

Nosotros hemos llegado al convencimiento de que es procedente establecer esta regulación, las situaciones de convivencia entre personas que, sin constituir una familia, comparten una misma vivienda habitual, están unidas por vínculos de parentesco lejano en la línea colateral o de simple amistad, de compañerismo y fundada en la volun - tad de ayuda al más débil.

En este sentido, nuestra proposición de ley regula la convivencia originada por la acogida de una persona o pareja que ofrecen a otra persona o pareja mayor en condiciones parecidas a las rela - ciones que se producen entre ascendentes y descen - dientes en la situación actual de envejecimiento progresivo de la población como consecuencia de la prolongación de la vida y la reducción de la natalidad, una regulación legal, de signo protec -cionista que estructura dicho tipo de convivencia puede solucionar el bienestar general de las perso - nas mayores que se acogen a este nuevo sistema, resolverles las dificultades económicas y sociales y ser una opción más con respecto al ingreso de las mismas en instituciones geriátricas o en las dife - rentes residencias que se creen al efecto.

Esta proposición de ley tiene dos capítulos. El primer capítulo se refiere a la constitución del pacto de acogida de personas mayores y el segun - do se refiere a la extinción de la acogida y a las causas y efectos de dicha extinción. En este primer capítulo, decía, se establece cuál es el concepto de la acogida de personas mayores, cuáles son las diferentes modalidades que se pueden articular. También se regulan los requisitos y selección de personas acogidas y acogedoras, así como los requisitos formales de la constitución legal de esta situación. En el capítulo segundo se establecen también cuáles son las causas de extinción, efectos de la extinción respecto a la vivienda, y, por último, se crea como disposición adicional también el registro de acogida de personas mayores, que será

un registro que dependerá del Departamento de Bienestar Social.

Esto es, a grandes rasgos, y estando seguro de que sus señorías lo han analizado, el texto presen - tado como una proposición de ley, texto que en este momento no pretende más allá de su admisión a trámite. Sabemos que en el trámite posterior de enmiendas se puede mejorar, se puede incluso modificar alguno de los aspectos contemplados en esta ley, pero reiteramos, reconociendo que éste es un recurso numérica y cuantitativamente reducido, entendemos que es una alternativa más, y entende - mos que es una posibilidad más de favorecer, de fomentar que nuestras personas mayores estén el mayor tiempo posible los últimos años de su vida en su entorno, que es como ellos, según las encues - tas y los datos que obran en nuestro poder, desearí - an estar.

Nosotros no hemos conocido informes que admitan a trámite o que informen favorablemente la toma en consideración de las proposiciones de ley, y una vez más el Gobierno desaconseja la admisión a trámite, aunque en su informe el Gobierno pone en cuestión algunos aspectos que a nosotros cuando menos nos han llamado la aten - ción. Reconoce un incumplimiento del Plan geron - tológico. Reconoce que se tenía que haber regula - do mediante decreto y que no lo ha hecho. Reconoce que la situación de patrona que todas sus señorías conocen es una cuestión que es posible regular o incluso que sería necesario regular, pero en este Plan gerontológico 1997-2000 no ha sido posible, lo haremos en el siguiente, eso es lo que nos vienen a decir, en el próximo plan gerontológi - co que ni hay fecha, ni hay horizonte de años de aplicación, en ése seguro que lo vamos a regular. Bueno, pues vivir para ver. Realmente nosotros no queremos dejar en manos del Gobierno esa situa - ción. Seguimos creyendo que ésta es una buena alternativa. Seguimos creyendo que ésta es una buena situación y por eso planteamos esta regula - ción.

Incluso, el Gobierno en su informe valora que los servicios sociales han analizado la situación y entienden que no es interesante. Desde nuestro grupo parlamentario discrepamos de esa valora - ción. El plan lo aprobó el Parlamento, y al Gobier - no no le corresponden, y es nuestra opinión, las valoraciones políticas o técnicas de esa situación, sino que lo que tiene que hacer es cumplir el plan, y, en este sentido, el plan era taxativo y claro, en cuanto a la necesidad de regular por decreto, y no hacer valoraciones sobre si algunos aspectos del mismo se pueden cumplir, son más interesantes o menos interesantes. En definitiva, obligación incumplida. Una vez finalizado el plazo de aplica - ción del plan 97-2000, el recurso que nos queda a los grupos parlamentarios es la proposición de ley.

Estoy seguro de que habrá razones de forma, pocas de fondo, que puedan llevar a los grupos a no apoyar esta iniciativa, pero, en cualquier caso, nosotros seguiremos perserverando para que esta posibilidad del acogimiento familiar sea una posibilidad que hay que potenciar y sea una posibilidad en la que se tengan que poner todos los medios al alcance de la Administración Pública para que nuestros mayores puedan disfrutar los últimos años de su vida en el mejor de los entornos, y el mejor de los entornos, a su juicio, es el entorno en el que han vivido en los últimos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señorías. Salgo a esta tribuna como gesto de cortesía hacia el proponente de la moción, porque mi intervención va a ser muy breve. El Gobierno reconoce, efectivamente, que no ha hecho el decreto foral, y no lo ha hecho porque, después de estudiarlo por los servicios técnicos, se ve que el acogimiento familiar es una fórmula de convivencia que tiene, por un lado, poca acogida entre los mayores, porque los mayores quieren seguir viviendo en el entorno familiar y social, pero sobre todo en el entorno familiar, y, en segundo lugar, porque se veía que estas unidades de convivencia daban más problemas, en cuanto a la convivencia, que beneficios y, por lo tanto, no era aconsejable poner en marcha esta medida en ese pequeño número, porque, además, conllevaba a las familias acogedoras una serie de gastos para remodelar su vivienda que realmente era muy difícil y muy complicado de realizar. Por lo tanto, creo que el Gobierno tiene la obligación de dar aquellos recursos que nuestros mayores van a hacer efectivos, no de plantear recursos.*

Sus señorías saben que en Navarra hubo una experiencia muy desgraciada en cuanto a lo que entonces se consideró una medida pionera, que fueron los apartamentos tutelados y que en todos los pueblos de Navarra, sin excepciones, salvo en los grandes núcleos urbanos, fue un fracaso y hubo que gastarse importantes cantidades de dinero en reconvertir esos apartamentos tutelados en residencias.

Por lo tanto, el Gobierno entendió que esta medida, y el propio proponente de la ley lo ha reconocido, posiblemente es una medida residual y con poco atractivo para los mayores, pero no lo ha regulado porque considera que la remodelación de unas viviendas que luego no van a ser utilizadas o que no van a ser ocupadas o que van a plantear mayores problemas es un gasto innecesario. Pero sí que el Gobierno en este momento está haciendo un esfuerzo de reordenación de esos servicios sociales

de base y lo que pretende es mejorar esa atención en los propios domicilios de nuestros mayores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Abrimos un turno a favor. Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Señorías, salgo a la tribuna a exponer los motivos que van a llevar a mi grupo parlamentario a abstenerse en la toma en consideración de esta proposición de ley, siendo conscientes de que con nuestra abstención esta bienintencionada proposición no prosperará.*

Los motivos, sin entrar siquiera a valorar el contenido de la ley, son dos. En primer lugar, es cierto que el Plan gerontológico de Navarra recoge la necesidad de la regulación del acogimiento familiar a través de un decreto foral y que existe un incumplimiento por parte del Gobierno en la aplicación de esta resolución que contiene el plan, lo cual, como se ha argumentado incluso en el punto anterior, pudiera justificar la realización de una proposición de ley. A la hora de adoptar un posicionamiento sobre esta proposición de ley, hemos consultado a nuestros representantes en los ayuntamientos, y coinciden con el Gobierno en los argumentos que expone en su comunicación, en tanto en cuanto estas situaciones de convivencia que plantea la ley no son habituales y los servicios sociales solucionan las incidencias que puedan surgir de manera eficaz y satisfactoria.

Es cierto también, como expresa la exposición de motivos de esta proposición, que es necesario que se aborden y se incentiven nuevas opciones de acogida, de cuidado y de bienestar para nuestros mayores, dada la tendencia al envejecimiento progresivo de la población, pero dudamos de que la elaboración de una ley que regule esos supuestos en este momento suponga un incentivo para que se generen estos modelos de convivencia. Pero lo que realmente nos lleva a la abstención, que, insisto, no es un voto negativo, aunque la ley no va a prosperar, es la necesidad de abordar, como decía el señor Burguete –ha tenido razón y ha acertado–, en breve el nuevo plan gerontológico, el análisis de la aplicación que ha efectuado el Gobierno, el análisis de la eficiencia y la eficacia que deberemos realizar previamente, y que me imagino que todos los grupos de la oposición ya estamos realizando, sobre el conjunto de incumplimientos del Gobierno, sobre qué actuaciones han dado un resultado positivo, qué acciones no han cumplido las expectativas de este Parlamento cuando se debatió el plan o qué nuevas necesidades han surgido varios años después.

Ese análisis nos va a dar la mejor pista para regular ésta y otras cuestiones que surgirán en ese debate que realizaremos a corto plazo. Con ese

compromiso que queda escrito en el Diario de Sesiones nos abstendremos, insistiendo en que nuestro objetivo es aplazar ese debate a un marco más idóneo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (2): *Bai. Oso labur, horrexegatik eserlekitik arituko naiz. Eta oso labur esateko baietza emanen diogula CDNk aurkezten duen lege proposamenari. Baietza emanen diogu hartze familiarren inguruan ematen diren egoera gustiak arautzea beharrezkoa ikusten baitugu. Gai-nera, behar hori jadanik "Plan Gerontológico"an ikusten zen. Gobernua bere egunean prebisio nor-matiba bat egin zuen dekretu baten bidez, baina azkenean Gobernuak ez zuen onartu dekreturik. Guk ez dugu arazorik ikusten gai honen inguruan arautzeko. Nahiz eta hartze familiarra populazio zaharraren artean oso zabaldua ez egon, beste pareko egoerak bai ematen direla, eta egoera desa-gradableak saihesteko erregulazioaren beharra ikusten dugu. Horrexegatik, baietza emanen diogu. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días nuevamente. Salgo a la tribuna, aunque brevemente, para fijar la posición de nuestro grupo, que será a favor de esta proposición de ley, en la que se materializa lo que habíamos dicho en el punto anterior, en el que se contemplaba que hubiera un decreto foral que regulara este tipo de acogidas, así lo decía el plan gerontológico, decreto foral que, evidentemente, como dependía de la voluntad del Gobierno de turno, no se ha dado, con lo cual la propuesta de proposición de ley nos parece procedente y, además, nos parece necesaria en el sentido de que daría cobertura a un supuesto que, en mayor o en menor medida, se puede dar y de hecho se da en Navarra. Aunque los servicios de base no lo crean necesario y aunque se diga, como se dice en el informe, que no se conocen protestas, que no se ha reclamado respecto a este servicio allá donde se da, estamos hablando de un colectivo de mayores, de un colectivo altamente vulnerable; estamos hablando de personas que pueden llegar a la incapacidad en ese acogimiento y estamos hablando de situaciones en las que se pueden vulnerar diversos aspectos del bienestar de los mayores.*

En ese sentido, la proposición que hace Convergencia es bastante completa, detalla aquellos supuestos que se deben tener en cuenta para

garantizar los derechos de los acogidos y los deberes de los acogedores y al revés. Creo que tiene una trascendencia importante porque garantiza en todo momento que no se puedan llegar a cometer abusos, y sería necesario que esta proposición de ley, aunque vemos nuevamente que con la abstención del PSN, que todo lo imposibilita, no va a salir adelante, pero sería una proposición de ley que deberíamos tener en cuenta en la Cámara para poder cubrir un vacío legal que ya el plan gerontológico preveía y que con un nuevo plan, esos planes milagrosos, volveríamos a no resolver posible-mente, y, en este sentido, aunque no vaya a prosperar, desde luego, a nosotros nos parece que esta proposición es interesante, es necesaria y, por lo tanto, la vamos a apoyar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Mi grupo está de acuerdo con lo que defendía el señor Burguete, que una ley hay que analizarla en el fondo, en la forma, y que algunos grupos estaríamos de acuerdo en algunas cosas y en otras no. Por eso, es evidente que el análisis de esta ley hay que hacerlo antes de votar a favor o en contra, y nosotros decidimos apoyar esta proposición. Creemos que es necesaria, dada la necesidad social en Navarra, afecte a muchos o a pocos. Discrepamos absolutamente de lo que decía el señor Consejero, porque serán muchos o pocos los ciudadanos, pero como Parlamento necesariamente debemos prever situaciones que ya se están dando por otra parte y, sobre todo, regularlas por la posibilidad enorme de abusos, que haberlos haylos, como decía aquél, y sobre todo, para que no los haya. Afecte a muchos o a pocos, nuestra obligación, como legisladores, es precisamente prevenir y ponernos a priori para que no se den estas cosas.*

El objetivo de esta ley, desde nuestro punto de vista, fundamentalmente sería ampliar la oferta en la atención a los mayores, realidad social que no vamos a discutir aquí, pero que todos sabemos cuál es; retardar ingresos en residencias; y mejorar la calidad de vida de los ancianos. Por estos objetivos que nosotros entrevemos en el articulado de la proposición vamos a decir que sí.

La verdad es que el colectivo de personas mayores es un colectivo con enorme riesgo de desprotección y es el objetivo fundamental que nos mueve a apoyar la proposición defendida por el señor Burguete. Pero creemos, asimismo, que el control de la Administración es fundamental, y nosotros seríamos partidarios de un mayor control,

(2) Traducción en pág. 69.

en el caso de que esta ley saliera adelante –ya vemos que no va a salir–. Creemos que es precisamente obligación de las administraciones públicas controlar la posibilidad del abuso, y nosotros habíamos planteado una serie de enmiendas para que haya mayor actividad de los servicios sociales, por lo tanto, mayor control para que los ancianos no corran riesgos en estos casos de acogida.

Estamos de acuerdo con aspectos fundamentales de la ley, como condiciones físicas, regulación, escritura pública, etcétera. No vamos a entrar en ello porque coincidimos con lo defendido por el señor Burguete, pero también habría en esta proposición de ley una serie de aspectos que a nosotros nos preocupan mucho y creemos que podrían ser peligrosos, al menos tenemos dudas. Está claro que en el debate en Comisión lo entenderíamos mejor, pero, por adelantarlo por dónde iríamos, en los requisitos formales de constitución, efectos de la extinción respecto a la vivienda, efectos en caso de sucesión testada o intestada. Es decir, hay una serie de aspectos que a nosotros nos preocupan mucho, en el caso de que esta ley fuera así, y ya anunciamos que enmendaríamos, aunque no va a salir. Pero como la hemos analizado, para que se vea clarísimamente cuál es nuestra posición. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré brevemente desde el escaño, si me lo permite, señor Presidente, para anunciar mi voto favorable a esta proposición de ley. Considero que hay dos motivos fundamentalmente para apoyarla, más allá de que, efectivamente, posteriormente se pudiesen enmendar algunos de sus contenidos. Uno de ellos es que incide en reconocer más fórmulas de unidades de convivencia que las que actualmente están reconocidas. Existe una variedad a este respecto en la sociedad que no es recogida por la ley. Que sean pocas o muchas las personas que ejercen estas fórmulas de convivencia no le da un mayor o un menor rango democrático. El segundo motivo es que, además, estamos hablando de favorecer a cuantos quieran, pocos o muchos, a personas mayores para que puedan pasar sus últimos años con un máximo de dignidad y rodeados, a ser posible, de afectividad y no solamente de unos medios o instrumentos económicos adecuados, sino que también la afectividad, estrecha vinculación con otras personas cercanas en núcleos de convivencia reducidos, pueda ser un principio.*

En ocasiones, cuando negamos la posibilidad de que este tipo de iniciativas prosperen, a una se le ocurre si cuando se dice que se quiere ayudar tanto a las familias, de paso no se les castiga, por que hay algunas familias que se pueden ver obliga-

das en el peor sentido de la palabra a convivir entre sí sin que sea su deseo, cuando podrían algunas de estas personas mayores buscar otros núcleos de convivencia si tuviesen igualdad de oportunidades y de derechos. Por lo tanto, creo que, sean pocos o muchos quienes quieran ejercerlos, debemos abrir todas las vías y posibilidades.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. La verdad es que después de la intervención del señor Consejero muy poco me queda por decir. Simplemente fijaré el sentido del voto de Unión del Pueblo Navarro que en este caso va a ser en contra. Entendemos que si bien no se ha desarrollado este tema por medio del decreto foral que establecía el plan gerontológico, el Gobierno, como ha dicho el Consejero, se ha comprometido a hacerlo en el próximo plan. Creemos que tampoco es necesario legislar con una ley la acogida de las personas mayores, puesto que eso vendrá reflejado en el próximo plan gerontológico, como he dicho.*

Por otra parte, en los pocos casos que se dan, y supongo que si se dan pocos casos es porque habrá pocas personas que lo necesiten, normalmente se llega a un acuerdo entre la familia acogedora y los acogidos, y son acuerdos de buena voluntad y normalmente verbales. Además, cuando es necesario que intervengan los servicios sociales, porque estos casos se suelen dar en personas que normalmente viven solas, que no tienen ningún tipo de familia, el Instituto Navarro de Bienestar Social tiene un buen equipo de profesionales que cuando interviene en casos de estos hace un exhaustivo seguimiento para que la vida de estas personas, tanto la de los acogedores como la de los acogidos, sea lo más armoniosa posible.

De cualquier manera, entendemos que siempre habrá una contraprestación económica y por ello pensamos que no es necesario que ninguna ley lo regule. En cualquier caso, después de leer el proyecto que presenta Convergencia, se me ocurre que si yo estuviera en esta situación, no sé si de acogedora o de acogida, si esta ley saliera adelante, me pensaría muy mucho si me prestaría a ser ni acogida ni acogedora por la cantidad de obligaciones que me marcaría esta ley.

No me queda más que decir que nosotros votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pérez. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. En este turno, evidentemente, quiero agradecer a los grupos que van a tener la sensibilidad suficiente para votar a favor de la admisión a*

trámite y poner de manifiesto que hoy no es el día de la conciencia social para el Partido Socialista: no a la admisión a trámite ni siquiera de la cuestión que nos ocupa de la proposición de ley de acogida de personas mayores y no tampoco a regular las ayudas a las familias con partos múltiples. Evidentemente, pese a esas discusiones ante los medios de comunicación, hay situaciones que se siguen manteniendo y hoy ustedes, y sólo ustedes han sido los que con su voto han imposibilitado que una iniciativa de un grupo progresista como es Izquierda Unida y una iniciativa de un grupo progresista como es también Convergencia sean admitidas a trámite.

Evidentemente, es escaso el número de personas que utilizan este servicio, estas posibilidades, estas alternativas. Bueno, pues eso es lo que se planteaba con la proposición de ley: potenciarlo. ¿Que los requisitos son amplios? Bueno, pues de eso trataba la proposición de ley, señora Pérez Aznar, de regular, de normar para que no haya abusos. Ése es el objetivo. En cualquier caso, poco ha sido lo que ha dicho el Consejero para argumentar su oposición a esta iniciativa y también poco y pobre ha sido lo que ha dicho la portavoz de su partido, la señora Pérez Aznar, para rechazar esta cuestión.

Realmente, nosotros lo hemos puesto de manifiesto, la proposición de ley surge, primero, porque entendíamos que había un incumplimiento del Plan gerontológico y, en segundo lugar, porque el Gobierno no había cumplido mediante decreto. Ahora, lo que no admito por parte de la portavoz del Partido Socialista es que se argumente que la fórmula es el decreto. Mire usted, recientemente en esta Cámara el Partido Socialista presentó una proposición de ley para modificar un decreto de descalificación de viviendas del Gobierno, una proposición de ley que modificaba un decreto, y los demás, responsablemente, entendiendo incluso lo poco ortodoxo de aquella fórmula, incluso que la técnica jurídica no era la más correcta, la admitimos a trámite, y en este momento en el trámite de enmiendas, con mayor o menor fortuna, somos capaces de mejorarla. Pero, claro, que me digan ustedes que no cabe la fórmula de la proposición de ley porque es el Gobierno el que tiene que hacerlo por decreto..., realmente aquí cabe aquello de que como tratan serán tratados, y eso que Convergencia se ha acostumbrado en los dos últimos años a que iniciativas suyas, de mediación familiar, de servicios sociales, del deporte, incluso la del 0-3 años en la Mesa y Junta de Portavoces, no sólo no se debatan en esta Cámara, sino que ni siquiera se admitan a trámite por la irresponsabilidad y por el imposicionamiento del Partido Socialista. Sirva esto como ejemplo, y les recuerdo que como tratan serán tratados. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 21 en contra, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de acogida de personas mayores, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de SINTEL, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores de SINTEL, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Con la venia. Buenos días nuevamente, señorías. Me quedan ganas de contestar ciertas cosas que antes no he podido, y, aunque el señor Burguete haya hecho alusiones al punto anterior, voy a atenderme al Reglamento y a ser serio y no voy a hablar de ellas, aunque he conseguido decírselas en privado a los afectados, he conseguido decirles muchas de las cosas que quería decir aquí y por lo menos ellos ya las saben de primera mano, porque no solamente se sale afuera a darles palmaditas y a decirles qué pobres, sino a explicar ciertas cosas que es necesario que entiendan. Haciendo esa alusión y no diciendo lo que le he dicho, aunque, si quiere alguno, después se lo cuento, voy a entrar a lo que hemos venido, que es a hablar de esta moción.

La Castellana, ese símbolo de siempre del Madrid capitalino y ufano, alberga desde hace meses a un grupo de parias de la tierra, entre comillas, que no han desaparecido y que continúan ahí. Lamentable contrapunto de una sociedad anestesiada por demasiados instrumentos al servicio de casi todos los poderes. Me refiero a los trabajadores de SINTEL, la empresa vendida a Jorge Mas Canosa, jefe de la mafia anticastrista de Miami –dicen–, y que han acampado en La Castellana, donde su presencia más bien no agrada, al

contrario de lo del anís. La Castellana siempre agrada, La Castellana no siempre agrada, que es este caso, aunque no creo que hiciera falta explicarlo. Y están dispuestos a resistir hasta la extenuación. Viven en la calle, no hubo stock option para ellos, ni siquiera caridad cristiana.

Alierta pasa de estos abandonados a su maldita suerte, antes lo hicieron Aznar y Villalonga. La nueva almedina de La Castellana se llama SINTEL, una acrópolis objeto de la especulación fácil, del pelotazo fraudulento, del tráfico de influencias. Ahí mora la dignidad de los trabajadores saqueados por Mas Canosa, aquel amigo de Aznar, aquel enemigo de Castro. Exigen solamente justicia.

Desde que en abril de 1996 Telefónica SA, por aquel entonces una empresa mayoritariamente pública, vendiese la empresa SINTEL SA a la americana Mastec, propiedad del empresario cubano americano Mas Canosa, conocido por sus turbios negocios y relaciones, se han producido un cúmulo de irregularidades que han venido a provocar no sólo la malversación del patrimonio de SINTEL, sino también el fraude continuado a los trabajadores de la compañía, lo cual es, si cabe, aún más grave, culminando en estos últimos meses con el impago de ya ocho nóminas.

Las irregularidades comenzaron en el propio momento de la venta. A pesar de que Telefónica, SA no recibió los 4.900 millones de pesetas a que ascendía el precio pactado con Mas Canosa, en vez de demandar judicialmente la cantidad prefirió en marzo de 1999 retirar el 75 por ciento de la cartera de trabajo que en el momento de la venta se comprometiera encomendar a SINTEL: 75.000 millones de pesetas en tres años. Es decir, decidió darle la puntilla a la empresa, en vez de considerar y volver a hacerse cargo de dicha compañía y de sus trabajadores, rescindió el contrato. Todo esto mientras se hacía con el patrimonio inmobiliario de SINTEL, valorado, según tasadores independientes, en más de 20.000 millones de pesetas, al ridículo precio de 1.500 millones y, además, no abonaba las obras efectivamente realizadas para ella por SINTEL y que según se reconoce por el administrador ascienden a más de 6.000 millones de pesetas.

Si a la actuación negligente de Telefónica, SA se suma la desastrosa gestión realizada por Mas Canosa, subcontratando más del 50 por ciento de la carga de trabajo de la compañía, manteniendo a la plantilla desocupada o malocupada para poder justificar la baja productividad y proceder impunemente al desmantelamiento de SINTEL, entendemos por qué los trabajadores llevan tres semanas acampados en pleno centro de Madrid, en lucha no sólo por su empleo y sus salarios, sino también por el futuro de una compañía que cuenta con un alto nivel tecnológico y que actúa en un sector, el de las

telecomunicaciones, que, como el Gobierno repite insistentemente, es estratégico y de futuro.

Por estas razones, ante la situación de SINTEL y ante la situación de los trabajadores, por la responsabilidad que tiene el Gobierno en la misma, por las ocho nóminas que empiezan a ser ya algo más que preocupantes en cuanto a la subsistencia no solamente de los trabajadores, sino de sus familias, es por lo que este grupo socialista presenta esta moción, en la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno a instrumentar a través de las entidades financieras un crédito puente en concepto de anticipo de las cantidades a recibir del Ministerio de Trabajo por cada uno de los trabajadores de la empresa SINTEL pertenecientes al centro de trabajo en Navarra e instar a la Administración General del Estado a que en coherencia con todo lo anterior ponga en marcha las acciones oportunas para paliar la situación actual de deterioro de los trabajadores de SINTEL en todo el Estado español y lleve a cabo las gestiones que considere más oportunas para garantizar la estabilidad laboral de este colectivo, una iniciativa social más de las cinco que este grupo ha presentado en este Pleno, aunque a más de uno le parezca que eso es cosa única y exclusivamente de ellos mismos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Los antecedentes de esta empresa son conocidos por todos y no me extenderé mucho. Se trata de una sociedad participada hasta 1996 por Telefónica y vendida o privatizada en la curiosa fecha de abril de 1996, apenas un mes antes de la toma de posesión del primer Gobierno del Partido Popular.*

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se ha reunido con una representación de los trabajadores de SINTEL, aunque no nos hemos hecho foto con ellos, y hemos mantenido conversaciones telefónicas, por lo que conocemos de primera mano su problemática, la difícil situación que atraviesan las personas trabajadoras y sus familias. El grupo socialista presenta una moción idéntica a la que se presentó en su día en el Parlamento Vasco por la mayor parte de los grupos parlamentarios y que fue aprobada. Unión del Pueblo Navarro quiere manifestar su apoyo a los dos apartados de la propuesta de resolución, entendiendo que ante la concreta situación y en virtud de las competencias y facultades que tenemos nuestro margen de actuación es limitado, sobre todo, si queremos evitar precedentes peligrosos y agravios

comparativos con otras situaciones laborales similares actualmente existentes en la Comunidad Foral.

En cualquier caso, queremos manifestar, en primer lugar, nuestra preocupación por el caso concreto y nuestro apoyo a los trabajadores y trabajadoras de SINTEL, y por eso compartimos la petición para que el Gobierno de Navarra intermedie, facilite o instrumente, como se dice en la moción, a través de las entidades financieras un crédito puente en concepto de anticipo de las cantidades a recibir del Fogasa, porque, si bien es cierto que la moción hace referencia en su apartado primero al Ministerio de Trabajo, y así también lo he comentado con el portavoz del grupo socialista, entendemos que es más exacto hacer referencia al Fogasa, porque es, en definitiva, el que va a satisfacer las cantidades concretas.

Por todo ello, daremos el apoyo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la moción presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente, señoras y señores. Ante la propuesta de resolución planteada por el PSN, Euskal Herritarrok quiere hacer las siguientes manifestaciones. En principio nos sorprende que se plantee una cuestión de este tipo con una empresa que opera en el ámbito estatal, cuando en Navarra hemos tenido empresas que se han declarado insolventes, con problemas también para los trabajadores y, sin embargo, no ha ocurrido nada de esto.*

Por otra parte, sentimos preocupación por la situación que están atravesando todos los trabajadores, por la situación de lucha que están llevando a cabo, lucha que menos mal que se les está permitiendo que lleven tanto tiempo en Madrid, porque si hubiera ocurrido aquí entiendo que los trabajadores habrían salido a palos. Sentimos preocupación por estos doce trabajadores navarros que se expone, como también por otros muchos que están en el umbral de la pobreza, que, aunque parezca increíble, los hay hoy en Navarra.

Sin embargo, entendemos que esta cuestión tiene el peligro de crear agravios comparativos respecto de otros trabajadores que han tenido que soportar impagos de salarios por insolvencia de las empresas, que, como saben ustedes, han sido bastantes en Navarra. En este sentido, para no caer en situaciones partidistas sería conveniente establecer criterios para situaciones de este tipo.

Dicho todo esto, Euskal Herritarrok no se va a oponer a esta moción. Por lo tanto, y para finalizar, vamos a votar a favor de la propuesta de resolución. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra también va a apoyar la moción que presenta el grupo socialista, moción en la que se solicita que el Gobierno de Navarra instrumente un crédito puente en favor de los trabajadores del centro de trabajo en Navarra de SINTEL y a cuenta de las cantidades que el Ministerio de Trabajo, Fogasa deba abonar a los trabajadores.*

Creemos que se trata de una actuación positiva en este caso y nosotros también seríamos favorables a que esta actuación sirva como ejemplo ante otras situaciones de crisis empresarial. Nosotros somos favorables a que se trate de intervenir o de incidir por parte de los poderes públicos ante situaciones de crisis empresarial que entrañen riesgos de pérdidas de empleo. Éste ha sido siempre nuestro criterio y lo mantenemos.

En el caso concreto que nos ocupa, efectivamente, en 1996 Telefónica inició el proceso de venta de SINTEL a la empresa Mastec, como se ha afirmado, empresa del empresario cubano, estadounidense en aquel momento, Mas Canosa. En aquel momento la plantilla avisó de que detrás de la venta se podía esconder una operación de reducción masiva de empleo y abaratamiento de costes y se opusieron en aquel momento a la misma, incluso este tema fue debatido en el Parlamento de Navarra a través de una moción que se presentó en aquel momento, solicitando una posición contraria a ese proceso de venta.

En efecto, finalmente Mastec adquirió SINTEL y enseguida planteó una expediente de regulación de empleo de 1.200 puestos de trabajo. Desde entonces se han sucedido cuatro expedientes de regulación de empleo. La situación se ha ido agravando a lo largo de los años, hasta el punto de que en julio del año 2000 se produce suspensión de pagos y un nuevo empresario compra la empresa por dos euros y plantea un nuevo expediente de regulación de empleo de 1.201 de los 2.000 trabajadores de la plantilla.

A nuestro juicio, estamos ante un ejemplo de cómo las consabidas recetas de abaratamiento de costes, de subcontrataciones masivas, de extrañas ventas –por cierto, en el caso concreto de SINTEL hay abierta una investigación por parte de la Fiscalía anticorrupción por supuesto caso de venta fraudulenta–, han llevado a muchas empresas y a SINTEL en este caso a la actual situación. Ahora, una vez producido este problema, cabe buscar soluciones y, en este sentido, la moción que plantea el grupo socialista avanza en esta dirección y, por lo tanto, desde Izquierda Unida de Navarra la

vamos a apoyar y también, con este criterio que he comentado favorable a que en este caso y en otros que se puedan dar en la Comunidad Foral de Navarra también se mantenga por parte del Gobierno de Navarra, de las administraciones públicas un criterio de intervención, en todo caso, con el objetivo de salvar en estos supuestos de crisis los puestos de trabajo que corran riesgo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Poco más hay que añadir a lo dicho por el mocionante, también por la representante de UPN, demostrando una gran sensibilidad social, también por el representante de Izquierda Unida. Nosotros pondremos de manifiesto que entendemos que ésta es una situación que se tiene que atender también desde la Administración Pública de Navarra y, en este sentido, ratificamos el apoyo a todos y cada uno de los aspectos contemplados en esta iniciativa. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré también desde el escaño para señalar que nuestro grupo también comparte la preocupación que han señalado otros grupos sobre la situación que viven estos trabajadores navarros. Ésta es una historia que, de alguna manera, se repite con las empresas públicas que se privatizan, se privatizan manteniendo las concesiones que inicialmente tenían, estableciendo fórmulas de contratación menos costosas económicamente hablando para el empresario y que al final acaban pagando y penalizando sobre el trabajador, asumiendo esas cargas sociales que llevan aparejadas esas estrategias de precariedad, siniestralidad, temporalidad, etcétera.*

Nos parece que la moción no debe ser discriminatoria y, por lo tanto, debe abrir una nueva dinámica, como queda recogido en el primer punto, de una mayor implicación de las administraciones públicas, en este caso del Gobierno de Navarra, para también intervenir en otros conflictos similares con soluciones idénticas para otros trabajadores de la Comunidad Foral. Por lo tanto, votaremos a favor de esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para anunciar el voto favorable a la moción en todas sus propuestas, indicando que creo que debe sentar un precedente no peligroso sino adecuado y conveniente de apoyo desde la*

Administración foral a los trabajadores que se encuentren en similares circunstancias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Agradezco a todos los portavoces de todos los grupos que han decidido apoyar esta moción presentada por una situación excepcional, en una vorágine nacional en la que se encontraban muy pocos trabajadores navarros y que creíamos que con esta simple iniciativa, digo simple por la tramitación que llevaba, se podría solucionar. Evidentemente, Fogasa es el instrumento que utilizará el Ministerio de Trabajo para dar solución a esto. Es una evidencia. Cuando hice la moción no lo puse por obvia, pero me parece que está muy bien matizado. Evidentemente, no será el ministerio en su conjunto, sino Fogasa, que es su instrumento.*

En cuanto a lo de la foto con los trabajadores, hay veces que se habla con foto, otras sin foto, de las diez veces que estás, igual una hay foto, pero no nos metamos con lo de la foto, porque, si se hace alusión, quiero creer que se hace una alusión negativa. Creo que de los cincuenta que estamos aquí, de una manera o de otra, no sé si consciente o inconscientemente, lo de las fotos, pues fíjese usted, es como lo del valor en la mili.

En cuanto a lo que aludía el portavoz del CDN, que como tratan serán tratados, era por aclararle. He pensado: igual ahora mismo se abstiene por tratarnos como han sido tratados. Pero hay que diferenciar claramente de la admisión a trámite de algo en lo que estás en contra en la forma y no en el fondo esas cosas que podemos seguir discutiendo largamente, señor Burguete, que ya sé que a usted cuando está sentado ahí no le interesan pero cuando está aquí lo dice siempre. Cuando está aquí siempre dice lo del desencuentro, que está pactado, esas cosas que dice siempre, lo del bla, bla, bla, que se repite permanentemente, pero que cuando está ahí, bah, no pasa nada, pelillos a la mar, pero cuando está aquí, ¡madre mía!, hace permanentes alusiones a los votos de todo el mundo, etcétera. Espero que lo que ha tenido antes no sea más que un lapsus emocional y la ironía que ha tenido en toda la intervención sea fruto de ese lapsus emocional. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instrumentar un crédito puente para los trabajadores*

de SINTEL, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, me gustaría señalar de antemano que no vamos a admitir la enmienda del grupo de Euskal Herriarrok. Sin entrar a valorar el contenido de la misma, simplemente porque, como conocen todos ustedes, nuestro posicionamiento es no apoyar iniciativas de este grupo en tanto mantenga el posicionamiento que mantiene con respecto a la violencia.*

Dicho esto, me gustaría comenzar diciendo que pasada la espuma especulativa de las empresas punto com que todos hemos visto y algunos han sufrido en la bolsa y que, en todo caso, no ha sido diferente de otros casos históricos como es el caso, por ejemplo, de los tulipanes de Holanda o de la industria del automóvil emergente en Estados Unidos en su momento, hay que decir que esto no son las nuevas tecnologías, sino más bien la vieja especulación. En todo caso, conviene recordar que la sociedad de la información o del conocimiento, que probablemente sea un término más bonito para lo que queremos que sea esta sociedad, sigue estando sólo en sus albores y que las consecuencias del establecimiento de redes telemáticas de alta capacidad todavía están por ver.

Es, pues, necesario anticiparse fundamentalmente en dos sentidos. Primero, impulsar la llegada de esta sociedad por sus beneficios sociales y económicos. En segundo lugar, garantizar el libre acceso a las redes telemáticas por parte de todos los ciudadanos, aumentando la igualdad de oportunidades. En el primer sentido, no duden del beneficio que tendrá para nuestra Comunidad Foral la diversificación económica relacionada con el

aumento y fortalecimiento de un sector servicios muy necesario. En el segundo sentido, y éste me gustaría resaltarlo naturalmente muchísimo más, se trata de evitar un nuevo elemento de exclusión social. Muy al contrario, la correcta promoción de las nuevas tecnologías ayuda a aumentar la igualdad de oportunidades y, si no, piensen sus señorías simplemente en los discapacitados, en el medio rural y en nuevos yacimientos de empleo que pueden surgir no relacionados directamente con las nuevas tecnologías, sino gracias al uso de ellas.

Es más, incluso los neoliberales acérrimos deberían ver la bondad de que un mercado sea más amplio, esté formado por más personas y, por tanto, sea más cercano al ideal de mercado de Adam Smith, con lo cual, curiosamente estos neoliberales deberían acercarse también a la idea del capitalismo social.

Nuestro grupo, no por los neoliberales, sino por lo que he dicho de la igualdad de oportunidades, en la negociación presupuestaria logró la inclusión de una partida por valor de 150 millones de pesetas para ayudas para la compra de ordenadores preparados para la conexión a Internet en el ámbito familiar. Lo cierto es que hoy más de la mitad de los navarros que acceden a Internet lo hacen solamente desde su centro de trabajo. Es de suponer, lógicamente, que los beneficios que les reporta su uso son para el desempeño de su trabajo y, si no, así debe ser, me remito a las primeras polémicas que surgen con sentencias acerca de despidos por el uso personal de correo electrónico. En cualquier caso, creo demostrada la necesidad de impulsar el uso de Internet desde el hogar, porque reporta otro tipo de beneficios muy diferentes al del centro de trabajo.

Otras comunidades han hecho lo mismo, y ésta es una de tantas y tantas cosas que hay que hacer desde las administraciones públicas en este sentido. Sé que el Gobierno está elaborando un plan de promoción de la sociedad de la información en distintos ámbitos, como educación, salud, etcétera. Que incluyan esto en él nos parece muy bien, pero háganlo ya, pongan en marcha esta iniciativa porque es para este año y, sin perjuicio de que más adelante digamos qué nos parece el plan y hagamos aportaciones sean o no bienvenidas, en todo caso, creemos necesario que se habilite dicha partida y se le dé curso conforme a lo que proponemos en la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. Seguidamente intervendrá por parte de Euskal Herriarrok el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Egun on, guztioi. PSNk aurkezeturiko mozioaren aurrean Euskal Herriarrok Talde Parlamentariotik emendakina*

(3) Traducción en pág. 69.

aurkezteko beharra ikusi dugu. PSNk ordenagailua eta Interneteko konexioa eskuratzeko laguntza emateko plan baten beharra mahaigaineratzen du bere mozioaren bitartez. Mozio hau ondo geratzen diren horietakoa da, izan ere, modernidadearen haizeek gogor jotzen dute. Biztanle bakoitzeko ordenagailu portzentajeak konparatzen dira komunikabideetan egun batean bai eta bestean ere bai. Ezin omen dugu Internetaren trena galdu. Eta beste egoera sozial batzuen aurrean horrenbesteko sentsibilitatea ez duen PSN kezkatu azaltzen da gai hau dela eta. Eta teknologiararen unibertsalizazioaz mintzatzen da.

Guri ondo iruditzen zaigu hiritar guztiek teknologia berria eskuratu ahal izan dezaten plan bat abian jarri dadin. Gu horren aldekoak gara. Baina, gure ustez, mota honetako edozein planek ezinbesteko irizpide bat hartu behar du, kontutan. Eta irizpidea honako hau da: laguntza neurri horiek nafar bakoitzaren errenta maila hartu beharko dute kontutan, hau da, progresibitatea ezinbesteko baldintza da guretzat, ezinbestekoa edozein motatako, edozein plan abian jartzerakoan. Eta gure ustez, irizpide hau kontutan hartu gabe balizko plan hori anka-motz geratuko litzateke hasiera-hasieratik. Bakarrik mozio polit bat izango zen, plan polit bat izango zen, modernoak izateko balioko zuen, baina ez zuen balioko teknologia errenta baxuko herritarrengana hurbiltzeko. Nafarroako estatistikak igokitu, eta konparatuko ditugu alboko komunitateetiko baina, esan bezala, ez du konponduko errenta baxuko hiritarrek daukaten arazoa teknologia berria eskuratzeko.

Halaber, laguntza plana familiengana bideratzea baino, herritarrengana bideratzea egokiagoa delakoan gaude. Hiritar bakoitza izan dadin laguntza hori jaso dezakeena, eta ez horrenbeste familia bakoitzak.

Para terminar, el señor Alonso ha anunciado que el Partido Socialista de Navarra no acepta la enmienda de Euskal Herritarrok porque Euskal Herritarrok no condena, según sus palabras, la violencia. Pues bien, dígales a los ciudadanos de rentas más bajas que el criterio de progresividad no será contemplado en ese plan, que no se darán ayudas para las rentas más bajas porque ETA existe, dígalo y verá usted cómo esa argumentación no tiene ni pies ni cabeza, y esa argumentación la emplean ustedes para huir de aquellas mociones, de aquellas propuestas con un contenido social que puede suponer para ustedes una contradicción y para huir del debate en torno a contenidos concretos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días de nuevo. Antes de entrar en el fondo de la cuestión quisiera dejar muy claro que el Gobierno de Navarra ya ha manifestado públicamente, incluso todas sus señorías han tenido conocimiento a través de los medios de comunicación, su compromiso de establecer un sistema de ayudas a las familias navarras para la adquisición de ordenadores y que permita el acceso a Internet, compromiso que, como muy bien recordaba el portavoz del Partido Socialista, permitió la inclusión de una partida económica de 150 millones de pesetas en el pacto presupuestario alcanzado para este año 2001 entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista. Por lo tanto, la aprobación de esta moción la consideramos un respaldo no sólo social sino también político de esta Cámara a las propuestas que va a hacer el Gobierno de Navarra y a la iniciativa que ha tomado.*

En esa línea, hay que recordar el plan de promoción a la sociedad de la información que en las próximas semanas aprobará el Gobierno de Navarra y que va a permitir el acceso de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad a todos aquellos temas que tienen relación con la Administración Pública, se va a acercar más, si cabe, la Administración Pública como servicio a la ciudadanía de esta Comunidad Foral, y todo ello a través de los servicios de Internet.

Incluso, este propio plan de promoción de la sociedad de la información en Navarra prevé estas ayudas para incentivar que los hogares navarros se conecten a Internet. Deben saber sus señorías que los miembros componentes de la Comisión que va a desarrollar este plan de la sociedad de la información ya han tomado algunas medidas, fundamentalmente conociendo el criterio y experiencias anteriores que se tienen en comunidades autónomas, que permitan el establecimiento de convenios de colaboración con establecimientos, incluso con entidades bancarias para desarrollar este acceso de los hogares navarros a Internet a través de los correspondientes ordenadores. Junto a ello serán todos y cada uno de los departamentos del Gobierno de Navarra los que van a adecuar y van a invertir importantes cantidades económicas, como decía anteriormente, para acercar la Administración Pública al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad. Todos y cada uno de los departamentos, podríamos empezar por Industria, siguiendo con Agricultura, Administración Local, Presidencia y Justicia, Bienestar Social, Medio Ambiente, Obras Públicas, Economía, los que van a permitir con este plan que aprobará en las próximas semanas el Gobierno de Navarra el acceso de los ciudadanos a Internet y a los servicios que se prestan por parte de las administraciones públicas fundamentalmente porque este Gobierno y este par-

tido político tienen muy claro que Navarra debe estar en primera línea en el uso de las nuevas tecnologías, porque el uso de estas nuevas tecnologías va a permitir el desarrollo económico y social de la Comunidad Foral de Navarra. Y en esa línea se debe entender el voto afirmativo de este grupo a la moción presentada por el Partido Socialista.

La única cuestión que también queremos dejar dicha al menos en este Pleno y que tiene relación con esta moción es la dificultad que en algunos casos concretos puede generar esa retroactividad al 1 de enero del año 2001, fundamentalmente por que consideramos que un principio global que debe marcar estas medidas, este acceso de las familias navarras a Internet debe ser facilitarlos fundamentalmente a aquellas familias navarras que por diferentes circunstancias no lo han hecho hasta ahora o tienen dificultades de hacerlo, también incluso a aquellas que lo hacen y que quieren renovar sus equipos informáticos, pero fundamentalmente por que habrá que establecer los correspondientes convenios con establecimientos y centros que en este momento están ofreciendo este servicio, esta venta de equipos informáticos y luego también el correspondiente programa porque se considera el cauce idóneo de involucrar a las entidades bancarias a la hora de llevar a cabo este tipo de iniciativas. Pero hay una cuestión que nos debe quedar muy clara y por eso nuestras retenciones, vamos a ver si al final se va a poder hacer con efecto retroactivo al 1 de enero, las posibilidades de fraude que se pueden dar a la hora de presentar las correspondientes justificaciones, las correspondientes facturas, y en esa línea es bueno que incluso si no se puede llevar al 1 de enero pues no se llevase fundamentalmente, como les digo, señorías, para evitar esa picaresca que se puede dar, ese fraude que se puede establecer en este tipo de adquisiciones y que, por lo tanto, debería primar por encima de todo la transparencia y la objetividad en su aplicación.

Y estando de acuerdo en lo que viene recogido en la moción y sobre todo porque queremos llevar a cabo este ambicioso plan de la sociedad de la información que en las próximas semanas aprobará el Gobierno de Navarra, votaremos afirmativamente la moción presentada por el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que la intervención del portavoz de UPN me ha sorprendido ya que nos da lecciones de navarrismo, de navaridad hasta en Internet y nuevas tecnologías. La verdad es que sorprende ese afán por lo que es el ideario de navaridad o navarrismo. En cualquier caso, la sociedad de conocimiento es plane-

taria y del ámbito que escapa no sólo a Navarra sino a todos los fenómenos sociales y es uno de los elementos de la sociedad de conocimiento. Ya los portavoces que me han precedido lo han manifestado, y para nosotros uno de los retos de esta sociedad de conocimiento es la democracia, es decir, la universalización y la no privatización del conocimiento y también buscar métodos de no exclusión y métodos de no fracturar la sociedad con un elemento tan importante como puede ser el tecnológico o el avance tecnológico.

Hoy mismo venía en un periódico de tirada de ámbito estatal que el Instituto de Tecnología de Massachusetts, conocido por su gran contenido formativo, va a disponer de más de dos mil cursos en la red, es decir, gratuitamente va a verter más de dos mil cursos con vídeos, con imágenes, con bibliografía, directrices, en definitiva, se avanza hacia una universidad, en este caso, virtual con contenidos y accesos cuando quizá en Navarra estamos haciendo una territorialidad sobre dónde ubicarse también la universidad, pero ya digo que son nuevos avances, nuevas tendencias, que habrá que tener en cuenta y los poderes públicos, como un elemento desde luego de toma de decisión, en este caso, el Gobierno de Navarra y por qué no las administraciones municipales en primer lugar deben fomentar sinergias positivas, deben coadyuvar a lo que es el advenimiento de la nueva tecnología y también hacia el acceso, y en ese sentido a mí parecer no creo que oponerse a que los señores Parlamentarios tengamos instrumentos de acceso a la información sea una posición de sinergia positiva sobre la nueva tecnología.

Creemos también que deben difundirse materias de conocimientos en la red. Aquí hay una página web del Gobierno de Navarra que yo creo que habrá que llenarla de contenido y dar mayor prolijidad a lo que puede ser toda la información que pueda tener el Gobierno de Navarra al acceso de los ciudadanos.

También creemos que el Gobierno de Navarra debe actuar como un consumidor en este caso como un gran consumidor, son más de 600 millones de pesetas los que anualmente se gasta en telefonía, y en este sentido el Gobierno de Navarra también deberá discriminar, deberá intentar condicionar hacia sus proveedores informáticos una serie de condiciones que pueden redundar en el beneficio del ciudadano y de la sociedad en general. Ya es hora, y parece ser que el Gobierno de Navarra está en ello, de sacar un concurso abierto para los servicios de telefonía integrados en lo que es el mercado y, por lo tanto, dar a conocer una serie de condiciones que entiendo yo que deberían condicionar también el interés general.

Y, en último lugar, la iniciativa que se tiene aquí, que es una iniciativa, en definitiva, de medi-

das de acceso, en este caso a particulares. Nosotros consideramos importante que en cualquier tipo de medidas de apoyo económico a particulares deba tenerse en cuenta el tramo de rentas, uno de los elementos de discriminación positiva que se deberán tener en cuenta, y queremos reafirmar por parte de mi grupo parlamentario la voluntad de que en la regulación que está en puertas de materializarse se tenga en cuenta también esta discriminación por tramos de renta a la hora de acceder a ayudas económicas del Gobierno de Navarra.

Nuestro grupo ha presentado una iniciativa y espero que no haga falta porque el plan de programa de acceso a la sociedad de información lo contemple, también creemos que en la red pública, cultural o cívica también deberían tener un acceso universal los ciudadanos. Me explico: nosotros consideramos que, por ejemplo, la red de bibliotecas del Gobierno de Navarra que actualmente sólo un 50 por ciento de esa red de bibliotecas tiene conexión a Internet pues que sea un cien por cien las que tengan acceso a Internet y también haya una serie de provisión de infraestructuras tecnológicas para que en centros cívicos, en centros de acceso público en general se pueda acceder a Internet de manera abierta, en definitiva, de manera universal.

Yo creo que éstas son medidas que junto con esta iniciativa que presenta el grupo socialista pueden avanzar por lo menos en ese acceso universal al conocimiento y a las nuevas tecnologías, y en este caso a Internet, y lo único que queremos constatar como un elemento que yo creo que puede ser anecdótico pero también de categoría es que hay un cierto retraso en todo lo que es el pacto presupuestario, pues si ese pacto presupuestario se hizo en diciembre, ahora estamos en el mes de abril y parece ser que necesita un cierto impulso para determinadas medidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Pues sí, también a nosotros nos ha causado sorpresa positiva el posicionamiento de UPN teniendo en cuenta que va a apostar porque las familias navarras cuenten con apoyo para la adquisición de ordenadores y en el acceso a Internet, pues no mostró ese apoyo ni ese interés en que los Parlamentarios del Parlamento Foral de Navarra pudiesen tener también esa posibilidad. Sólo queda pensar que realmente en UPN hay ganas, interés de que el Parlamento de Navarra sea un parlamentario y para eso cuantos menos medios tengan los Parlamentarios navarros pues mejor para el equipo del Gobierno y el grupo mayoritario, pero, bueno, como quiera que esto puede ser una anécdota, realmente desde Convergencia hacemos

una apuesta clara y rotunda por la sociedad de la información y por la sociedad del conocimiento, entendemos que debe haber una discriminación positiva, una serie de medidas en favor y una intervención pública en favor de esa sociedad del conocimiento y de esa sociedad de la información y entendemos que en esa igualdad de oportunidades tiene que haber una voluntad expresa, una voluntad política y un apoyo económico por parte del Gobierno, por parte de los poderes públicos para cumplir esa apuesta, cumplir ese reto de corregir las desigualdades y que todas las personas tiendan a ser lo más homogéneas y lo más iguales posible por lo menos en el acceso a Internet.

Estamos de acuerdo en referencias como las que ha hecho el señor Taberna en cuanto a la progresividad, pues, desde nuestro punto de vista es evidente. La igualdad no es dar o colaborar en el mismo porcentaje con todas y cada una de las familias sino que se tendrá en cuenta evidentemente cuáles son los diferentes niveles de renta para que las ayudas que desde la Administración Pública se otorgan no sean en ningún caso igual sino que tengan en cuenta esas referencias en los diferentes tramos de renta.

A nosotros también nos ha llamado la atención y no acertamos a entender cuál es la razón para que sobre una cuestión que ya estaba recogida en los Presupuestos el grupo socialista en este momento presente una iniciativa mediante una propuesta de resolución. Si es una cuestión que está en el Presupuesto yo creo que no hace falta más allá de la salud del pacto presupuestario, en el primer o segundo trimestre un análisis de cuál es el grado de cumplimiento de aquellos aspectos convenidos entre UPN y el Partido Socialista, y evitar en el debate en el Parlamento por qué dan pie a situaciones como las que nos ocupan. Yo no sé si realmente ésta es una de las cuestiones contempladas en el pacto incumplidas, y que como se incumplen pues vienen al Parlamento para ver si cuentan con el apoyo de toda la oposición, o realmente lo que se intenta es escenificar que realmente sólo el Partido Socialista apuesta por la sociedad de la información y apuesta por las ayudas de los poderes públicos para favorecer la compra de ordenadores y el acceso a Internet. Realmente nos ha llamado eso la atención y también que podríamos haber encontrado grandísimos e importantes argumentos para oponernos a esta iniciativa, por ejemplo, haber dicho que se podía derivar al plan de apoyo a la familia, que posteriormente se va a debatir en este Parlamento. En definitiva, razones, señores del Partido Socialista, que ustedes suelen utilizar y que nosotros no vamos a utilizar porque entendemos que ese juego político debe estar por debajo de los intereses de los ciudadanos y realmente lo que importa es que los ciudadanos navarros tengan

facilidades y apoyo público en la compra de ordenadores, en acceso a Internet para estar en mejor situación en este mundo tan globalizado y tan competente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Hablaré desde el escaño, si me lo permite, para decir que nuestro grupo también va a apoyar esta moción si bien hay que reconocer que en esta cuestión no somos pioneros. Hay otras comunidades que ya han desarrollado esta cuestión y han establecido ya ayudas a las familias para el desarrollo de esta iniciativa. Creemos que la sociedad de la información y de la comunicación, la información en general es algo básico para buscar y conseguir una sociedad realmente integrada, una sociedad realmente libre y una sociedad que busque el equilibrio, y obviamente la información es, en el siglo XXI va a serlo más aún, la mejor manera de buscar efectivamente la corrección de esos desequilibrios. Sin duda, en ese camino habrá que tomar muchas más medidas que la de establecer una ayuda económica a las familias para que se pueda conectar a Internet, y, entre otras cosas, habrá que tener voluntad política clara y real de utilizar de una manera equilibrada, insisto, en todo el conjunto del territorio, estas nuevas tecnologías para, efectivamente, conseguir ese objetivo de equilibrio y de sociedad integrada.

Nosotros creemos que hay que dejar de hablar, hay que, efectivamente, desarrollar los planes, hay que tomar medidas, hay que pasar de alguna manera a la acción, dar respuesta a esa demanda que existe en ese terreno, y, por lo tanto, poner en marcha esta cuestión lo antes posible para que, efectivamente, los ciudadanos que lo deseen y el mayor número de familias posible tengan esta posibilidad. En ese sentido, también nuestro grupo considera oportuno que en este terreno se produzca esa discriminación positiva, lógicamente, una mayor ayuda cuanto menor disponibilidad económica tengan las familias a las que se dirijan, independientemente de que en esta ocasión o en el debate de este Pleno no haya tenido oportunidad de prosperar la propuesta que hacía un grupo en ese sentido, pues que, efectivamente, en el desarrollo reglamentario que realice el Gobierno tenga en cuenta esa petición y efectivamente se considere esa discriminación positiva hacia las rentas más bajas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Hablaré desde el escaño por la brevedad. Hoy Internet es prácti-

camente el papel y bolígrafo y teléfono de la información, y, por lo tanto, lo que estamos intentando es que el máximo número de familias tengan este papel, bolígrafo y teléfono. Poner unas medidas que, como ya se ha dicho, son mínimas y en las que no vamos a ser pioneros nos parece obligado, y desde luego hubiésemos preferido que hoy se hubiese aprobado aquí la enmienda presentada por EH para que el criterio de progresividad según el nivel de renta marcarse ya la elaboración de este plan. Aunque no haya sido así, esperemos que sea tenido en cuenta su contenido y que se refleje en ese plan.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. En primer lugar, responderé telefónicamente al señor Arroyo que evidentemente la ausencia de referencia en la moción a la progresividad no implica que mi grupo esté en contra de la progresividad y, desde luego, eso es bastante evidente por el posicionamiento ideológico de mi grupo.

Al señor Catalán le diré que los compromisos están para cumplirlos, que el compromiso del Gobierno en esta materia concreta es consecuencia de una enmienda del PSN en los Presupuestos a partir de la negociación presupuestaria y que el plan de promoción para la sociedad de la información entiendo yo que nace de una moción previa que aprobó el Parlamento a instancias del PSN para la promoción de la Navarra virtual.

Sobre la retroactividad el problema que puede producir de fraude, pues evidentemente, pero con el fraude lo que hay que hacer es evitarlo y controlarlo, y, en todo caso, ésa es una cuestión secundaria porque nos preocupa muchísimo más que a lo largo del año 2001 se gasten los 150 millones que están previstos para el fin que dice la moción.

Agradecemos también las aportaciones de todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Existe la tentación de decir que es una moción para quedar bien, probablemente porque nadie se atrevería a votar en contra de una moción de este tipo para las nuevas tecnologías, pero, señorías, lo importante no es lo que se vote, sino lo que se haga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. A continuación, puesto que no se admite la enmienda presentada, pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 41 votos a favor, 1 voto en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. Efectivamente, el pasado 7 de noviembre la Audiencia Nacional anuló la congelación salarial aplicada por el Gobierno central, el Gobierno del Partido Popular, a los funcionarios en el año 97. La sentencia restablece el derecho de los empleados públicos a que se cumpla el pacto alcanzado entre el Gobierno central y los sindicatos representativos de los funcionarios de septiembre de 1994 y con vigencia para los años 95, 96 y 97. En dicho acuerdo se recogía el compromiso de aplicar un incremento salarial igual a la inflación prevista, que en el caso del año 97 esa previsión de incremento salarial era de 12'6 por ciento.*

En aquel momento con la decisión del Gobierno central de no cumplir este acuerdo y, en consecuencia, de congelar para el año 97 las nóminas de los funcionarios, la Federación de enseñanza de Comisiones Obreras presentó recurso ante la Audiencia Nacional que ha sido fallado el 7 de noviembre pasado. Con este fallo calcula el recurrente, esto es la Federación de enseñanza de Comisiones Obreras, en medio billón de pesetas lo que deben pagar las administraciones públicas afectadas y en dos millones, aproximadamente, el número de empleados públicos afectados, entre los cuales, también los sindicatos en Navarra calculan que unos cuatro mil de estos funcionarios trabajan en la Comunidad Foral de Navarra.

El propio fallo de la sentencia afirma que contra ella no cabe recurso de casación, puesto que se trata de una cuestión de personal y ordena a la

Administración que proceda a llevar a efecto en el menor plazo posible negociaciones sobre el incremento retributivo previsto con efectos al año 1996. Estamos ante una sentencia histórica, que restablece la legalidad, refuerza la interlocución de los sindicatos y repone en sus derechos a dos millones de empleados públicos. Repito que de esos dos millones, aproximadamente cuatro mil trabajan en Navarra. Además, esta sentencia es importante y es relevante por varias cuestiones. En primer lugar, porque sanciona el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y, en consecuencia, porque obliga al Gobierno a cumplir lo que negocie y pacte con los sindicatos.

Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular reaccionó en contra del cumplimiento de la sentencia y anunció que agotaría todas las vías legales antes de que llegase a ser ejecutada. Incluso avisó de que, agotadas las vías jurisdiccionales, recurriría la no aprobación de créditos que financiasen el cumplimiento de esta sentencia desde el Congreso de los Diputados. Y, en efecto, el Gobierno anunció y ha presentado recurso de casación ante la Audiencia Nacional para que eleve este recurso ante el Tribunal Supremo a pesar de que, al tratarse de una sentencia que afecta a una cuestión de personal, ésta sería irrecurrible. Tendría ese carácter de irrecurrible como recoge la propia sentencia.

En cualquier caso, es evidente que el Gobierno ha tomado la decisión política de prolongar durante años el contencioso judicial, al menos de intentarlo, y en este sentido de no dar cumplimiento a la sentencia. Se trata de prolongar este conflicto, en este caso, incluso enfrentándose a una sentencia irrecurrible del Poder Judicial, claro que el Partido Popular y Gobierno central parecen estar dispuestos a recurrir a todo aquel que les contradiga en un momento determinado. Hay que recordar que también en una cuestión de retribuciones del personal el propio Gobierno central, el Ministro Rato ha anunciado que está estudiando recurrir también ante los tribunales, por ejemplo, la subida salarial para el año 2001 aprobada en los Presupuestos Generales de Navarra para los funcionarios forales. Ésta parece ser la actitud del Partido Popular. Por un lado, no se reconocen las negociaciones y acuerdos alcanzados en aquel año 94 entre Gobierno y sindicatos. Por otra parte, por ejemplo, tampoco se reconoce la competencia de Navarra en subida salarial en sus funcionarios y se amenaza con recurrir. Ésta es una actitud que parece que, por lo visto, no va a ser rectificada por parte del Gobierno central.

En consecuencia, nosotros creemos que al menos desde este Parlamento y también teniendo en cuenta y atendiendo a que de esos dos millones de funcionarios públicos afectados en torno a 4.000, repito una vez más, trabajan en Navarra,

desempeñan su función en la Comunidad Foral de Navarra, estaría bien y no estaría de más que este Parlamento también tome una posición al respecto, y en este sentido lo que proponemos es que inste al Gobierno central a que actúe de manera urgente para hacer frente al cumplimiento de la sentencia del 7 de noviembre del año 2000 sobre la subida del IPC en los salarios de los empleados públicos en 1997 y sus efectos en los años posteriores. Y en este sentido que abra un proceso de negociación con los sindicatos firmantes del acuerdo para la aplicación de la sentencia. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente, con la venia. Muy buenos días, señorías, una vez más y ya la última, espero. Estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa de Izquierda Unida. El origen del conflicto está en la congelación salarial producida por el Gobierno del Partido Popular en el año 97 a los funcionarios públicos y lo que se impugna jurídicamente tanto desde UGT como desde Comisiones Obreras son las manifestaciones del Ministerio de las Administraciones Públicas realizadas en la Mesa general de negociación de la Administración del Estado en fecha 19 de septiembre de 1996. El contexto en el que se realizaron tales manifestaciones fue la necesidad de dar cumplimiento al pacto realizado por el Gobierno socialista suscrito el 15 de septiembre de 1994, alcanza do entre administraciones y sindicatos entre el periodo 95-97. Ante dicha resolución se interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo por FETE, FSP-UGT y FSAP-Comisiones Obreras. La sección correspondiente de la sala tercera de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo en la que recayó dicha demanda estimó que era ella la competente para resolver el asunto. Se ha resuelto la parte de Comisiones Obreras aunque se puso después, pero da igual al final una que otra, aunque se pusieron por separado, la resolución habría sido la misma, se hubiera resuelto al final una u otra.*

En relación con las posibilidades de recurrir la sentencia, la Audiencia Nacional ha señalado que no cabe recurso alguno. En sus argumentaciones se señala claramente que ha existido por parte del Gobierno de la nación una vulneración clara del derecho a la negociación colectiva y, por tanto, su obligación principal, tal y como se deduce del fallo de la sentencia, es abonar los incrementos negados a los funcionarios tanto en el año 97 como en años sucesivos por su falta de aplicación, así como sentarse a negociar con los sindicatos el resto de las previsiones de mayor incremento salarial que tam-

bién se habían acordado en el acuerdo Gobierno-sindicatos del año 94.

Las manifestaciones del Ministro de Administraciones Públicas produjeron dos consecuencias: la negativa a incrementar las retribuciones de los funcionarios en relación con el IPC previsto para el año 97 en aplicación del acuerdo firmado por el Gobierno socialista, como he dicho antes, del 15 de septiembre del 94, y la negativa del Gobierno a continuar negociando sobre el incremento retributivo superior a la previsión de inflación que se había acordado negociar desde el año 96 y que debió negociarse en ese año.

La Audiencia Nacional anula dicha negativa a incrementar las retribuciones y a no negociar, determinando, por tanto, que se pague el incremento pactado y que se continúe con las correspondientes negociaciones. Los argumentos utilizados en la sentencia provienen de dos leyes de los años 87 y 90 y del convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo. Esta regulación señala que todas las cuestiones relativas a incrementos de las retribuciones tienen que ser objeto de negociación colectiva, que además existe una obligación de negociar sobre el incremento salarial y cualesquiera cuestiones retributivas, y esa buena fe no sólo se establece en nuestro derecho laboral, sino que además se determina expresamente en este convenio 151 de la OIT. La buena fe engloba, en palabras de la sentencia de la Audiencia Nacional, la imposibilidad de obstruir una negociación colectiva con medios de presión mientras la misma no se produce, pero también engloba el intento serio y razonado de llegar a acuerdos sobre el objeto de la negociación.

La sentencia no sólo analiza si verdaderamente se tienen que negociar las cuestiones relativas a personal y su retribución o no, sino que además analiza la obligación de negociar que en su caso le corresponde al Gobierno desde el principio de la buena fe en la negociación. Por ello la sentencia señala que la Administración con su actitud, manifestaciones y el comportamiento posterior vulneró dicho principio al excluir de la negociación de manera unilateral el incremento retributivo teniendo la obligación de negociarlo. La sentencia también analiza el acuerdo al que llegaron Administración -PSOE entonces- y sindicatos sobre las condiciones de trabajo para los años 95-97 y aprobado por Consejo de Ministros y publicado en el BOE ese mismo año, y señala que de él se deriva un incremento automático para los años 96 y 97, sobre las previsiones del IPC, y la obligación de negociar incrementos superiores al anterior señalado en el propio acuerdo.

El verdadero problema jurídico se encuentra en que la Constitución determina que el Gobierno de la nación es el competente para la elaboración de

los Presupuestos Generales del Estado y corresponde a las Cortes Generales su examen y aprobación. Lo anterior significaría que no se pueden vincular los Presupuestos a pactos previos realizados por la Administración con los representantes de los funcionarios, argumento que recoge la sentencia y que es contrario a lo que señala el Gobierno. Sin embargo, también una norma constitucional, el artículo 28.1, reconoce el derecho de los funcionarios a la sindicación, y el artículo 37, como trabadores que son, les concede el derecho de negociación colectiva, pero es que además el legislador, que puede incluso ampliar el contenido de un derecho fundamental como es la negociación colectiva, ha establecido a través de la ley 7/90 que ese derecho a negociar es una auténtica obligación de negociar, y cuando ello no es así, se determina expresamente por la ley. La sentencia no desvirtúa las competencias del Parlamento, sino que analiza el incumplimiento de los acuerdos que debiera haber llevado a cabo el Gobierno.

Pero, además de esto, hay que considerar el contexto en el que se producen los hechos, devolución del IPC en el periodo 93-97 y la subida salarial de los empleados públicos, un IPC que sube una media altísima en comparación con la de los empleados públicos y que en el año 97 al final la subida salarial queda en un 0'0, lo que es consecuencia directa del debate del presente asunto. Hay que considerar, además, que según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo, la subida salarial del conjunto de trabajadores del país en dicho año 97 fue del 3 por ciento. Por lo tanto, hay 7.921 trabajadores menos en la Administración Pública desde entonces; hay un aumento de la productividad, cuantificada al menos en 24.559 millones de pesetas, lo que supone un 1'3 por ciento de masa salarial y, por lo tanto, el incremento salarial de los funcionarios ese año le supuso al Estado un cero por ciento.

Por lo tanto, todo esto choca frontalmente con las manifestaciones del Gobierno sobre apretarse el cinturón porque para los funcionarios públicos entonces ya estaba apretado. Por lo tanto, desde nuestro grupo, con todas estas consideraciones y atendiendo a la sentencia, creemos que lo mejor, y así hemos decidido hacerlo, es apoyar esta moción e instar al Gobierno de Navarra a que se adopten las medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad para manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok a la moción presentada por el

Grupo Parlamentario Izquierda Unida por la que se insta al Gobierno del Estado a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados del Estado en 1997. Nuestro grupo, como he dicho, va a apoyar esa moción porque es de justicia y porque por medio de este apoyo creemos que implícitamente se llama la atención al Gobierno del Estado sobre el incumplimiento de una sentencia judicial, algo que en esos términos cuando menos nos parece inaudito. Decía que nos llama la atención porque que los agentes sociales, políticos e institucionales, en este caso el Parlamento de Navarra, tengan que reclamar el cumplimiento de una sentencia a la Administración del Estado, cuando menos tiene que llamar la atención. Nos da la impresión de que estamos ante un nuevo caso de aplicación de un doble rasero por parte del Ejecutivo español que no duda en aplaudir o condicionar políticamente otro tipo de actuaciones judiciales más que contradictorias mientras se niega a cumplir con otras y, por lo tanto, entrar en esa dinámica de instar al Gobierno del Estado a cumplir sentencias realmente es cuando menos, a nuestro entender, políticamente paradójico, aunque de la misma manera tenemos claro que quienes no pueden ser los pagados de esta situación son los trabajadores del Estado sobre los que nuevamente el Gobierno español quiere cargar el peso de su irresponsabilidad. Por ello nuestro grupo parlamentario votará favorablemente a la moción presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, Convergencia de Demócratas de Navarra, como no podía ser de otro modo, tiene que apoyar y apoya con toda conciencia y rigor de lo que hace, el contenido de esta moción que, aunque pueda ser tachada y sin duda lo será de oportunista o de una mera declaración platónica, encierra en sí misma un gran contenido político, es de esas iniciativas que trascienden de la apariencia. Aquí en el fondo no se está debatiendo si el Gobierno del Partido Popular incumple un convenio colectivo y, por tanto, utiliza los derechos de los funcionarios, el derecho a una retribución digna y actualizada con un valor real efectivo a través de la subida del IPC como un instrumento de política económica. Hay una cuestión de fondo capital, y es qué sentido se tenga de los valores y de los principios, en definitiva, de los conceptos morales que deben regir el estado social de derecho y que cada grupo acredita en sus comportamientos. Es evidente que el Gobierno del Partido Popular, una vez más, acredita que carece de los valores morales constitucionales, porque con esta actuación está ignorando derechos reconocidos en la Constitución. Son muchos.

Tiene ya una larga trayectoria acreditada en este sentido, y ya se puso de relieve en relación con el recurso a la Ley de extranjería, pero fíjense sus señorías que bloquear la ejecución de un pacto derivado de la negociación colectiva supone negar en la práctica derechos constitucionales. Primero, el derecho a la sindicación de los funcionarios y empleados públicos, que tiene como una de sus manifestaciones la negociación colectiva. En segundo lugar, negar lo que dispone el artículo 37.1 de la Constitución: la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, y añade: así como la fuerza vinculante de los convenios. Esta fuerza vinculante que la Constitución da a la negociación colectiva ha valido hasta que al Gobierno del Partido Popular se le ocurre desconocerla, se le ocurre pasar por alto el contenido de la Constitución. Se le ocurre despreciar el carácter vinculante que para él tiene como parte contratante, porque no contrata ese convenio el Partido Socialista, lo hace el Gobierno de España, y el Gobierno del Partido Popular es el Gobierno de España, además el más Gobierno de España que nadie, evidentemente, España es suya, pero se considera desvinculado como si no hubiese una continuidad en la representación que eso implica. Pero hay más, señorías, también el artículo 53.1 de la Constitución dice que los derechos y deberes que recoge el capítulo segundo vinculan a todos los poderes públicos, y el Gobierno del Estado es el poder público más importante por ser el poder ejecutivo.

Pues bien, nada de esto le afecta al Partido Popular cuando quiere hacer su política económica, cuando quiere hacer una política económica de control, según dice, de la inflación que, casualmente, sólo la producen las rentas salariales; las rentas de capital, señorías, no producen inflación, son las rentas salariales, y es que, claro, los trabajadores tienen la mala costumbre de cobrar, y encima piden que se actualice su salario, y además quieren que se cumpla esa actualización para que su capacidad de salario real, de renta real no se vea disminuida, y eso vale lo que vale, por lo que se ve, nada, porque ha habido necesidad de que los sindicatos tengan que acudir a instancias judiciales para que se reconozca la validez de esa cláusula del convenio. Y ¿cuál es la reacción del Gobierno del Partido Popular? Pues la que tenía que ser, seguir juridificando el conflicto, en vez de reconocer que ese compromiso lo ha incumplido flagrantemente y que los trabajadores tienen derecho a esa actualización salarial, impugna.

Yo no voy a entrar en el debate de si era procedente o no el recurso. En definitiva, hoy la misma sala del Tribunal Supremo tiene dos recursos, uno en primera instancia, el recurso de la Unión Gene-

ral de Trabajadores, y en segunda instancia el recurso contra la sentencia de la Audiencia Nacional a que se refiere esta moción, y ya dirá el Tribunal Supremo. No es una cuestión como han pretendido el Ministro de Administraciones Públicas cuando dicen: es que las Cortes tienen capacidad para definir la política económica del Gobierno. Evidentemente. Y usted, Gobierno, tiene obligación de poner los medios para cumplir sus compromisos. Por tanto, poner los medios para hacer efectivo el contenido de un convenio, porque le es vinculante y tendrá que diseñar su política económica teniendo en cuenta los compromisos que a usted le vinculan, y si no cumple esos compromisos tendrá una responsabilidad por incumplirlos. Pero esto, como es evidente, le trae absolutamente sin cuidado a quien desde la situación de predominio que le da la mayoría absoluta está manifestando una clara tendencia a desconstitucionalizar la vida política del país, a ignorar los principios de la Constitución. Lo ha hecho en esta materia, lo ha hecho con la Ley de extranjería y lo está haciendo continuamente en relación con el Poder Judicial, y es que, señorías, observen los comportamientos y verán que hay quienes no creen en la división de poderes que marca la Constitución, creen en la unidad de poder y en la división de funciones: artículo primero de la Ley Orgánica del régimen franquista, y entienden que quien tiene la mayoría absoluta tiene el poder que le dan los ciudadanos, y que los poderes públicos deben estar dependientes y subordinados, y por eso ese afán mediático, estimulado con cuantiosas subvenciones y suculentos negocios y adjudicaciones para que los demás poderes públicos, es decir, el que queda, el Poder Judicial, se someta a las decisiones hasta el punto de que estamos escuchando ayer, anteayer y seguiremos escuchando la doctrina Álvarez-Cascos. Recuerden: lo que socialmente es condenado debe ser condenado por los tribunales; quien hace la opinión determina el contenido de las sentencias, y también esto se ve muy claramente en los intentos de control de los medios de comunicación que son independientes.

En definitiva, aquí hay una cuestión que para nosotros trasciende del tema de la función pública. Estamos de acuerdo en que debe abonarse a los funcionarios las cantidades correspondientes al IPC porque ése es un compromiso asumido por el Gobierno del Estado. Estamos de acuerdo en que el Gobierno del Estado debe considerarse vinculado por la fuerza del convenio, reconocida por la Constitución y por además el hecho de que se trata de derechos en este caso de la negociación colectiva que vinculan al poder público que representa el Poder Ejecutivo. Pero, señorías, no nos engañemos, una vez más el Gobierno del Partido Popular hace su política, y ¿cuál es su política? La vemos día a día: regalar concesiones a grupos de intere-

ses, cuando en otros estados, por lo visto, menos ricos, como el alemán, sacan recursos para los presupuestos públicos. Una vez más, señorías, hacer política a costa de los más que son los que menos poder tienen. Esta vez le ha tocado al colectivo de la función pública para que aquellos funcionarios que piensan que con la derecha iban a ir mejor, sufran en sus carnes aquel comentario que hizo un ilustre magistrado, que ha llegado a las más altas instancias del Poder Judicial y constitucional de este país, cuando ganó el Partido Popular por mayoría absoluta: cuerpo a tierra que vienen los nuestros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Está claro que el origen del conflicto es la imposición que en su momento el Gobierno del PP hizo con su normativa presupuestaria tanto a los trabajadores como al resto de las instituciones tratando de imponerles el concepto presupuestario central sobre todos los demás criterios que pudiesen existir. Evidentemente, en esa situación se produjo una vulneración del derecho a la negociación colectiva y nosotros así lo entendemos en todo momento. Sin embargo, hay alguna cuestión en la que discrepamos con quienes nos han precedido, y es en cuanto a la firmeza en la sentencia puesto que nosotros pensamos que no será así mientras esté pendiente la resolución del recurso de casación que está en el Tribunal Supremo. La sentencia, evidentemente, ha de aclarar definitivamente cuál es la situación pero nosotros sí tenemos claro previamente que la negociación es un acto a respetar y que, por tanto, los trabajadores y la Administración tendrán que negociar ese tema.

Debemos plantear, además, nuestro desacuerdo con la política seguida por el Gobierno del Estado en este tema, y el problema fundamental es que el Gobierno central negocia con los sindicatos la subida salarial de los funcionarios del Estado, y aquí también tenemos una diferencia con alguno de los recurrentes como Comisiones Obreras que, de alguna manera, pretendían trasladar por vía de Ley de Presupuestos ese acuerdo negociado a nivel estatal con la relación de los trabajadores con las instituciones autónomas. En eso, evidentemente, estamos frontalmente en desacuerdo y sobre ello hay ya una contestación por parte del Tribunal en la que no permite extrapolar a los funcionarios de las comunidades autónomas el acuerdo alcanzado allí. Sin embargo, por la otra parte, por parte de la Administración central se pretende tratar de imponer a las comunidades autónomas su ley de presupuestos para condicionar una vez más la relación y

la negociación de los contratos laborales con los funcionarios de las comunidades autónomas tal y como lo han hecho vía recursos en unos casos al Tribunal Constitucional y en otros casos todavía sin resolverse en un contencioso administrativo que estamos esperando que se resuelva. Por tanto, nuestro grupo, y si el ponente nos lo permite, pediría que hubiese una votación por separado de los dos puntos. Nos abstendremos en el primer punto y votaremos a favor del segundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Será para anunciar mi voto favorable a la moción, ya que considero que el Gobierno no tendría por qué no respetar un acuerdo firmado por otro Gobierno anterior y por las centrales sindicales. Es decir, que el fondo de la cuestión para mí es que hay que exigir a un gobierno que respete lo que se haya pactado o firmado anteriormente entre los trabajadores y otro gobierno.

Y, en segundo lugar, porque, por principios, cuando hay un conflicto entre el patrono, en este caso el Gobierno central, y los trabajadores, en este caso los funcionarios, yo estoy al lado de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Buenos días, señorías. Nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de esta moción que ha presentado Izquierda Unida. Como ya han dicho sus señorías, pide en su moción que la sentencia de la Audiencia Nacional sea ejecutada. Debo reconocer que cuando he llegado al Pleno yo entendía que esta sentencia estaba recurrida y que estaba admitido el recurso por el Tribunal Supremo, pero conforme iban saliendo los diferentes portavoces casi empezaba a pensar lo contrario, ya que Izquierda Unida hablaba de que no había recurso, el señor Allí ha dicho lo propio, y algún otro portavoz en la misma línea, hasta que el señor Goikoetxea, esta vez coincidimos, ha dicho que esta sentencia está recurrida, cabe el recurso, y está en el Tribunal Supremo. Por eso nuestro grupo entiende que mientras esté el recurso, la sentencia no se debe ejecutar, pero ésta y otras muchas, porque aquí parece que las cosas sólo se pueden recurrir cuando le convienen a uno. Nosotros creemos que hasta que todas las instancias judiciales no hayan hablado, lógicamente quien ha recurrido puede esperar ese momento para su ejecución, y además en este caso creemos que el Gobierno no es que esté en su derecho a recurrir sino que tiene la obligación de recurrir, ya que de lo que estamos hablando es de un cumplimiento de la Ley General de Presupuestos para el

año 97, Presupuestos que fueron aprobados en el Congreso de los Diputados por el Partido Popular, por Unión del Pueblo Navarro, por Convergència i Unió, por el Partido Nacionalista Vasco y por Coalición Canaria, por lo tanto, una mayoría absoluta en aquel momento.

Sí hay que reconocer en este caso la coherencia de Izquierda Unida que ya en su momento estuvo en contra de la congelación salarial tanto en el Estado como en Navarra, pero no así la incoherencia en la que caen el resto de los portavoces ya que lógicamente el señor Alli en su momento aplicó una congelación salarial, la defendió y luego la aplicó. En todo caso, toda la intervención que ha tenido hoy el señor Alli es una intervención para que lean aquellos que no lo conocen pero los que lo conocemos y hemos seguido la trayectoria en otras cosas lógicamente no podemos hacer caso en lo que decía. También el Partido Socialista aprobó aquella congelación salarial en Navarra y, como decía, el Partido Nacionalista Vasco votó aquella congelación salarial en Madrid.

Yo creo que, en todo caso, estas medidas económicas hicieron posible la convergencia con Europa. No vamos a repetir ahora aquí todo aquello de los índices de convergencia con Europa, de cómo estaban cuando el Partido Popular accedió al Gobierno de la nación, pero lo que está claro es que después de estas actuaciones ha habido unas elecciones generales donde los ciudadanos una vez más han decidido si entendían que aquellas medidas que tomaron una mayoría de partidos fueron acertadas o no, y no sé si será casualidad o no pero ahí están los resultados y aquellos que votaron a favor de aquellos Presupuestos Generales del año 97 subieron todos en votos y aquellos que votaron en contra bajaron en votos. Por lo tanto, yo creo que al final una vez más los ciudadanos han puesto a cada uno en su sitio. Y luego habrá que ver si la actuación de los diferentes grupos parlamentarios es la misma cuando se hable de asuntos que conciernen también a los sindicalistas, en este caso funcionarios del Gobierno foral, si tienen tan buena acogida como ha tenido esta sentencia que, lógicamente, escapa a lo que son las atribuciones de este Parlamento. Me estoy refiriendo al próximo debate y votación del proyecto de ley que regula los pasivos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Su turno de réplica, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde el escaño, en primer lugar, para agradecer a los grupos que han manifestado una posición favorable a la moción que presentamos, y en ese sentido manifestamos que no hay inconveniente por parte de nuestro grupo a la solicitud que ha realizado el porta-

voz de EA/PNV en el sentido de votación separada de los dos puntos de la moción.

Respecto al contenido del debate diremos que, efectivamente, ha habido diferentes administraciones, como ha dicho el señor García Adanero, que han aplicado la congelación salarial, pero aquí en este caso el elemento fundamental por el que se produce la sentencia no es porque haya habido una congelación salarial, sino porque esa congelación salarial se produjo en el año 97 incumpliendo un acuerdo alcanzado a través del proceso de negociación colectiva, derecho de los funcionarios recogido en el artículo 37 de la Constitución Española, y obligación de la Administración de abordar ese proceso de negociación colectiva, pues en ese marco de negociación se han incumplido unos acuerdos por parte del Gobierno central.

Es ahí donde hay que situar la sentencia, donde hay que situar el incumplimiento del Gobierno central, y, en todo caso, diremos que la sentencia lo que analiza es ese incumplimiento por parte del Gobierno central de los acuerdos alcanzados en el ejercicio de derechos de los funcionarios, y eso es algo que hay que tener perfectamente en cuenta, los derechos en este caso de los funcionarios, los derechos de los ciudadanos a la hora de saber situar en su correcta posición las facultades y competencias también del Congreso de los Diputados que, evidentemente, este grupo en modo alguno tiene ninguna intención de cuestionar. Pero el Congreso de los Diputados a la hora de ejercer sus funciones presupuestarias tiene que tener en cuenta los derechos de terceros. ¿O es que, por ejemplo, alguien piensa que los ciudadanos que han generado por ejemplo el derecho a percibir de la función pública deben ver condicionado todos los años el ejercicio de ese derecho a los presupuestos que apruebe cada año el Congreso de los Diputados?

En fin, yo creo que es algo elemental, que los acuerdos alcanzados en el marco de derechos reconocidos en la Constitución como la negociación colectiva deben ser cumplidos, esto y no otra cosa es lo que viene a decir la sentencia de la Audiencia Nacional y, por lo tanto, nosotros lo que lamentamos es que el Gobierno central siga empeñado en ese proceso de judicializar y prolongar durante años en los tribunales un conflicto al que puede y debe dar solución respetando simplemente los acuerdos alcanzados en el seno de la negociación colectiva. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. He querido interpretar que el señor Goikoetxea pedía la votación por puntos. ¿El señor Nuin accede a esa petición? Pasamos, pues, a votar la moción presentada por Izquierda Unida por puntos. Se inicia la votación del primer punto.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es de 24 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el primer punto de la moción que insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial.*

A continuación pasamos a votar el segundo punto.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno central a adoptar medidas para aplicar la sentencia que anula la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Se suspende la sesión que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 56 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Pasamos al séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Esta moción que tengo el honor de presentar ante sus señorías nace, como recordarán todos ustedes, de una de las enmiendas que presentó el Partido Socialista y que luego acordó para los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2001. En concreto, el grupo parlamentario socialista presentó una enmienda de 450 millones para el año 2001 para la creación de un centro oncológico dentro del Servicio Navarro de Salud. Así se acordó, como he dicho, y se pactó con el Gobierno de Navarra y se introdujo la correspondiente línea presupuestaria. Con esta moción se*

persigue también que lo que se acuerda o se pacta en beneficio de los ciudadanos se cumpla y por ello se realice el control y el seguimiento adecuado. Pero queremos ir más allá, y por ello hemos presentado esta moción en el Parlamento. Queremos que el resto de los grupos parlamentarios tengan la oportunidad no sólo de conocer lo que se pretende con este centro oncológico o unidad clínica oncológica, sino también que se posicionen al respecto, porque pueden dar argumentos y propuestas que se pueden recoger para enriquecer la actividad relacionada con el cáncer. Conseguiremos con ello que el interés y la sensibilidad que en este arco parlamentario existe se traslade a los ciudadanos.

¿Cuál es el interés para la creación de este centro oncológico? Es constatable no sólo por los datos escalofriantes que se recogen del registro de tumores, sino también por las manifestaciones de los ciudadanos enfermos de cáncer y de sus familiares y de los profesionales que los atienden que el número de casos diagnosticados al año está en torno a 2.800. Aunque se ha mejorado respecto a diferentes programas de prevención, lo cierto es que la mortalidad en algunos cánceres es todavía elevada, siendo la primera causa de mortalidad en las mujeres y la segunda en los hombres después de los accidentes cardiovasculares. En cuanto a la supervivencia, estamos por encima de España, aunque España está a su vez por debajo de algunos países de la Unión Europea y la Unión Europea está por debajo de América.

La población afectada entiende que el cáncer es un problema de gran magnitud que afecta a numerosas familias y que requiere de una mayor dotación de recursos. Los costes directos relacionados con el tratamiento del cáncer, tanto a nivel preventivo como curativo y asistencial, suponen el 5 o 6 por ciento del gasto sanitario total y los costes indirectos relacionados con las bajas laborales, la incapacidad o la mortalidad doblan los directos.

Son reiteradas las manifestaciones de los pacientes que padecen de esta enfermedad y que necesitan de un tratamiento terapéutico y para ello deben desplazarse a Pamplona, en cuanto al calor del transporte, en las condiciones en que lo hacen, saliendo muy temprano de sus casas y regresando casi a media tarde, teniendo que recorrer pueblos la ambulancia para recoger a los enfermos, y lo peor de todo es la vuelta, cuando han sido tratados con los diferentes tratamientos.

Es necesaria una reordenación, adecuación, modernización y optimización de los servicios e infraestructuras para el tratamiento, para la investigación sobre el cáncer, con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios con eficacia y eficiencia.

Otro de los problemas que evidencian es la información que reciben, cómo la reciben, las malas condiciones a veces de las salas de tratamiento y de las instalaciones y las excesivas esperas que tienen que pasar hasta llegar al diagnóstico. Esto conlleva a veces que otros centros privados, como suele ser la Clínica Universitaria, sirvan de respiro para estas listas de espera y en algunos casos sean elegidos por los ciudadanos como un centro avanzado en el tema que nos ocupa. Que no se me malentienda, yo defiendo que la Clínica Universitaria es un centro avanzado, que, además, tiene muy buenos profesionales, pero como responsable política lo que quiero es que desde la sanidad pública de Navarra se oferten estos servicios de calidad, servicios avanzados y servicios innovadores.

Por otra parte, nos encontramos con una infraestructura de aparatos en radioterapia muy amortizada, en algunos casos casi obsoleta, en la que ya asistimos, como recordarán sus señorías, también a primeros de legislatura a una gran avería de días de reparación que produjo malestar en los pacientes y retrasos en el tratamiento. Es necesario, por tanto, adecuarla, modernizarla e incorporar nuevas tecnologías, como podría ser la biología molecular o la inmunología.

Asistíamos también el otro día a una sesión de trabajo con una gran experta en anatomía patológica, en la que comentaba que echaba en falta sesiones clínicas que antes se realizaban y comentaba con lástima también que había una desmotivación del profesional. Es necesario motivarles, es necesario recuperar la ilusión y la confianza en ellos como piezas esenciales para el desarrollo en positivo en el avance en relación con la salud.

En resumen, como principales deficiencias en la atención al paciente oncológico se destacan: la escasa orientación al paciente de los servicios; la lentitud en el proceso hasta la confirmación diagnóstica; la deficiente continuidad de cuidados a lo largo del proceso asistencial; la escasa innovación tecnológica, tecnología, además, muy amortizada, como he dicho; y el escaso desarrollo en la inversión. Los objetivos deberían ir encaminados a solventar las deficiencias detectadas y mantener las actividades que permitan trabajar en la promoción y en la prevención de la salud, así como todas las actividades de detección precoz, lograr un mayor aprovechamiento de los recursos y de esta manera mejorar los resultados expresados en incidencia, en mortalidad, y mejorar también la calidad de vida de todas estas personas que están enfermas de cáncer.

El plan que aparece en la moción y que se le insta al Gobierno para que presente en el 2001, contempla la creación de un centro oncológico, y quisiera explicar que no se trata sólo de una uni-

dad infraestructural, sino de una unidad física y funcional como elemento integrador de todas las actividades de abordaje sanitario con respecto al cáncer, tanto a nivel preventivo como asistencial, rehabilitador y de investigación, que permita mejorar la esperanza de vida de los pacientes oncológicos. Creo que no es necesario que lea los demás puntos de la moción porque ya lo habrán hecho sus señorías. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación abriremos un turno para que cada grupo tome posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. No entrará este portavoz a hacer disquisiciones entre la sanidad pública o la que tiene fruto de la iniciativa social porque no creo que sea el debate. Desde nuestro punto de vista, la eficacia sanitaria navarra se debe comprobar y controlar de acuerdo con los servicios sanitarios que se presten, independientemente de dónde parta esta iniciativa a la hora de ofertar una sanidad de calidad y sobre todo de garantía y eficacia. Por lo tanto, creemos que es un debate totalmente alejado de la realidad y de la exigencia al menos del pueblo navarro este tipo de discrepancias.

Es evidente que la consideración de la prevención, el propio diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del cáncer es una cuestión prioritaria de todas las administraciones públicas, de forma muy especial también del propio Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y, como no puede ser de otra forma, también del partido que lo sustenta, Unión del Pueblo Navarro. Conocen, además, sus señorías perfectamente que en esta línea se viene trabajando en la reorganización y mejora de los servicios asistenciales relativos al propio tratamiento de las enfermedades oncológicas. Se está fomentando también de forma activa e importante también en los últimos años la actividad preventiva, y de ahí la ampliación de la población a la que está dirigida los programas de detección precoz del cáncer de mama, incluso también otra cuestión muy importante, al menos desde nuestro punto de vista, como es la remisión a esta Cámara, pendiente de debatir finalmente en la Comisión de Sanidad, del plan contra el tabaco, una cuestión cuya vinculación con las cuestiones relacionadas con la oncología nadie puede poner en duda.

Por otro lado, sus señorías saben perfectamente que el cáncer figura como uno de los ámbitos de actuación específica preferente dentro del propio plan de salud de Navarra para el año 2001-2005 que ya tiene elaborado el Gobierno de Navarra y en el que se recogen desde el impacto epidemiológico de los accidentes, la morbilidad, mortalidad y

supervivencia, pasando por los factores de riesgo, por el impacto social y económico, las intervenciones asistenciales que se realizan, incluso las necesidades que se plantean desde el punto de vista sanitario, las recomendaciones que se tienen que hacer y, como no puede ser de otra forma, también las propuestas, fines, objetivos estratégicos, objetivos de intervención para abordar esta cuestión tan importante como es la prevención del cáncer.

Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario, como no puede ser de otra forma, estamos abiertos también y con una voluntad de mano tendida al resto de los grupos de la Cámara para abordar desde el diálogo, el entendimiento y si es posible el consenso un plan tan importante para los próximos años como es el plan de salud de Navarra para el periodo 2001-2005.

Sus señorías conocen perfectamente también, porque lo ha referido la propia portavoz del Partido Socialista, que hubo un pacto presupuestario entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, incrementándose la cantidad importante de 450 millones de pesetas para abordar esta cuestión. Y es una cuestión en la que en algunas ocasiones es bueno reflexionar sobre la repercusión y la incidencia que tiene en la Comunidad Foral de Navarra. Así se les puede manifestar a sus señorías que al día de hoy se están produciendo 2.750 nuevos diagnósticos de cáncer al año y que esto está produciendo a lo largo de estos años, según se tiene conocimiento de las estadísticas, 1.200 muertes por año en la Comunidad Foral de Navarra. La supervivencia a los cinco años desde que se diagnostica la enfermedad hasta que se produce la muerte, en el caso de los hombres, es de un 42'6 por ciento, y en las mujeres de un 53'3 por ciento.

Desde el punto de vista económico, también es una cuestión que hay que analizar. Deben saber sus señorías que el 10 por ciento de los costes sanitarios directos que tiene la sanidad pública navarra tiene consecuencias de estas enfermedades oncológicas, lo que representa, a su vez, un 75 por ciento en gasto hospitalario. Por otro lado, también y como no puede ser de otra forma, de las encuestas que se realizan por parte del Departamento de Sanidad, se ha comprobado que ésta es la primera preocupación de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad desde el punto de vista sanitario.

Por lo tanto, visto lo que se está haciendo en este momento, tenemos muy claro, y en este momento también se está realizando, que en lo que hay que hacer hincapié es en medidas preventivas –hemos hablado de la prevención del cáncer de mama y del plan contra el tabaco–; la agilización del diagnóstico, de ahí el plan de coordinación de primaria, de especializada y la reducción de las listas de espera, como no puede ser de otra forma; fomentar un modelo terapéutico multidisciplinar y

también personalizado; garantizar la continuidad de los cuidados sanitarios, la rehabilitación y los cuidados paliativos que se deben realizar, y de ahí también el protocolo recientemente presentado por el Departamento de Salud. A su vez, también tenemos muy claro que hay que seguir profundizando para garantizar la participación del paciente en la toma de decisiones. Esta participación está regulada en la normativa sobre consentimiento informado. Se debe impulsar la innovación tecnológica permanentemente y, sobre todo, hay que incorporar la evolución y la investigación al funcionamiento ordinario de los servicios que abordan el tratamiento oncológico.

Por otro lado, analizada la moción que presenta el Partido Socialista, desde nuestro punto de vista, tiene una serie de carencias o insuficiencias que habría que reflejar y así lo queremos hacer en la tarde de hoy. Por un lado, sólo se refiere a la reorganización y ordenación de los servicios asistenciales. Creemos que es una cuestión que habría que abordar, independientemente de que venga recogida en la moción. Por otro lado, evidencia también una falta de adecuación y de visión en términos de objetivos de salud. Habría que incluir cuestiones como la prevención y la rehabilitación, la atención psicosocial y los cuidados paliativos que no vienen recogidos en su moción.

Y, por otro lado, una cuestión que desde nuestro punto de vista levanta sensibilidad a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad cuando hablamos de este tipo de enfermedades, y al menos ésta es la definición que desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro queremos dar a ese centro oncológico que viene recogido en la moción, es que, al menos desde nuestro punto de vista, no debe entenderse como un hospital oncológico. Es una cuestión, como digo, rechazada incluso por los propios ciudadanos y ciudadanas de Navarra, incluso por los propios pacientes, motivadamente o no, pero siempre existe ese miedo y siempre hay esa sensibilidad a no aceptar un centro oncológico en la línea de lo que pudiera desprenderse de la moción que presenta el Partido Socialista. Nosotros lo entendemos como un ámbito de coordinación de servicios y disponibilidades tecnológicas para propiciar al menos lo que a nosotros, desde el punto de vista sanitario, nos debe preocupar, y es un tratamiento más eficaz en la medida de lo posible también para que cada día sean menos los navarros y las navarras que tengan que padecer este tipo de enfermedades.

Por lo tanto, señorías, apoyaremos la moción presentada por el Partido Socialista, teniendo muy claro cuál es la definición que nosotros hacemos de centro oncológico, teniendo sobre todo en cuenta la voluntad y la sensibilidad que en esta cuestión demuestran los navarros y las navarras. Asimismo,

queremos romper esa discrepancia que se ha podido generar en algún caso concreto y que a nosotros no nos preocupa, desde el punto de vista de crear una sanidad pública o de iniciativa social y, sobre todo, también teniendo muy claro la voluntad de diálogo, de entendimiento y de consenso que tiene este Gobierno, este grupo parlamentario a la hora de abordar un plan de salud de Navarra para los próximos años en el que se hace un especial hincapié en el tratamiento de las enfermedades oncológicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (4): *Arratsalde on. Oso labur esateko baietza emanen diogula proposamenari. Guk, gainera, osasun arloari beti lehentasuna emango diogu, eta minbiziarekin zehazki uste dugu egin daitezkeen ahalegin guztiak beharrezkoak direla. Zoritxarrez, Nafarroan orain minbiziari aurre egiteko neurriak gehitzeak guzti beharrezkoa da, eta zentzu horretan PSNk aurkeztu duen proposamenak proposatzen duena baliogarri izan daiteke, batez ere atenzioa hobetzeko. Eta, horrexegati, baietza emanen diogu. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. En aras de la brevedad y para no repetir los argumentos que se han dado sobre todo por los portavoces del Partido Socialista y de UPN, simplemente diré que nos parece bien esta moción y votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré también desde el escaño por la brevedad. El voto será favorable, además, considero que todo lo que sea velar por dotar de más medios para favorecer a personas que están sufriendo tanto como las personas enfermas de cáncer y sus familiares es positivamente año y medio el acelerador tuvo problemas, los intensos sufrimientos que generó en la gente que estaba recibiendo ese tratamiento. Es algo que conozco muy directamente. En esos momentos tenía una persona muy querida allí, que, por desgracia, ya no vive, y puedo decir que para los familiares y para los propios enfermos fue una situación terrible, temible, no deseable para nadie, desde luego, para nadie de los que estamos aquí, pero tampoco para ningún navarro. Simplemente porque no se repita una situación así y se dote de*

innovación tecnológica adecuada a una unidad de atención oncológica me parece que ya merece la pena la moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene su turno de réplica, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Subo a la tribuna, aunque advierto que voy a ser breve, simplemente para contestar al portavoz de UPN que no era intención de esta portavoz hacer un debate en estos momentos de lo público y lo privado. Lo que pasa es que todavía no he entendido, si el hospital al que me he referido es un hospital privado, como la Clínica Universitaria, no he entendido todavía a qué se refiere con eso de interés social.*

Agradezco la exposición que ha hecho en cuanto al plan de salud, lo que pasa es que no le puedo contestar simple y llanamente porque esta portavoz no lo conoce, porque no lo tiene. En todo caso, haré una petición al Consejero de Salud para que lo remita a los diferentes grupos parlamentarios.

En cuanto a las lindeces que le ha hecho a la moción sobre sus carencias, el grupo de UPN tenía la oportunidad de haber presentado una moción en la que contemplara todo lo que dice y no lo ha hecho. En todo caso, tenía también la oportunidad de haber presentado una enmienda a la moción y no lo ha hecho, no sé si a eso se le llama falta de iniciativa. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de acciones frente al cáncer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta a Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta a Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

(4) Traducción en pág. 69.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Izquierdo.

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Tras más de veinte años de ayuntamientos democráticos es hora de revisar y hacer balance sobre qué han supuesto las entidades locales dentro de las comunidades autónomas, en concreto dentro de la Comunidad Foral.*

Como sus señorías conocen, la evolución de la situación de los ayuntamientos navarros en estos años ha supuesto una asunción por parte de los mismos de una serie de competencias que han permitido situar a las entidades locales entre las instituciones más valoradas y más cercanas a los ciudadanos. Además, es una realidad que estas entidades han realizado una intensa prestación de servicios en su gestión que les ha podido suponer un gran esfuerzo financiero como consecuencia de las políticas de atención al ciudadano que han venido realizando los ayuntamientos. Esta prestación de servicios y asunción de competencias tiene visos de ir en aumento, es decir, todo parece indicar que las corporaciones locales tendrán que seguir haciendo frente a la creciente demanda de servicios en campos como la cultura, los servicios sociales, la participación ciudadana, el medio ambiente, etcétera.

Por otra parte, el principio de suficiencia financiera recogido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, establece que para el ejercicio de sus competencias y el cumplimiento de los fines que las entidades locales de Navarra tienen confinados se dotará a las haciendas locales de recursos suficientes. Asimismo, los artículos 260 y 261 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra establecen que las haciendas locales participarán en los tributos de la Comunidad Foral. Por último, el artículo 123 de la Ley Foral 2/1995 regula la participación de las haciendas locales de forma más precisa.

Este principio de suficiencia financiera al que me he referido determina que las entidades locales deben tener garantizados recursos suficientes en relación con sus funciones en cumplimiento de los principios de autonomía y subsidiariedad en el ámbito de las entidades locales. Parece obvio, pues, que el marco competencial y el marco financiero de las entidades locales han de estar en estrecha vinculación para evitar las disfunciones que se hayan podido producir hasta ahora y que dichas cuestiones han de abordarse conjuntamente. Éste y

no otro es el objeto de la moción que presenta hoy el grupo parlamentario socialista, y para la consecución de este objetivo se propone en el texto de la moción una serie de instrumentos.

En primer lugar, y en consonancia con las entidades locales de la Comunidad, consideramos que es necesario un replanteamiento del sistema de financiación. Dicho replanteamiento debe estar presidido por los principios de suficiencia, autonomía, responsabilidad y solidaridad. En segundo lugar, el debate sobre la financiación ha de afectar e implicar a todas las administraciones, dentro de un proceso negociador entre el Gobierno foral y la Federación Navarra de Municipios y Concejos que revise las dinfonciones que existan en las figuras tributarias vigentes y dote de otras figuras nuevas que detallamos en la moción, como el impuesto por uso del espacio radioeléctrico, impuestos referidos a la energía, etcétera, en compensación de la inevitable, al parecer, desaparición del IAE, según la tendencia estatal y europea. En tercer lugar, es necesario un acuerdo sobre la financiación que trate de equilibrar las diferencias existentes dentro de la participación de los ingresos de la Comunidad Foral, del Estado y de los fondos europeos, en aras de garantizar la mayor equidad posible entre todos los ciudadanos navarros. Por último, y en cuarto lugar, que el Gobierno de Navarra realice, mediante los departamentos pertinentes, una serie de estudios que contemplen el mapa competencial de los municipios, qué transferencias de servicios han asumido, cuáles les corresponde y cuáles podrían asumir en función de diferentes factores como su tamaño o las fórmulas de agrupación y mancomunación.

Por tanto, señorías, lo que aquí se pretende a través del texto de la moción no es sino la vieja pretensión de esta Cámara, también por supuesto del grupo parlamentario socialista, de que se elabore el tan mentado pacto local que recoja estos ejes político, competencial y financiero de manera conjunta y que asegure la suficiencia, la estabilidad financiera y la equidad de las entidades locales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Izquierdo. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (5): *Arratsalde on guztioi. Bistan dago toki entitateek finantzatzeko formula berriak behar dituztela, eta guztioik, seguru asko, Gurrea jaunak izan ezik, ikusten dugu udalen egoera ekonomikoa oso txarra dela. Aurreko Osoko Bilkura batean, Gurrea jaunak esan zuen ustezko operotasun batean bizi direla, baina nik uste dut*

(5) Traducción en pág. 70.

guztiok ikusten dugula horrela ez dela. Batez ere, egiten badugu konparaketa logiko bat. Foru Ogasunarekin konpareketa eginez gero, ikusten da oso desorekatuta daudela bi ogasun hauek.

Bere garaian PSNk egin zuen prentsaurreko bat, otsailaren 9an gutxi gorabehera, bere osoko emendakina aurkeztu nahian, eta hala egin zuen, eta, egia da, egin zuten prentsaurreko bat, baina, benetan, guk ikusi genuen egun honetan eman zuten prentsaurrekoa eta gero hortik atera ziren proposamenak. Eta, egia esand, ez genuen ikusi inolako mamirik horren atzean.

Eta orain, kasu honetan ikusten dugu zer planteatzen den. Lehenengo kontua da mozio bat dela, eta ez lege proposamena. Eta suposatzen dut PSOEk, guk bezala, eta CDNk bezala aurkeztuko duela eta aukera izango dugula Nafarroako toki ogasunek behar duten diru kopuruaren eta banatzeko ereduaren inguruan guztiok egiten ditugun proposamenak.

Mozioan esaten da, nolabait, guztiok ezagutzen duguna, hau da, Toki administrazioari buruzko uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legean esaten dena: nahikotasun ekonomiko izan behar dutela udalek eta abar. Hor aipatzen dira artikuluko batzuk, gero Toki Ogasunari buruzko Foru Legean ere aipatzen da irizpide batzuen arabera planteatu beharko direla diru banaketak, eta zuzentasuna eta proporzionaltasuna ere aipatzen dira. Eta gero irizpide ezberdinak ere planteatzen dira: herritar kopurua, gastu arruntak, inbertsioak, egoera ekonomikoa, ahalmen ekonomikoa, eta abar.

Hori da, hain zuzen ere, Toki Ogasunari buruzko Foru Legeak esaten duena. Eta, gure ustez, egin behar da proposamen bat, beharrezkoa den zehaztasunarekin egin behar dena. Gure ustez, PSOEk egiten duen proposamena desideratum bat besterik ez da. Inolako zehaztapenik ez da ematen, guri ere gustatuko litzaziguke udalen egoera hobea izatea. Baina ikusten dugu, benetan, hor ez dela inolako proposamen zehatzik egiten. Aipatzen dira, nola ez, betiko hitz majikoak, toki hitzarmena planteatzen da, baina guretzat askoz ere kezkarriagoak dira beste elementuak.

Hasteko, orain ikusten da oposizioak, joan den egunean esan genuen bezala, aukera duela UPN-eren Gobernuak egin ez duen proposamena egiteko, eta guk jakin nahi dugu benetan ea PSOEk oposizio alderdi politiko guztiak asmoa duen negoziatzeko, benetan, Gobernuak nahi ez duen eta udalek nahi duten proposamena, hau da, foru lege justu eta beharrezkoa den foru lege hori aurrera ateratzeko.

Eta borondate hori benetakoa den jakin nahi dugu eta ez hemen planteatzen den mozioa. Guk, joan den egunean esan genuen bezala, lege proposamen bat aurkeztuko dugu --zehazten ari gara--,

eta aukera izango dugu, seguru asko, eztabaidatze-ko, zeren lege proposamen ezberdinak ikusiko ditugu horren inguruan. Aurreko egunetan guk esan genuen zeintzuk izango ziren gure elementu nagusiak, proporzionaltasuna zergen arabera, guk aipatu genuen kopuru logiko bat: ehuneko 15. Aipatzen da zerga berri batzuk ere beharrezkoak izango zirela, informazio telematikoa eta halakoen inguruan zerga batzuk planteatu beharko direla, eta agian hala izango da, baina logikoa izango zen horren inguruan zerbait zehatza proposatzea. Eta hori da hain zuzen ere esaten ez dena.

Eta gero IA Eren inguruan planteatzen da jakin beharko genukeela zein den diru horretatik jasoko ez dugun kopurua. Ados? Baina kontua da mozio hori ikusita, inolako zehaztapenik ez dela ematen eta ez dagoela ezer aldatzen duena. Orduan, kontra ez gaude eta abstenituko egingo gara. Gure ustez, beste batzuek ere esan duten legez, neurri askoz ere zehatzagoak hartu beharko lirakeke auzi honi dagokionez.

Toki entitateekin benetan negoziatu behar da, baina agian Udal Federazioekin bakarrik ez da nahikoa, beste urteetan egin den bezala egin beharko da seguru asko. Eta toki hitzarmena planteatzen denean, gure ustez, toki hitzarmen horri zintzotasunez ekin behar zaio eta bakoitzaren aukera eta bakoitzaren jarrera ere alde zehatzetik planteatu behar dira. Gure ustez, ezinbestekoa da proposamen hori, baina mozio honen bidetik, seguru asko, ez dugu lortuko. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Compartimos también los argumentos y criterios esgrimidos por el portavoz de Euskal Herritarrok sobre esta iniciativa referida a la situación financiera de las entidades locales de Navarra. Compartimos también que mucha filosofía, buena filosofía evidentemente, difícil de no compartir, pero realmente a nosotros lo que nos preocupa en estos momentos es no hablar tanto y hacer más, quiero decir que en estos momentos hay un manifiesto incumplimiento de la Ley de Haciendas Locales del año 95. Nos encontramos con que el Gobierno no ha cumplido ni en los plazos ni en la forma la presentación de una iniciativa sobre la financiación de las entidades locales para el trienio 2001-2003 y en este momento las entidades locales de Navarra no tienen esa garantía, esa estabilidad que deben tener para poder planificar sus inversiones y en este caso están sujetas a una incertidumbre nada interesante y nada atractiva.

Es difícil no estar de acuerdo con los principios esgrimidos en esta iniciativa: la necesidad de un

pacto de financiación local. Evidentemente, mi grupo está por esa línea, tanto es así que hemos tomado iniciativas en el pasado, en el presente y, si no salen adelante, las seguiremos tomando en el futuro, para que realmente haya un pacto de financiación que se consagre mediante los principios ya plasmados en esa Ley de Haciendas Locales del año 95, sobre la participación de los impuestos de las entidades locales de Navarra en los impuestos de la Hacienda Pública, bajo los principios de la estabilidad y de la suficiencia financiera. Difícil también es no estar de acuerdo con la posible aparición o creación de nuevas figuras tributarias. Realmente, ésta es una situación muy novedosa que tiene que estar sujeta a un análisis técnico muy riguroso, pero, en cualquier caso, no son cuestiones que se puedan dilucidar de un día para otro. Esto conlleva una modificación de una ley que es de mayoría cualificada, de mayoría absoluta, la Ley del año 95, y realmente, sin cerrar las puertas a otras posibles figuras impositivas, desde nuestro punto de vista ésta no es la razón más importante que impide que las entidades locales de Navarra no tengan suficiencia financiera y no tengan esa estabilidad necesaria para poder planificar sus obras.

Realmente nosotros entendemos, y por eso hemos presentado recientemente una iniciativa en el Parlamento de Navarra, con fecha de ayer, que en este momento el Parlamento de Navarra y el Gobierno tienen que estar dentro del marco de la ley. Hemos promovido una modificación de la Ley de Haciendas Locales que haga factible y posible que el Gobierno cumpla con los requisitos de esa Ley del año 95, y hemos planteado, sin cerrar la puerta a lo planteado en esta iniciativa, que en el trienio 2002-2004 se garantice esa estabilidad de la suficiencia financiera a la que hemos venido refiriéndonos, pero también que se haga un trabajo sobre ese pacto local, ese manido pacto local que yo creo que al final se trata de una cuestión bien sencilla, se trata, primero, de que haya voluntad política, cosa que hasta ahora no ha habido y espero que en el futuro la haya, y, en segundo lugar, de que se analicen con detenimiento y con rigor técnico, que no político, cuáles son las competencias que en estos momentos están desarrollando las entidades locales de Navarra, se cuantifique el coste de esas competencias y, a partir de ahí, se establezca un sistema estable que sea capaz de que las entidades locales de Navarra puedan ofrecer y prestar servicios de calidad con base en ese marco competencial nuevo que aparecerá bajo ese principio de la suficiencia, evidentemente.

Ahí es donde nos tenemos que mover, y, evidentemente, nuestro partido también está en esa línea de ese pacto local. Por eso decía que no es difícil, es más bien fácil, que estemos de acuerdo, pero entendemos que hay mucha filosofía. Yo digo: ¿y a

partir de ahora, qué? Porque, claro, esto que se plantea en esta iniciativa no se va a hacer en un mes ni en dos, estamos en mitad del año 2001, el año 2003 será prácticamente inhábil para resolver los problemas de las entidades locales de Navarra porque habrá otras prioridades y, en este sentido, compartiendo los principios filosóficos que aquí se plasman, que yo creo que serán compartidos por la mayoría de esta Cámara, a nosotros lo que nos preocupa en este momento es lo que hemos dicho, estar fuera del marco, que las entidades locales de Navarra tengan para 2002, 2003 y 2004 una estabilidad y una suficiencia financiera de la que en este momento carecen, y realmente con iniciativas como el 0-3 años, desde nuestro punto de vista y así lo hemos puesto de manifiesto una vez sí y otra vez también, no se resuelve el problema financiero de las entidades locales de Navarra, sino que lo único que se hace es agravarlo con una competencia, con una capacidad en cuanto a desarrollar una función que va a llevar aparejada un importante gasto para las entidades locales de Navarra y que realmente en estos momentos con ese exiguo, con ese pobre 3'2 por ciento que se ha estimado como crecimiento para el fondo de este año 2001 entre UPN y el Partido Socialista yo diría que si no imposible va a hacer muy difícil que realmente esta situación se pueda desarrollar.

En definitiva, compartiendo los principios que aquí se plasman, pues para más información, programa de mano, iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, proposición de ley para resolver el problema de las haciendas locales en los años 2002-2004, bajo la óptica de la estabilidad, yo no sé si de toda la suficiencia financiera necesaria, pero, en cualquier caso, mucho mejor que la situación anterior y realmente en ese trienio, 2002, 2003, 2004, con verdadero interés, con verdadera voluntad política, no le quepa a usted, señora Izquierdo, ninguna duda de que nuestro grupo colaborará con el suyo para resolver este problema endémico, diría yo, de las entidades locales de Navarra, y que se resuelve, y con esto finalizo, con voluntad política e interés de resolverlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Parece que hay un acuerdo generalizado sobre el papel que tienen que jugar hoy en día las entidades locales en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los pueblos y ciudades. Hay también un acuerdo generalizado sobre la importancia integradora de las entidades locales, ese papel que juegan buscando esa sociedad más integrada, más participativa, implicada realmente en los problemas de los demás y, por lo tanto, más solidaria por cuanto es la Administración más cercana al ciuda-*

dano. Pero donde no hay tanta coincidencia es en determinar con qué, con cuánto, cuál debe ser el pastel, de alguna manera, que participen las entidades locales para hacer frente a esas responsabilidades que la sociedad les tiene encomendadas y a su vez los ciudadanos les exigen día a día.

Ciertamente, hay un cuerpo normativo en el que se garantizan los principios de suficiencia financiera, de autonomía municipal, tanto en el ámbito europeo como en el ámbito del Estado y en el ámbito de la propia Comunidad Foral de Navarra. Los artículos 259, 260 y 261 de la Ley 6/90 hablan de que se dotará de los recursos suficientes a las haciendas locales para el desempeño de sus competencias en esta materia, de la obligación del resto de poderes públicos, del resto de administraciones de que las entidades locales participen en los tributos y en los fondos de la Comunidad, pero lo cierto es que ese camino está sin recorrer y que las entidades locales vienen exigiendo la necesidad de revisar el papel que hoy en día juegan en ese proceso, una revisión que requiere necesariamente establecer unas nuevas reglas de juego, una nueva constitución a nivel local, un pacto local, que es algo que también en esta Comunidad se viene reclamando desde hace muchos años. Un pacto local que defina realmente los diferentes papeles que deben cumplir las diferentes administraciones públicas. Creo que las entidades locales en este momento no sólo piden más dinero, sino realmente, en primer lugar, una definición de cuál debe ser su papel, cuáles son sus competencias y, a partir de ahí, una vez definido, la dotación de recursos necesaria para hacer frente a esa autonomía real y no a la autonomía virtual que realmente tienen muchas corporaciones en este momento.

Desde la Ley 6/90, de 2 de julio, han sido muchas las competencias que se han venido asumiendo por las corporaciones locales. Otros servicios han tenido un desarrollo realmente importante en los últimos años, desarrollo socioeconómico, servicios sociales, etcétera. Por lo tanto, creo que coincidimos todos en la necesidad de definir ese nuevo marco, ese nuevo nivel de responsabilidad para, a partir de ahí, insisto, determinar los recursos necesarios, recursos que, en todo caso, deben ser estables, no deben depender del Gobierno de turno, recursos que deben establecer una cuantía en función de esas necesidades que deben ser cubiertas desde el ámbito local y que deben tener sistemas claros de actualización y no depender, insisto, de los presupuestos de cada año para dar estabilidad a las políticas también desde este ámbito de la Administración.

Hay que tener en cuenta, obviamente, las posibilidades de cada entidad local, la situación económica que vive cada una de ellas no es la misma en función de los recursos, del tipo de empresas, del

tipo de asentamientos económicos que cada una de ellas tiene, de los nuevos impuestos que la sociedad moderna puede ir incorporando a la vista de hechos impositivos nuevos que se puedan generar. En definitiva, nosotros creemos que es necesario revisar ese marco global que tiene que ver tanto con las transferencias corrientes como con las transferencias de capital, transferencias de capital que permitan una mayor autonomía en la elección de las inversiones locales, que garanticen también un nivel básico y mínimo de inversión para todas las corporaciones locales, y nos parece que todo ello se debe hacer con consenso y con participación de las entidades locales, de sus representantes, algo que ya planteamos en una de las enmiendas que presentamos al proyecto de ley del Gobierno de cuantía y nueva fórmula de reparto de las haciendas locales.

Hoy esta moción, en la que la vía que se sigue es la de instar al Gobierno para que inicie ese proceso y para que abra ese proceso de negociación, coincide poco con lo que nosotros hemos venido defendiendo. Vamos a apoyarla, nos parece, en cualquier caso, como se ha dicho por otros portavoces, que efectivamente es tiempo de andar, es tiempo de que hagamos camino andando y no nos quedemos exclusivamente en declaraciones. En ese sentido, yo creo que vamos a tener oportunidades por iniciativas que han tomado otros grupos también para ver si efectivamente nos encontramos también en ese camino en el momento no sólo de las declaraciones, sino de la definición del papel que cada uno piensa que deben tener las entidades locales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Hace muy poco que hemos estado debatiendo sobre la capacidad de financiación de las autonomías locales en relación con los impuestos navarros en concreto y en relación con el fondo de hacienda local, y esto está íntimamente relacionado. Lo cierto es que hubiera sido más consecuente, a mi entender, haber mantenido otra postura en asuntos como la financiación del 0-3 años, como ese 33 por ciento que se hace pagar a los propios ayuntamientos o algunas otras cuestiones que también cabría poner de ejemplo. Y lo cierto también es que la propia normativa en ocasiones limita la capacidad de autonomía de las entidades locales, pero compartimos la sustancia, por así decirlo, de esta moción, que es el hecho de que hoy el problema fundamental para ejercer las competencias por parte de un ayuntamiento o de una entidad local en general no es tanto esas limitaciones que sí existen por ley y que serían discutibles al ejercicio de distintas actividades, sino el hecho de que se van asumiendo en la práctica una*

serie de competencias en muchas ocasiones no reguladas, porque una entidad local es lo más cercano a las vecinas y vecinos y tiene que ir dando salida a una serie de demandas, a una serie de necesidades y, sin embargo, ese camino no se ve acompañado de los instrumentos necesarios, de los medios económicos necesarios para desarrollarlo.

Un pacto local, además, en los términos en que plantea en su moción el Partido Socialista, por supuesto en relación continua con la Federación de Municipios y Concejos y teniendo en cuenta las diferencias territoriales y otras cuestiones, considero que sería muy positivo. Por lo tanto, aun teniendo pendiente y sabiendo que otro grupo, en concreto el CDN, ha presentado una iniciativa de ley para ver cómo distribuir el fondo de las haciendas locales, insisto, teniendo en cuenta que otras iniciativas también son positivas, considero que ésta, así mismo, también lo es. De ahí el voto favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Intervengo en el turno en contra para manifestar que votaremos que no a esta moción del PSN que trata de instar al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales.*

Es curioso que una semana después de que esta Cámara rechazara, con los votos del PSN incluidos, el proyecto de ley del Gobierno para establecer la cuantía y la fórmula del reparto del fondo de participación de las haciendas locales, es curioso, digo, justo una semana después se pretenda instar al Gobierno a buscar nuevos fondos de financiación de estas entidades. Diríamos que esto tiene gracia si no fuera porque realmente lo que rezuma es una situación patética, con la consecuencia de una ocasión perdida para la financiación de los ayuntamientos, fórmula y cuantía incluidas, tal y como se proyectaba, nunca mejor dicho, en aquel proyecto de ley.

Parece ser que el grupo mocionante tiene la fórmula, no sé si en esta ocasión mágica, para crear un nuevo sistema de financiación de las entidades locales que, dice, resuelva las actuales disfunciones que tiene. Y para ello, eso sí, sobre la base de un consenso entre Gobierno y entidades locales y que, según el mocionante, el procedimiento pasa por cuatro puntos fundamentales: primero, elaborar un pacto de financiación con las entidades locales para eliminar diferencias en el reparto y que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible; segundo, otro proceso negociador con las entidades locales a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos para revisar las disfunciones que existen en los tri-

butos actuales; tercero, incorporar nuevas figuras tributarias reconociendo nuevos hechos impositivos, consecuencia de lo que se denomina la nueva economía; y cuarto, integrando estas actuaciones y negociaciones dentro de la elaboración del famoso pacto local.

Pues bien, en este sentido hay que decir que la moción no entra a detallar ni a fundamentar ni tan siquiera a enumerar cuáles son esas disfunciones del sistema actual, por lo que difícilmente podemos saber qué hay que corregir. Y lo mismo sucede cuando no nos dicen en función de qué ratios o de qué parámetros habrá que medir el desfase actual detectado sobre lo que es la suficiencia, la estabilidad financiera o la equidad del reparto del fondo, realmente tampoco sabemos a qué atenernos. Y pretender, como se dice, llegar a un consenso entre el Gobierno y las entidades locales en el debate de un nuevo sistema de financiación es realmente no conocer a los ayuntamientos o es partir de un planteamiento difícil de conseguir, por no decir imposible. Porque, ¿qué ayuntamiento se dará por satisfecho, sea con el sistema que se quiera y en función de la fórmula que se desee?, seguro que ninguno, porque los ayuntamientos, y es lógico por otro lado, a la hora de las transferencias corrientes o de capital no conocen límites o, en todo caso, no serán ellos quienes pongan esos límites y menos aun consensuado.

Pretenden también mediante un denominado pacto de financiación equilibrar diferencias en la participación de ingresos entre unas entidades y otras y que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. Esto en sí mismo lo que hace es cargarse todo el sistema actual de reparto, porque lo que ustedes pretenden es repartir por habitante, y esto es pura discriminación. Tan pura discriminación que, de seguir este principio, en este nuevo sistema de reparto que ustedes proponen acabarían con las entidades locales menores de 2.000 habitantes en menos de diez años. Claro que para entonces alguien saldrá al paso y dirá que había que cambiar el sistema.

Su proposición implica abandonar el planteamiento tradicional y progresista actual de que el sistema resulte redistribuidor de la riqueza, dando más al que menos posibilidades propias tiene en su territorio, con el objeto de mantener vivos los pequeños núcleos de población en un modelo de población dispersa que está compuesto, les recuerdo a sus señorías, por 272 ayuntamientos y 363 concejos. Además, en el proyecto de ley de reparto del fondo que ustedes rechazaron la semana pasada ya manteníamos el principio de equidad horizontal, que propone el reparto del fondo en una proporción directa a las necesidades de gasto de cada entidad local e inversamente a la capacidad fiscal, es decir, que recibe más quien tiene más

necesidad y, a su vez, menos capacidad. Pero, como digo, esto fue rechazado por ustedes y ahora nos presentan esta moción como si hubieran encontrado la fórmula mágica, basada en el reparo por habitante cuando eso es pura discriminación.

Luego, instan a incorporar nuevas figuras tributarias sobre el uso del espacio radioeléctrico o sobre el suministro de energía eléctrica cuando esto no corresponde competencialmente a las entidades locales. Y finalmente pretenden incorporar estas negociaciones del nuevo sistema de financiación en lo que es la elaboración del famoso pacto local. Y digo famoso porque nadie sabe exactamente qué es ni en qué consiste, por lo que esto es tanto como aplazar sine die la solución a los problemas de financiación de las entidades locales. Y miren ustedes por dónde, el proyecto de ley que rechazan sí que recogía criterios tan importantes a la hora de definir el pacto local como eran el análisis de la financiación de los ayuntamientos según el marco competencial y los servicios que deben prestar las entidades locales, pero, como digo, esto también fue rechazado.

Por lo demás, nos queda decir que esta moción propuesta es poco afortunada, porque los mismos objetivos que persigue estaban resueltos ya en el proyecto de ley del Gobierno. Nos da más bien la impresión de que esta moción sólo pretende hacer un lavado de imagen del PSN por haber hecho fracasar recientemente la nueva fórmula de distribución del fondo de transferencias corrientes. Esto más bien parece un brindis al sol a la galería de los ayuntamientos, después de haberles hecho perder una oportunidad para tener fórmula y cuantía, y que no aporta bases científicas ni rigor económico siquiera para poder sostener unas ideas generales tan vagas e imprecisas y, evidentemente, se encubre un intento de repartir a tanto por habitante el fondo de transferencias corrientes, lo cual sí significaría un duro golpe para la gran mayoría de las entidades locales.

Y para terminar, nos remitimos a esa iniciativa que en alguna ocasión han manifestado ustedes anunciando la presentación de una proposición de ley sobre el pacto local, pues háganlo. De la misma forma que el CDN en concreto ha anunciado ya la presentación de una proposición de ley sobre el reparto del fondo, hagan ustedes lo propio con la cuestión del pacto local o con la misma cuestión del reparto del fondo, porque entonces, aquellas últimas palabras que dijo aquí mismo el señor Aranz hace una semana, cuando argumentaba en contra del proyecto de ley sobre el reparto del fondo presentado por el Gobierno, manifestando la intención de que su grupo tomaría la iniciativa en esta materia y nos decía: señores de UPN, allí nos

encontraremos. Pues nosotros les decimos: señores del PSN, no duden de que allí estaremos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Su turno de réplica, señora Izquierdo.

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: Señor Presidente, si me permite, intervendré desde el escaño. Es cierto que esta moción se presentó en el Registro el mismo día que presentamos la enmienda a la totalidad a la Ley de haciendas locales y, por tanto, teníamos la intención de que se debatiera al mismo tiempo que la ley. No fue así por el procedimiento parlamentario y entendemos, en efecto, que ha de ser concretada mediante otros cauces, mediante la vía de proposición de ley.

En primer lugar, y antes de que se me olvide, quiero agradecer a los grupos parlamentarios que han apoyado esta moción. No conocíamos en ese momento el resultado de la votación de las enmiendas a la totalidad. Finalmente, la ley no salió y esta moción no pretendía sino fijar unos criterios orientadores para que el Gobierno pusiera los medios y los instrumentos necesarios para un adecuado replanteamiento de la financiación de las entidades locales.

Evidentemente, como he dicho antes, la concreción debe realizarse mediante una proposición de ley. Ya vemos que varios grupos parlamentarios han tomado la iniciativa legislativa en esta cuestión y mi grupo se planteará si hacer lo mismo o no.

El señor Burguete me congratula con su benevolencia en su intervención, y va muy bien. Ya sabía yo que en algún momento tenía que haber algún pero, pero no se preocupe que mi grupo desea tanto como ustedes una adecuada legislación de la materia y estudiaremos atentamente cuantas iniciativas se presenten en este terreno, como la que han presentado ustedes.

Al señor Rapún le pediría una crítica más constructiva. No sé si nuestra moción será patética o peripatética que, por cierto, patético quiere decir que produce compasión. Gracias por su compasión, señor Rapún, pero no creo que sea para tanto. De todas formas, y yendo al fondo de la cuestión, las palabras del señor Rapún no hacen sino confirmarnos en nuestra convicción de que ha de ser el Parlamento el que ha de regular estas cuestiones, porque no parece haber voluntad del Gobierno ni del grupo que lo sustenta.

Señor Rapún, es cierto, como usted ha citado, que los ayuntamientos no tienen competencia en impuestos radioeléctricos, pero precisamente lo que persigue esta moción es que exista la posibilidad y que puedan tenerla.

Si me permite, Presidente, haré referencia a unas noticias aparecidas en la prensa, en las que

decía: *Alcaldes del PP exigen al Gobierno vincular la financiación autonómica y municipal, y se hablaba también de que los ayuntamientos exigen al Gobierno cobrar una parte de la tasa radioeléctrica. Señor Rapún, la Federación Española de Municipios y Provincias está presidida por el Partido Popular, partido que es socio de ustedes.*

Y en cuanto al pacto local, puede ser una entelequia porque el Gobierno y el Grupo Parlamentario de UPN quieren que sea una entelequia, porque la verdad es que mociones e iniciativas por parte de los grupos de la oposición y, en concreto, por parte del grupo socialista sobran. Han sido aprobadas suficientes mociones, criterios orientadores como para que el Gobierno elabore de una vez un pacto local. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Izquierdo. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el noveno punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la zona media, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para su defensa tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna para defender esta moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la zona media de nuestra Comunidad.*

Como ustedes saben, son muchas las noticias en los medios de comunicación y también las sesiones de trabajo y las comparecencias que hemos realizado en esta Cámara en relación con los niveles de empleo de la comarca de Tafalla y de Olite, de la zona media, en definitiva, con empresas muy conocidas en esta Cámara, como Eurovestir, Conservas

Barcos, Alimentos Congelados y últimamente se ha unido también Calseg, de Artajona.

En definitiva, lo cierto es que por circunstancias nada deseables, pero que se producen en las fluctuaciones económicas y en el mercado de trabajo en nuestra Comunidad, la zona media está sufriendo, especialmente en este tiempo de bonanza económica, unos niveles de desocupación que nos parece que son simple y llanamente preocupantes y que están afectando de forma considerable tanto a localidades concretas de la zona media como, evidentemente, al conjunto de la merindad y al conjunto de esa importante zona de nuestra Comunidad.

Si a estas empresas que he citado, en cuanto a sus problemas industriales de mantenimiento de empleo, financieros en definitiva, y de viabilidad, unimos el ya de por sí débil tejido industrial que afecta a empresas emblemáticas de la zona media y concretamente de Tafalla, nos describe un panorama industrial y de ocupación de presente y de futuro ciertamente preocupante, sobre todo en clave de futuro, además de lo que es la situación presente. Lo cierto es que el desempleo en la zona media, y especialmente el desempleo femenino, tiene que ser tenido en cuenta por los poderes públicos de nuestra Comunidad.

En diferentes comparecencias, en sesiones de trabajo de diferentes colectivos y empresas se ha puesto de manifiesto por parte de la totalidad de los grupos de la Cámara la necesidad de actuar si no exactamente en las formas en las que pedían determinados comités de empresa o determinados ayuntamientos, sí de forma que se garantizase la reocupación, la reindustrialización producida a raíz de estas crisis empresariales concretas. Y eso pasaba necesariamente por realizar actuaciones que ampliasen, que aumentasen el nivel de ocupación y especialmente que atendiesen el nivel de desempleo femenino.

El Gobierno de Navarra, a través de su Consejera de Industria y en otras ocasiones a través de otros miembros del Gobierno y también de miembros del Grupo Parlamentario de UPN, ha venido a decir que esta política de denuncia y de exigencia de soluciones es una política alarmista, catastrofista, que lo único que quiere hacer es demagogia y que no busca soluciones.

Creemos sinceramente que no se ha aportado ninguna solución, desde que todo esto empezó con la crisis de Eurovestir, que permita una política de reindustrialización de la zona media. Podemos observar objetivamente la realidad o simplemente decir que no hay ningún problema, que allí van a ir muchas empresas, como bien sabe el Alcalde de Tafalla, Parlamentario de esta Cámara, señor Vale, y que no hay por qué preocuparse. Pero lo cier-

to es que hasta los niveles de consumo se están resintiéndose en localidades de la zona media porque los importantes niveles de empleo, que ahora lo son de desempleo en algunos casos de segundos perceptores de renta en las unidades familiares está directamente afectando a los mismos.

Lo cierto es que, si queremos, en la zona media lo tenemos fácil. Es una zona bien cubierta desde el punto de vista de las infraestructuras viarias, más allá de alguna cuestión que tenemos pendiente, pero desde un punto de vista industrial están bien atendidas las infraestructuras viarias: hay una carretera nacional, hay una autopista y hay una línea de ferrocarril perfectamente electrificada, e incluso, quién sabe, tal vez en alguna de las próximas décadas hasta puede que pase un tren no de alta velocidad, pero seguro que sí de velocidad alta, tenemos un potencial humano y formativo importante, pero lo cierto es que falta algo esencial en una política contundente y adecuada de industrialización, y es que falta suelo industrial.

Ya sé que el Gobierno dice que hay no sé cuántos miles de metros cuadrados que están todavía desocupados, pero sinceramente yo creo que tenemos que tener espacios y superficies industriales de una mayor magnitud que permitan ser más ambiciosos a la hora de ofertar zonas y suelos industriales a las empresas que tienen no solamente necesidades actuales sino también de futuro.

Por eso, sinceramente creemos que las actuales disponibilidades de suelo industrial que están totalmente dispersas en la comarca de Tafalla no son un elemento atractivo para la reindustrialización de esta zona. Hay que ir, lógicamente, a una mayor disponibilidad, que de forma progresiva pueda urbanizarse y, en cualquier caso, que pueda, simple y llanamente, ofertarse tanto en el nivel europeo como en el nivel internacional.

En este sentido, no deja de ser curioso que mientras que alguna otra comarca o zona de Navarra está reclamando infraestructuras viarias para posteriormente hacer una política de oferta de industrialización, aquí, que tenemos infraestructuras viarias, no hay suelo industrial.

No entiende muy bien el Partido Socialista por qué razón, siendo precisamente el proponente el socio presupuestario, el Gobierno y UPN se empeñan en decir que no, porque si el problema para estas actuaciones que se proponen desde el Parlamento, y que yo ahora defiendo, es la correspondiente atención presupuestaria, no solamente no va a haber ningún problema desde el socio presupuestario sino que me atrevería a decir, aunque ya lo dirán otros portavoces que hablarán a continuación de quien ahora les dirige la palabra, que tampoco va a haber ningún problema en otros grupos parlamentarios para habilitar las necesarias con-

signaciones presupuestarias que faciliten este tipo de actuaciones.

Son concretamente cuatro las que nosotros proponemos al respecto. Primera, el apoyo de aquellas actuaciones específicas de ampliación de zonas industriales que se estén reclamando en estos momentos, y enumeramos, a título simplemente enunciativo, que no limitativo, las ya planteadas de Carcastillo, Peralta y Marcilla. Entendemos también que hay una ampliación natural y fácil de 200.000 metros cuadrados del actual polígono de La Nava. Creemos —éste es el tercer punto y el más importante— que es necesaria una previsión y construcción, de acuerdo, eso sí, con los ayuntamientos de la zona, de un polígono industrial comarcal mancomunado con una superficie aproximada de millón y medio de metros cuadrados, lo que se ha llamado erróneamente un macropolígono, sobre el que luego explicaré mi humilde opinión. Y, en cuarto lugar, la puesta en marcha de políticas de recolocación y fomento del empleo, especialmente del empleo femenino.

¿Por qué digo que erróneamente se ha denominado como macropolígono industrial un polígono industrial de un millón y medio de metros cuadrados? Porque el otro día el señor Presidente del Gobierno y otros miembros de esta Cámara, entre los cuales estaba también quien les habla, asistimos a la inauguración de una empresa en Caparroso que ocupa 750.000 metros cuadrados entre la superficie ocupada, la reservada, la de delante y la de detrás, la de los lados, la de las zonas de expansión de almacenaje. 750.000 metros cuadrados, y aquí estamos hablando de un macropolígono de un millón y medio de metros cuadrados, justamente el doble.

¿Saben ustedes que cuando esta importante firma danesa decidió, yo creo que bien aconsejada por el Gobierno de Navarra, instalarse en Caparroso no había nada? No había previsión de suelo, no había suelo, no había infraestructuras industriales y no había agua. ¿Saben que incluso el agua se la ha tenido que prestar la Mancomunidad que no le corresponde a Caparroso, sino a la zona de Tafalla? Esto no puede ser. Esto sale bien alguna vez, pero no siempre.

Creo que esta Comunidad tiene que hacer un esfuerzo importante en el resto de España, de Europa y también en el mundo occidental, fundamentalmente, para ofertar nuestra disponibilidad para crear riqueza y empleo con posibilidades de instalarse cosas. Lo que no puede ser es que a esta gente que vino a Caparroso al final haya que habilitarles absolutamente todo. Ése no es un ejemplo de planificación ni de ordenación del territorio, sino de no planificación y de desorganización del territorio.

Pero es que recientemente el Ayuntamiento de Tafalla ha aprobado otra actuación industrial que a mí personal y humildemente me parece correcta, pero que también la han tenido que meter con calzador, simple y llanamente porque hay una falta de previsión industrial en la Comunidad.

Así, señorías, señor Presidente, simple y llanamente, no se puede andar, porque la competencia entre las comunidades autónomas que nos rodean, lógicamente, es muy importante. Por eso nosotros tenemos que prever estas actuaciones y tenemos que preverlas con el dinero público, desde este Parlamento, realizando la suficiente infraestructura industrial para que nuestros gestores, para que el Gobierno de Navarra, para que el Departamento de Industria, para que Sodena puedan vender bien que nuestra Comunidad es un buen lugar para invertir, para crear riqueza y para crear empleo, y, a poder ser, para crear un empleo de calidad. Y eso en estos momentos no está sucediendo. Y, lo que es peor, además de que no está sucediendo, esa falta de previsión del gobernante, en este caso del Gobierno de Navarra, está afectando no ya a la calidad del empleo, que por supuesto, sino al nivel de empleo, en este caso al nivel de desempleo en la zona media.

Me pasaron una nota de los ayuntamientos de la zona media diciendo que ya en sus plenos de ayuntamiento han aprobado su adhesión a la previsión y construcción de ese polígono industrial comarcal mancomunado con una superficie aproximada de un millón y medio de metros cuadrados. Ya lo saben sus señorías, pues muchos de ustedes son o han sido munícipes y muchos son alcaldes, entre otros el Alcalde de Tafalla, que también, por ejemplo, su Ayuntamiento ha aprobado esta moción, aunque con la abstención de UPN, todo hay que decirlo. Los ayuntamientos tienen un sistema de funcionamiento peculiar, de acuerdo con su normativa, y algunos de ellos se reúnen de vez en cuando en los plenos, si no todos los días, como prácticamente está sucediendo ya en este Parlamento y, por lo tanto, se mueven, lógicamente, a la velocidad que requiere una administración de estas características.

A fecha de hoy, más del 51 por ciento de la población de la comarca de Tafalla, representada por sus ayuntamientos, se ha solidarizado con esta moción. Y entre otros ayuntamientos están Tafalla, Olite, Carcastillo, Miranda de Arga, Berbinzana, Murillo el Cuende, Pitillas, Barásoain, San Martín, Beire, Garinoain, Pueyo, Leoz. Por lo tanto, es evidente que hay esa necesidad en la zona.

Como luego me toca turno de réplica, ya repliqué si es que algún grupo no va a votar a favor. Perdonen el resto de los grupos, discúlpenme, me voy a dirigir especialmente al mayoritario, si es que el mayoritario no apoya esta cuestión. Pero

sería fácil para UPN decir de acuerdo a esta cuestión, y así se acabaría la polémica y ustedes inaugurarían el macropolígono.

No entendemos, de verdad, desde las filas socialistas, por qué esta obsesión en decir que no, salvo que haya que decir que no simplemente porque ha sido al Partido Socialista al que primero se le ha ocurrido decir que había que hacer este polígono industrial, mal llamado macropolígono, porque es el doble que la fábrica de Caparroso. Tampoco nos engañemos, habrá que hacer más cosas seguramente, en la zona media.

En definitiva, señorías, yo creo que es necesaria una política de ordenación territorial, y ahí también entra la ordenación de las grandes superficies industriales, de los suelos industriales en el conjunto de la Comunidad, y que es muy importante que haya un desarrollo equilibrado del conjunto de Navarra. Y para eso, necesariamente, tenemos que ir situando suelo industrial no solamente en Pamplona y en los alrededores, sino también en el conjunto de las merindades históricas de nuestra Comunidad, empezando por aquellas donde la difcultad es mayor. Creo sinceramente que es importante.

Siento que no esté aquí la Consejera de Industria, tal vez porque el Gobierno no tenga ninguna intención de aplicar esta moción en el caso de que sea aprobada y, por tanto, para qué va a estar aquí, o tal vez es que tenga cosas mejores que hacer. A mí me parece que es importante desarrollar el sector servicios, de verdad, y el sector turístico, y me parece que esas ideas de poner zoos, campos de golf, etcétera, pues ya lo veremos cuando tengamos aquí la ocasión de verlo. Pero de momento, de verdad, a mí me parece que es mejor que en vez de hablar tanto pongamos más suelo industrial en el mercado para conseguir que determinadas inversiones que nos van a generar riqueza, impuestos y, sobre todo, empleo vengan aquí y no se vayan a otro lugar, y que lo hagamos de forma repartida para que el conjunto de Navarra crezca. Y, de verdad, si hay algún problema presupuestario no se preocupen que aquí estamos, me atrevería a decir, y pido disculpas por anticipado, no solamente el Partido Socialista, sino el resto de los grupos para realizar la actualización de crédito oportuna, si es que hipotéticamente no llegase con el amplio presupuesto del que dispone el Gobierno de Navarra, al menos en determinadas áreas, para este ejercicio de 2001. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores. Euskal Herritarrok va a*

votar favorablemente la moción que plantea el PSN, en la cual se insta al Gobierno de Navarra a que realice una política específica de reindustrialización eficaz en la zona media.

Efectivamente, como bien ha explicado el señor Lizarbe, la situación en la zona es de un paulatino deterioro del tejido industrial que, por supuesto, tiene su incidencia en la caída del empleo en la zona. Partimos del análisis de que en los últimos años se han destruido, desde nuestro punto de vista, muchos puestos de trabajo. En el año 99, Conservas Barcos, de Caparroso, con 90; en el año 2000, Eingel, de Carcastillo, con 25; Eurovestir, de Olite, con 240 –que, por cierto, solamente ha cobrado por ahora la parte del Fondo de Garantía Salarial, de Fogasa, y todavía no han cobrado las indemnizaciones que se les dijo–; tenemos Construcciones Torrecilla, con 100; tenemos en el año 2001 a Alimentos Congelados, con el cierre de la empresa de Peralta, con 250; y en estos momentos hay una situación un tanto indecisa, porque está habiendo conversaciones a nivel de empresa y trabajadores y parece que también ha debido ir la Consejera Iturriagaitia a la fábrica, en Calzados de Seguridad, Calseg, de Artajona, que supondría, si acaso se lleva a cabo lo que se rumorea, se dice, se comenta, el cierre total con el traslado de la producción a Túnez y otros 200 puestos de trabajo destruidos. Es decir, hay un deterioro clarísimo.

Al hilo de esta moción, nosotros quisiéramos hacer dos consideraciones que, desde nuestro punto de vista, son bastante fundamentales. Sobre los polígonos industriales tenemos que decir que todos los ayuntamientos, por lo menos los ayuntamientos con los que hablamos nosotros, piden o desean tener polígonos industriales. Esto es lógico porque además de tener la posibilidad de generar empleo tiene también repercusiones en las haciendas locales, vía impuestos, etcétera.

Ahora bien, no puede haber polígonos industriales para todos. Sin embargo, el espíritu mancomunado tendría que tener efectos en toda la zona, por lo tanto, esta cuestión se tendría que reflejar en las arcas o haciendas locales en la manera en que se articule como justa correspondencia. Esto para nosotros es importante.

La segunda consideración para Euskal Herritarrak es que el problema no estriba tanto en que no exista suelo industrial en la zona, sino en la falta de una política industrial clara por parte del Gobierno de Navarra en esta comarca. Hoy, la sensación que existe entre la población es que el Gobierno de Navarra en política industrial, de forma consciente o inconsciente, potencia fundamentalmente dos focos: Pamplona y Tudela, olvidándose de otras zonas. Ésta es la sensación que existe, como digo, dentro de la población. Nosotros entendemos que el Gobierno de Navarra tendría

que hacer una política que implicase a las industrias a situarse en esa zona.

En resumen, nuestra postura es la de que además de suelo industrial tiene que haber voluntad política por parte del Gobierno de Navarra para llevar a cabo una planificación que articule el tejido industrial por todo el territorio, para que en cada población no se produzcan estos desiertos, entre comillas, que se agudizan además con el paulatino cierre de empresas.

He hecho estas dos consideraciones o aclaraciones de nuestra postura sobre la cuestión que nos ocupa y, como he dicho al principio, Euskal Herritarrak va a votar a favor de la moción como llamada de atención al Gobierno sobre este problema. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Arbizu. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Iniciativas similares creo que ha traído el grupo socialista, me parece que de la zona de Estella también, y, desde luego, son iniciativas que están acompañadas, a nuestro modo de ver, positiva y legítimamente con demandas sindicales y, por lo tanto, enlazan una serie de propuestas de determinados sindicatos sobre la reindustrialización en determinadas zonas.

Nosotros vamos a votar a favor. Creemos en la política industrial, es decir, en la toma de decisiones políticas y públicas para influir, en este caso, en el mapa industrial, para poder condicionar, en el modo limitado que se pueda, sobre las decisiones empresariales, y la verdad es que creemos en esa política industrial a pesar de los tintes neoliberales que corren en estos tiempos, que hacen dudar hasta de que exista la Consejería de Industria que, en este caso, la Consejera, no sé si existe o no existe, ya que no está.

En este caso nosotros vamos a votar a favor por un elemento quizás mayor sobre el diagnóstico de la zona, pues vamos a ser mucho más moderados en la valoración que se ha hecho por parte de otros grupos parlamentarios. Creemos, en cualquier caso, que sí que ha habido unas crisis industriales en determinadas empresas, que han provocado el despido de un número importante de trabajadores y que, por lo tanto, a ese número importante de trabajadores se le debe buscar una recolocación, pero fundamentalmente nuestro voto afirmativo se debe a la necesidad de desarrollar un equilibrio industrial en el conjunto de Navarra.

Sabemos que la atracción empresarial, la atracción industrial está concentrada fundamentalmente en tres zonas: en la zona de Tudela, en la zona de la Barranca y en la zona de Pamplona, y creemos necesario que desde los poderes públicos se bus-

quen medidas de equilibrio territorial para que también otras zonas, como puede ser la merindad de Olite o como pueden ser Sangüesa o Estella, puedan tener las infraestructuras, la previsión, la planificación necesaria de suelo industrial para que, en definitiva, las empresas puedan ubicarse en esas zonas en igualdad de condiciones porque en última instancia se verá favorecido el desarrollo integral de la ordenación del territorio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Nosotros nos congratulamos en estos momentos de que quepa la posibilidad, fruto de esta iniciativa del Partido Socialista, de hablar y de trascender del ámbito de la moción. Realmente, esta situación pone en evidencia –ya se ha hecho referencia también por otros portavoces parlamentarios– la falta de un modelo territorial en Navarra. Creo que nadie con más argumentos y con más fuerza que nosotros ha defendido –puede ser con tantos– la necesidad de que se establezcan de una vez por todas en esta tierra nuestra esas famosas directrices de ordenación del territorio que demuestren qué tipo de infraestructuras, en qué localidad, con qué compensación se va a establecer para que esta tierra de Navarra sea cada vez más justa y más equilibrada.*

Decía que para nosotros este debate trasciende el ámbito de la zona media porque lo podemos aprovechar perfectamente para poner de manifiesto la falta de política en materia de infraestructuras industriales que hay en Navarra. Yo echo en falta en estos momentos la presencia de la Consejera, porque realmente creo que este debate está siendo rico no sólo para analizar la situación puntual, incluso coyuntural de la zona media, sino para analizar, por qué no, también otras zonas de Navarra que pueden estar en una situación del mismo deterioro o incluso mayor, como pueden ser las cuencas prepirenaicas o los valles pirenaicos, donde no se arbitran soluciones en cuanto a infraestructuras, en cuanto a dotación de medios o incluso en cuanto a la mejora de las infraestructuras no sólo industriales sino también viarias.

Nosotros siempre hemos venido reclamando desde esta tribuna la necesidad imperiosa de planificar, de prever cuáles son las infraestructuras, cómo se van a pagar y dónde se van a instalar. Creo que ése es uno de los grandes déficits, de las grandes carencias de este Gobierno, que dedica el tiempo poco más allá de administrar el presupuesto un año sí y otro también y que realmente no tiene un horizonte hacia el que caminar, sino el presupuesto día a día, con pequeñas acciones, pero realmente esas pequeñas acciones son cercanas y en

absoluto trascienden el ámbito temporal del corto plazo, demostrando una incapacidad para prever a medio y largo plazo los problemas que en cada zona y en el conjunto de Navarra se van a plantear.

Realmente, la zona media es una zona deteriorada en el ámbito industrial, es una zona que ha sufrido con especial virulencia la situación del desempleo, del cierre de empresas, pero yo no me creo que el Gobierno no esté preocupado por los argumentos que se esgriman en la propuesta de resolución y no esté tomando cartas en el asunto. Estoy seguro de que algo irá a hacer en cuanto al apoyo para la ampliación de polígonos. Estoy también seguro, porque así se nos contestó por parte de la Consejera, de que la ampliación del polígono de La Nava va a ser una realidad a medio plazo, e incluso que también hará lo posible para el fomento del empleo en aquellas situaciones que se hayan generado fruto del cierre o del desempleo en algunas empresas de la zona media.

Pero realmente nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa por lo que decíamos antes, porque ésta es una ocasión, desde nuestro punto de vista, interesante para analizar y debatir, desde un punto de vista de infraestructuras industriales, la situación de Navarra no sólo en el ámbito de las infraestructuras o incluso de las posibilidades de recolocación y de generación de empleo. Desde nuestro punto de vista, hace falta voluntad política y hace falta también una discriminación positiva no sólo en cuanto a la generación de infraestructuras, sino también desde el ámbito fiscal.

Pocos creen ya eso de que las empresas se instalan donde quieren ellas. Yo siempre he creído, y lo defiendo también en estos momentos, que ha habido un dirigismo, que hay una verdadera orientación política, que las empresas se instalan allá donde el Gobierno les aconseja y que en muchos casos, viendo los evidentes desequilibrios que se producen en Navarra, no basta con crear infraestructuras industriales y mejorar las infraestructuras viarias, sino que tiene que haber una verdadera política fiscal que discrimine lo positivo para que realmente pueda haber la posibilidad de que los empresarios se instalen en unas y en otras zonas, teniendo en cuenta que instalarse en un valle pirenaico, evidentemente, no va a tener las mismas ventajas que instalarse en la comarca de Pamplona para el empresario.

Evidentemente, desde nuestro punto de vista, tiene que haber una discriminación positiva para que ese empresario, además de que se le oferten unas infraestructuras viarias adecuadas y unas infraestructuras industriales también adecuadas, tenga otra serie de incentivos que le hagan atractivo instalarse en unas zonas que por sus características territoriales, climáticas, etcétera, puede que no sean atractivas en un inicio para instalarse, con

lo cual, no sólo se trata de infraestructuras industriales y viarias, sino también de una verdadera voluntad política y una discriminación positiva en el ámbito fiscal.

Nosotros, preocupados también por esta situación, preguntamos a la Consejera después de su comparecencia en el mes de septiembre del año 99 cuál era el grado de cumplimiento de aquellos compromisos que en Comisión parlamentaria asumió: creación de muchos y variados polígonos industriales en la Comunidad Foral de Navarra y la ampliación de uno de ellos, que era el polígono de La Nava, en Tafalla. En aquel momento, enero de 2001, un año y unos meses después de aquella inicial comparecencia de septiembre del año 99, nos avanzaba que por fin se iba a aprobar el plan sectorial de incidencia supramunicipal, y que se preveía para el mes de marzo –supongo que se refería al año 2001–, con lo cual, en cuanto a la ampliación del polígono, realmente, parece que puede estar en marcha.

Pero eso demostraba también la ralentización y el lento proceso que una situación de estas características conlleva, un año y medio para modificar un planeamiento, un año y medio para poder llevar a cabo unos trámites administrativos. Evidentemente, para una industria, para un empresario que quiere instalarse es un tiempo excesivo y no sólo, y con esto finalizo, con infraestructuras viarias y una política fiscal adecuada, sino también facilitando los procesos urbanísticos para facilitar en el plazo de tiempo más corto posible la ampliación o la instalación de una infraestructura o de una industria en una zona concreta.

En definitiva, damos nuestro apoyo a esta iniciativa, sentimos que la Consejera no haya estado presente en este debate y trascendemos todos y cada uno de los argumentos que por lo menos nuestro grupo ha experimentado y ha explicado aquí no sólo a la zona media sino a esas otras zonas como los valles pirenaicos, las cuencas pre-pirenaicas o la zona más al norte de Tierra Estella, que puede tener unos parámetros de desempleo parecidos o incluso superiores a los que aquí se han podido manifestar con respecto a la zona de Tafalla. En los últimos cinco años se han destruido 700 puestos de trabajo, según los últimos datos que tenemos. En los últimos quince meses, el paro ha crecido un 30 por ciento en esta zona media. Creo que estos parámetros son perfectamente extensibles también a algunas otras zonas de Navarra y realmente hace falta discriminación positiva y voluntad política para resolver esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes, señor Presidente. A pesar de encontrarnos en un ciclo económico positivo, hay zonas de Navarra en las que el crecimiento realmente no se materializa todo lo positivamente que a todos nos gustaría, y especialmente a los habitantes, obviamente, de esas zonas.

Una de estas zonas castigadas –algunas otras han sido señaladas también por el portavoz del CDN– es, sin duda, la zona media, una zona en la que se ha producido una pérdida significativa de empleo, además, de empleo cualificado, es decir, empleo femenino y que, sin duda, sigue siendo uno de los retos insuficientemente resueltos por las administraciones públicas.

En los últimos cinco años, según datos que se han conocido recientemente, se han destruido 735 empleos, y actualmente están involucrados en situaciones de crisis en diferentes empresas 1.365 puestos de trabajo. Si a todo ello unimos que el paro ha crecido en los últimos quince meses en un 30 por ciento en esa zona, según datos oficiales de la oficina del Inem de Tafalla, no podemos menos que revisar las actuaciones que se están haciendo porque, sin duda, algo está fallando para que esa situación se dé en ese sentido y con ese resultado.

Por tanto, algo está pasando para que a pesar de su localización próxima a Pamplona y a uno de los ejes o al eje de desarrollo de nuestra Comunidad, se sigan destruyendo empleos. Algo está fallando para que, lejos de aprovechar la coyuntura económica general, la situación no mejore lo suficiente. Y, de alguna manera, tenemos que ser conscientes, por tanto, de que si no somos capaces de aprovechar los momentos de épocas de vacas gordas, difícilmente vamos a ser capaces de hacer frente a situaciones de vacas flacas (RISAS), no locas; las locas... ¿Qué va a pasar, por tanto, en esas épocas desfavorables?

Para nosotros, la respuesta que se está dando no es la más adecuada, porque si en un momento de bonanza el resultado no es todo lo positivo que debería ser, evidentemente, esa estrategia nos debe dar malos resultados en épocas peores. No vale decir, como comentaba la señora Iturriagoitia en la Comisión en la que se trataban, entre otros, estos temas, que podíamos ir peor, que en aquel momento había 925 desempleados más en esas oficinas, pero que, sin embargo, la tasa de desempleo era del 5'12 por ciento cuando en Navarra esta misma tasa era del 7'63, con lo cual, estaban menos mal que en otras zonas y, por lo tanto, las cosas podían ir peor.

La verdad es que en aquel momento anuncié inversiones del orden de 19.000 millones de pesetas en la zona, pero lo cierto es que desde noviembre del 99 hasta enero de 2001 el porcentaje de

desempleo en esa misma zona, insisto, con datos de la oficina del Inem de Tafalla, se ha incrementado en esa zona en un 30 por ciento, y han pasado de 925 a 1.198 desempleados.

Evidentemente, no es una situación alarmante, pero la evolución desde el año 96 sí es preocupante. En ocasiones el problema está en la autosatisfacción, en la minusvaloración de los problemas, y se dejan crecer hasta que tienen un tamaño que realmente requiere y exige medidas que no dependen solamente de nosotros y, efectivamente, los resultados, por lo tanto, son más difíciles de corregir.

Además de todo ello, además de la pérdida de empleo, los medios de comunicación también alertaban de lo que estaba suponiendo esa pérdida de empleo en el sector servicios, y más concretamente en el sector del comercio, porque, evidentemente, esto estaba provocando, lógicamente, el retraimiento en el gasto a mucha gente que se encontraba en una situación de pérdida de empleo.

¿Qué se está haciendo? Creemos que no todo lo que se debería hacer o no lo suficiente para responder, todavía lentamente, quizá sin convicción, a esa situación. Lo claro es que las medidas que se están adoptando son insuficientes y creemos que no se está afrontando la situación adecuadamente. El proyecto de polígono industrial de Tafalla-Olite se va a ejecutar por el Sepes y, de alguna manera, indica esa cierta dejación en manos de terceros del desarrollo de suelo industrial. Si hubiera una voluntad política más clara, más evidente, más cierta, sería uno de los proyectos que se habrían tomado directamente desde el propio departamento. Creo que se pone de manifiesto esa escasa celeridad en responder rápida y acertadamente ante esa situación, pero también hay que ser conscientes de que la respuesta a esa situación de desequilibrio no viene solamente de una política de reindustrialización.

La política de reindustrialización deberá ser uno de los ejes de los programas que se tengan que desarrollar en cada una de estas zonas, aunque, evidentemente, va a ser una de sus piezas fundamentales, una pieza demandada por las organizaciones de los trabajadores, que debe hacerse con la participación de los agentes económicos y sociales de la zona. Creemos, en este sentido, que se está dando poco protagonismo a las estructuras de desarrollo que existen en las diferentes comarcas de Navarra y, en concreto, también a las que existen en la zona media, que deberían ser más protagonistas en las actuaciones que en este sentido se puedan desarrollar, con una mayor implicación y una mayor participación.

No es éste un problema exclusivo de la zona media. Evidentemente, hay otras zonas que se

encuentran en la misma situación, con proyectos enquistados. Se han puesto varios ejemplos, yo quiero poner el del polígono de Urdiáin-Alsasua, que lleva más de quince años esperando realmente no el sueño de los justos, sino el despertar de los justos.

En definitiva, nosotros creemos que con la moción que aquí se plantea se insta de alguna forma a corregir esa situación, a modificar esa tendencia y realmente a tomar medidas. Obviamente, es una moción, por lo tanto, es una propuesta en ese sentido parcial e insuficiente porque, evidentemente, lo necesario es ponerse en marcha, pero, evidentemente, estamos de acuerdo con esta propuesta —ya se ha señalado por el portavoz socialista— apoyada por la gran mayoría de entidades locales de la zona y, por lo tanto, nos parece acertada y apoyaremos esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad, para decir que votaré favorablemente a la moción. En los últimos tiempos, Tafalla, Olite, Marcilla, Carcastillo, Caparroso, todos estos pueblos han visto mermados los puestos de trabajo que ofrecían a sus vecinos y, sobre todo, a sus vecinas, porque unas cuantas de estas industrias, como ya se ha dicho, eran de mano de obra femenina. Por lo tanto, nos parece muy positiva una moción de estas características, si bien es cierto que preferiría saber en qué consiste el punto de puesta en marcha de políticas de recolocación y fomento del empleo, especialmente femenino. Hubiera sido bueno apuntar cuál es la puesta en marcha, a qué cosas se refiere.

En cualquier caso, la moción es positiva en sí misma, y el que se haya pasado del 5'20 al 6'80 por ciento del paro es una cuestión preocupante, no tanto en relación, efectivamente, con el paro medio existente en Navarra, aunque se le va a aproximando cada vez más, sino sobre todo por la evolución tan negativa que lleva la zona en este aspecto.

También estoy de acuerdo con el tema del desequilibrio territorial que existe con referencia al empleo y a la reindustrialización en el conjunto de Navarra, y este Parlamento de Navarra, que no es Parlamento de Pamplona, sino de Navarra, debe tener en cuenta todos estos aspectos y fomentar un mayor equilibrio territorial también en este asunto.

En cuanto a la necesidad de que fundamentalmente sea el empleo femenino el que se vea beneficiado, indudablemente, dependerá en muchas ocasiones del tipo de industria, porque hoy por hoy aún no existe la misma igualdad de oportunidades para acceder a todos los puestos de trabajo. En fin,

veremos cuál es el resultado y cómo es tenido en cuenta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Yo habría preferido que hoy hubiese estado a rebosar la tribuna del público, incluso también la de los medios de comunicación, yo qué sé, por poner un ejemplo, con los presidentes de otras comunidades autónomas para que vieran que la situación industrial en Navarra es catastrófica, no sólo en Tafalla, no sólo en Estella, no sólo en la zona norte, en Sangüesa, en Pamplona, en Tudela, una situación a la que hay que poner remedio, hay que aprobar todos los días una moción en este Parlamento porque, señorías, la situación es de tales características que está llegando a unos niveles insostenibles para los navarros y las navarras.

Se ha hecho referencia, por ejemplo, a la ausencia de la Consejera. Mientras nosotros estamos debatiendo, en algunos casos concretos, señora Rubio, con datos totalmente erróneos, la Consejera está en el departamento negociando y conversando con empresarios para que muchos polígonos navarros se llenen de empresas, que ésa es nuestra preocupación en este caso concreto.

Pero es que, como decía, yo voy a hablar de realidades, no vaya a ser que me pase como a la señora Torres, que ha salido diciendo que el plan de salud de Navarra no se remitió al Partido Socialista. Pues, señora Torres, se remitió al Partido Socialista, además el primer borrador, y lo he confirmado con el propio Consejero. Por eso voy a referirme a realidades, a datos fríos, pero que son más objetivos a la hora de hablar de esta situación.

Por ejemplo, aquí se ha hecho referencia a plazos de tiempo en los que la situación de paro era la que era en la zona de Tafalla. Pues muy bien, a 31 de marzo de 2001, o sea, hace unos días, la zona media de Navarra, de las ocho que componen las oficinas del Servicio Navarro de Empleo, es la zona en la que más ha bajado el paro respecto al mes de febrero, concretamente, prácticamente el 13 por ciento, gracias a un descenso –nos habían facilitado los datos desde el propio Departamento de Industria– importante en el tema de mujeres, más de un 15 por ciento, y en el de hombres prácticamente un 8'5 por ciento. Por lo tanto, la situación es la que es.

Por eso digo que habría preferido que hubiesen estado presidentes de comunidades autónomas o algún representante del Partido Socialista o de otros partidos políticos esta tarde aquí en la Cámara para que hubiesen comprobado que el porcentaje total de paro en la zona media de Navarra es del

5'34 por ciento, señorías. Para sí quisieran este nivel de desempleo otras comunidades autónomas, prácticamente el 5 por ciento. Incluso ni los propios Estados Unidos, cuya economía parece que se está desacelerando, tiene estos niveles.

Pero parece que aquí la situación es otra, y podríamos hablar de que este porcentaje es muchísimo mejor que el que se establece en el Pirineo oriental; en la zona Ribera Baja, de Tudela; en la cuenca de Pamplona, y entonces ¿qué habría que hacer, un millón y medio de metros cuadrados en el Pirineo oriental, en la zona Ribera Baja, de Tudela, y en la cuenca de Pamplona? Incluso lo mismo se puede decir respecto a lo que tiene en relación con los hombres y las mujeres, y es una de las zonas en las que el desempleo es menor, por lo tanto, es una cuestión que habría que abordar, porque si queremos hacer un millón y medio de metros cuadrados en la zona media de Navarra, ¿qué deberíamos hacer en aquellas otras que tienen un poquito más del 5'34 por ciento, señorías?

Desde nuestro punto de vista, lo que se pretende realmente es distorsionar la realidad. No sabemos qué objetivo se persigue con este tipo de mociones y tampoco sabemos a qué estrategia está obediendo. Incluso se hace referencia a los ayuntamientos, pero ¿saben sus señorías los ayuntamientos que fueron a la última reunión a la que se les convocó por parte de la Unión General de Trabajadores al comprobar que esta cuestión se había politizado? Creo que es una cuestión que sus señorías podrían analizar convenientemente. Ya ni la propia UGT habla de construir un polígono de un millón y medio de metros cuadrados, ahora habla ya de reserva de suelo. Esto me recuerda al proyecto de ley del Gobierno de reserva de suelo y tanteo y retracto, aquella posibilidad que no salió adelante en esta Cámara.

Por lo tanto, y éstos son los datos que dicen en el propio departamento, las perspectivas de futuro de la zona media de Navarra son optimistas. Por ejemplo, hay prevista una inversión de más de 1.500 millones de pesetas en la factoría Luzuriaga. Existen en este momento, al día de hoy, día 4 de abril, 75 expedientes de subvención por inversión y creación de empleo en la zona en el Departamento de Industria. Cuarenta expedientes, que es lo que se ha llevado hasta ahora, suponen una inversión de más de 16.000 millones de pesetas y la generación de 280 nuevos puestos de trabajo, y si se hiciese una extrapolación de estos datos con los 75 expedientes podríamos hablar de una inversión superior a los 30.000 millones de pesetas y a un incremento de 600 puestos de trabajo.

Con referencia a los polígonos industriales, se nos comentaban por parte del propio departamento los datos concretos, los datos fríos pero objetivos. La ampliación del polígono de La Nava en 210.000

metros cuadrados cuenta ya con unas peticiones de 50.000 metros cuadrados en este momento, pero son curiosas algunas intervenciones que se han oído: se ha retrasado en exceso esta ampliación de polígono industrial, pues no obedece ni es responsabilidad ni del departamento ni del Gobierno de Navarra, sino de un ayuntamiento muy concreto, del Ayuntamiento de Olite, y tienen ahí las referencias desde que fue remitido este proyecto al COT, en marzo, al mes de septiembre, cuando se le tuvo que reclamar por parte de esa Comisión que aprobó esta cuestión porque estaba dilatando en exceso la ampliación de este polígono.

Pero incluso se están realizando polígonos locales con apoyo del Departamento de Industria que van a suponer la disposición de más de 205.000 metros cuadrados de suelo industrial, incluso en el polígono de Caparrosa, al que se hacía referencia, hay 110.000 metros cuadrados de suelo disponible, el de Mélida tiene 10.000 metros cuadrados de suelo disponible, lo que hace, señorías, que en los próximos años, el suelo disponible en la comarca de Tafalla, en la merindad de Olite, sea superior a los 465.000 metros cuadrados.

Reconocemos que los datos son fríos, pero éstos sí que son datos objetivos y rigurosos, al menos más objetivos que los planteamientos que se han hecho por parte de algunos portavoces.

Desde nuestro punto de vista, señorías, la necesidad de la zona media, de la zona de Tafalla-Olite no es crear más polígonos industriales, sino llenar con empresas los polígonos industriales, los actuales y los futuros, porque, además, un único polígono industrial de más de un millón y medio de metros cuadrados, desde nuestro punto de vista, lo único que hace es romper el equilibrio territorial de Navarra, a no ser que se quieran hacer un millón y medio de metros cuadrados de suelo industrial en Tudela, un millón y medio de metros cuadrados en Estella, un millón y medio de metros cuadrados en Sangüesa y un millón y medio de metros cuadrados en la zona norte y también en la cuenca de Pamplona.

Por lo tanto, señorías, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, aunque los datos de desempleo y las situaciones concretas que se pueden dar en los próximos años hay que afrontarlas con dinamismo, conocemos esta situación y aquellos que todavía están en desempleo en esta zona media de Tafalla, y de ahí que nuestra voluntad y nuestro compromiso sea seguir destinando todo nuestro esfuerzo en continuar generando puestos de trabajo, seguir generando empleo, dejando a un lado otras demagogias y otros posicionamientos estériles que en ningún caso posibilitan nada bueno para la zona y que además están totalmente alejados de la realidad, y no es que lo diga Unión del Pueblo Navarro, no es que lo diga el Gobierno de

Navarra, sencillamente lo dicen los datos y lo dicen también las propias localidades que no quieren, al menos ésta es la referencia que nos ha llegado a nosotros, un gran polígono mancomunado. Las localidades quieren tener su polígono local y, si no, pregúntenles y verán cómo lo tienen muy claro: los de Carcastillo no quieren ir a Tafalla, quieren tener su polígono, pequeño si hace falta, pero con puestos de trabajo en su localidad, y ésta tampoco es una cuestión que la diga UPN o el Gobierno de Navarra, lo dicen los ayuntamientos, los responsables municipales de estos entes locales. Por lo tanto, señorías, nuestro esfuerzo, nuestra dedicación, nuestro trabajo va a ir destinado a este objetivo prioritario de Unión del Pueblo Navarro, que es seguir generando puestos de trabajo.

Como decía al principio de mi intervención, para sí quisieran otras comunidades autónomas, señorías, tener estos niveles de desempleo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al señor Catalán su claridad en el mensaje y en la exposición, porque oyéndole uno puede pensar dos cosas: una es aquello de ¿adónde vas?, manzanas traigo; y, otra, que no sé yo para qué hemos hecho esta moción, si esto va tan bien que no hay que hacer nada, absolutamente nada. Ni Disneylandia, vamos, aquí no hay que hacer nada, la gente vive feliz en la zona media, están entusiasmados, el Alcalde de Tafalla no sale de su gozo y de su asombro en la tarde de hoy, otra cosa es lo que diga en Tafalla, porque aquí no hay que hacer nada, por que, claro, si aquí estuviesen, por ejemplo, el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o el de Cantabria, o el de Castilla y León –bueno, al de Castilla y León ahora le queda todavía mucho hasta que lo hagan ministro– pues no saldrían de su asombro. ¿Y a mí qué me importa lo que piensen los presidentes de otras comunidades autónomas sobre cuál es la situación de Navarra?*

Claro, si quien habla es un conservador recalcitrante y un conformista, es lógico que esté feliz con lo que tiene (RISAS), pero si, evidentemente, se va a comparar con otras comunidades o con otros lugares de Europa o del mundo o de Estados Unidos, donde el conservador Bush ha ganado por los pelos, aunque tenía más votos el otro, pues allá él si así es feliz, pero lo cierto, señorías, es que no hay peor cosa que el ciego que no quiere ver.

A partir de ahí, si el señor Catalán es feliz pensando que la zona media es el Silicom Valley, pues allá él, pero no es así, y en todo caso nosotros lo que tenemos que hacer es aprovechar las épocas de bonanza económica para cuando lleguen las épo-

cas que no sean tan de bonanza económica, aunque yo estoy convencido, y coincido sólo ahí parcialmente, con los conservadores de Unión del Pueblo Navarro y con los del CDN también (RISAS), en que seguramente nunca tendremos épocas de recesión tan duras como las que ha sufrido este país.

Pero a partir de ahí, yo creo que tenemos que decir las cosas con absoluta claridad. En todo caso, ya que la señora Torres no puede hablar, le diré al señor Catalán que ella se ha referido a que la portavoz del grupo parlamentario socialista no recibió el citado plan. Por cierto, habrá que recordar también en este Parlamento que la correspondencia es secreta y que, claro, si se va a desvelar cuál es la correspondencia, pues empezaremos a desvelar cuál es la correspondencia de todo. Pero, en fin, si se van a seguir buscando excusas...

Me centraré en el tema. Es la comarca en la que más ha descendido el paro. Es verdad. ¿Por qué?, porque es en la que más creció el paro y entonces es más fácil que sea en la que más descienda el paro a continuación. Esa es la realidad, señor Gurrea. A partir de ahí, la empresa de Caparroso son 160 puestos de trabajo, no es más, y los que se han perdido son, evidentemente, muchísimos más. ¿Qué sucede?, pues que como los señores de UPN que representan teóricamente en este Parlamento a la zona media son Parlamentarios mudos y no les dejan salir a defender los intereses de su zona, pues aquí, evidentemente, se tragan absolutamente todo. Pero la realidad es clara en ese sentido.

Dice el señor Catalán: pero qué dicen ustedes si además en los próximos años vamos a habilitar 465.000 metros cuadrados, y dice: 205.000 en no sé dónde –sigo su exposición–, 100.000 en no sé dónde y 10.000 en Mérida. ¿Qué empresa se va a instalar en Mérida en 10.000 metros cuadrados? Seguramente se instalará una empresa pequeñita, muy pequeñita, que casi no creará riqueza, no generará impuestos y no creará puestos de trabajo. La empresa de Caparroso ha ocupado 750.000 metros cuadrados y si ustedes nos vienen ahora con 465.000 metros cuadrados, sinceramente, me parece que nos están haciendo un flaco favor y que, simple y llanamente, no quieren ver cuál es la realidad de esta situación.

Ha dicho el representante de HB, me ha parecido, y ha dicho también el representante de UPN –coincidencia casual, por otra parte– algo así como que un polígono en cada pueblo. Pues sí, un polígono en cada pueblo, pero tendrá que ser pequeño ¿no? ¿Pero no creen ustedes que es necesario para las necesidades de la industria moderna que haya grandes superficies de suelo industrial en unas zonas razonablemente cercanas de otras y, sobre todo, que las grandes empresas que puedan instalarse en el futuro empiecen a alejarse de la

concentración industrial de Pamplona? A partir de ahí a mí me parece que en esta circunstancia saben perfectamente en el Gobierno y en UPN que ésta es una propuesta intrínsecamente buena, que es lógico que el Parlamento articule medidas necesarias para que se den este tipo de circunstancias y que si no quieren aceptarlo es exclusivamente por un mal entendido protagonismo político sobre quién es el autor de la iniciativa.

Yo creo que lo importante no es lo que se vota ni quién lo ha traído aquí, sino lo que finalmente haga el Gobierno en este sentido. Decía el señor Aierdi que es parcial. Mire, lo que es parcial no es la iniciativa, lo que es parcial o total es lo que haga el Gobierno ejecutando la iniciativa. Es el Gobierno el que tiene que realizar la política industrial. Nosotros desde aquí se la podemos marcar y a partir de ahí el señor Catalán se puede quedar muy satisfecho diciendo que la Consejera de Industria está trabajando duramente en su despacho. No lo dudo, pero ¿qué sucede? ¿que el resto de los miembros del Gobierno no tenían nada que hacer en sus despachos y por eso están aquí acompañándonos? No, están aquí porque también es su obligación como gobernantes. Están en el Parlamento que eligió al Presidente de este Gobierno. Están aquí no porque no tengan otras cosas que hacer, sino porque saben que es el Parlamento el que acierta o el que se equivoca cuando diseña las políticas industriales y porque es este Gobierno el que lo tiene que hacer luego, y la Consejera, que ya sé que trabaja mucho, lo que tiene que hacer es organizar bien su agenda para que cuando se discuta una cuestión que sólo pretende poner a su disposición un millón y medio más de metros cuadrados esté aquí para opinar y para decir que sí o que no, porque, que yo sepa, el señor Catalán no es el Consejero de Industria, es la señora Iturriagagoitia.

En ese afán desmedido de demagogia total que utiliza el grupo que apoya el Gobierno dice: ¿Pero qué dice usted si incluso la UGT no está de acuerdo con esto? Tengo aquí un fax de la UGT. Hoy es 5 de abril ¿no? No, no es secreto, porque resulta que en este caso estoy autorizado para desvelarlo, porque viene a mi nombre, señor Eza, ésa es la diferencia, viene a mi nombre, no al suyo, y en este fax de la UGT del día de hoy, día 5, de las 16:05 horas de hoy, señor Catalán, se detalla cuáles son los ayuntamientos que se han sumado a esta iniciativa. Éste es el documento de la UGT donde dice: “Relación de municipios, mancomunidades y consorcios –porque, además, la Mancomunidad de Mairaga y el Consorcio de desarrollo de la zona media también están de acuerdo con esto– que tienen aprobados en Pleno su adhesión a la construcción del polígono mancomunado en la zona media”. Por lo tanto, mencione usted a quien quie-

ra, pero no me invoque aquí el nombre de la UGT cuando a mí, a las cuatro y cinco minutos, me ha mandado un fax para que lo utilice en este Pleno, diciendo concretamente qué ayuntamientos de la zona media están de acuerdo. Por lo tanto, le ruego que no persista en que la UGT no está de acuerdo con esta historia, sobre todo porque la UGT lo ha hecho público, me ha mandado un fax sobre el tema y ya sabe usted cómo son los de la UGT cuando alguien les lleva la contraria y, sobre todo, cuando mienten respecto a lo que la UGT ha dicho, pero, evidentemente, eso ya lo dirán ellos. Pero aquí está el fax diciendo muy claramente que apoyan esta cuestión y qué ayuntamientos están de acuerdo con esta iniciativa. Por lo tanto, no diga usted que la UGT no está de acuerdo con este tema porque sí lo está. A partir de ahí, si el señor Jaime y uno de mi grupo nos dejan seguir, le diré también que yo ayer comí con el Secretario General de la UGT, don Juan Antonio Cabrero, y me informó personalmente del gran interés de la Unión General de Trabajadores de Navarra en que se aprobase esta moción en este Parlamento. Pero, afortunadamente la UGT y Unión del Pueblo Navarro sólo tienen como coincidencia que las dos organizaciones empiezan por u. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Presidente, señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías, voy a procurar hablar en nombre del Gobierno sobre un asunto que yo creo que nos debe interesar a todos los que tenemos responsabilidades públicas y, muy especialmente, a quienes tienen la obligación de orientar las políticas que afectan a la sociedad y, en este caso en concreto, la política de los polígonos industriales, que yo creo que a veces equivocadamente se liga como condición fundamental a la política de generar empleo. Y voy a intentar hacer esta intervención desde una posición progresista para que los conservadores de UPN me entiendan perfectamente.

El progresismo en política industrial, señor Lizarbe, no está ligado a construir polígonos industriales. Las políticas progresistas están ligadas a la generación de empleo, y los polígonos industriales no generan empleo per se. Lo importante no es hacer polígonos industriales, sino trabajar por establecer, desde el punto de vista normativo y desde el punto de vista de las actuaciones, condiciones asequibles para que al final los empresarios, que son los que generan empleo, entiendan que tienen mayores oportunidades instalándose en una zona determinada u otra. Generan empleo las políticas relacionadas con la implantación de servicios, generan empleo las políticas orientadas a que ciertos espacios, ciertas localidades tengan

unas buenas comunicaciones, generan empleo todas las políticas tendentes a fomentar la estabilidad laboral; eso es lo que atrae y localiza empresas en una localidad o en otra.

Se ha hecho referencia a que se han perdido puestos de trabajo en la zona media, en la zona de Tafalla. Se ha citado Eurovestir, se ha citado una empresa que parece ser que atraviesa por dificultades por una presunta decisión empresarial que se puede adoptar, sin estar todavía constatado, y, previsiblemente, quizá la Consejera esté trabajando sobre esa cuestión en estos momentos, sobre la empresa de Artajona que se ha citado aquí. Se ha ligado, por la interpretación que yo hago del contenido de las intervenciones, la pérdida de puestos de trabajo en Eurovestir al hecho de que no hubiera un polígono, pero si ya estaba instalada la empresa de Eurovestir, ¿qué tiene que ver que haya un millón de metros cuadrados en la zona de Tafalla para que Eurovestir haya cerrado? ¿Qué tiene que ver que no haya polígono industrial en Tafalla para que Eurovestir haya perdido los ciento y pico puestos de trabajo que tenía? No tiene nada que ver.

Por otro lado, yo creo que aquí existe una ley progresista, porque fue aprobada por la inmensa mayoría de los Parlamentarios, acerca de la instalación y construcción de polígonos industriales de carácter local, y esta ley está ligada precisamente a que la ejecución y localización de polígonos industriales vaya aparejada con un porcentaje del número de metros cuadrados industriales demandados previamente para instalarse. Si no recuerdo mal, creo que deben ser demandados al menos el 30 por ciento de los metros cuadrados en relación con el polígono que se quiera construir. Yo creo que ligar la construcción de polígonos industriales a las previsiones de generación de empleo es una buena política, por eso se exige que al menos un 30 por ciento de los terrenos que van a conformar el total de los polígonos industriales locales estén demandados por empresarios para ubicarse en un lugar u otro.

Para terminar, mi intervención, que yo quiero que sea verdaderamente una intervención con una visión progresista, yo le digo, señor Lizarbe, que coincidiremos plenamente a la hora de construir un polígono industrial el día que aquí venga una iniciativa para la zona media y Tafalla acompañada de unas expectativas de instalación de empresas con generación de empleo y si no hay metros cuadrados de uso industrial no tenga ninguna duda de que los crearemos, y los crearemos con el apoyo de su partido, me imagino que de todos los partidos, y, por supuesto, con el apoyo también de Unión del Pueblo Navarro y, por supuesto, del Gobierno.

Caparros, que según se ha dicho ha sido una de las localidades que ha perdido empleo, que yo sepa ha sido una de las localidades de la zona

media en las que más ha crecido el empleo, con diferencia, sin ninguna duda. La empresa Rockwool se instaló en Caparroso por las condiciones que Navarra –no estoy diciendo el Gobierno–, a través de su normativa, ofreció a esta empresa danesa para su instalación. Y esto no lo digo yo, usted tuvo la oportunidad de escucharlo el día de la inauguración. Esas propuestas que se realizaron desde Navarra a los propietarios y accionistas de Rockwool no tenían absolutamente nada que ver con el ofrecimiento de un polígono industrial determinado, sino con otras características, que también fueron comentadas por el empresario en el acto de inauguración, como la formación y cualificación que encontró en los trabajadores en Navarra, la buena comunicación que tenía Caparroso, el fácil acceso al agua, el número de metros que Caparroso tuvo oportunidad de ofrecer sin necesidad de que hubiese un polígono industrial cuando se adoptó la decisión. Que no existiera un polígono industrial no fue un motivo para que la empresa Rockwool dijese que no, se instaló sin polígono industrial, como tampoco lo ha sido para otras muchas industrias en otras localidades, en las que después de la instalación se ha facilitado la construcción de polígonos industriales que permitiesen, lógicamente, tener unos buenos accesos, buenos viales, iluminación, etcétera. En la inmensa mayoría de las localidades la construcción de polígonos industriales ha sido posterior a la implantación de industrias y eso es una evidencia que se puede ver en Caparroso, en Corella, en Cintruénigo; en un sinnúmero de localidades de Navarra.

Termino, señor Lizarbe, diciéndole que, como usted muy bien ha dicho, estoy convencido de que en este tipo de políticas coincidimos y coincidiremos siempre plenamente, cuando acompañemos la política de construcción de polígonos industriales a la política de generación de empleo o cuando vaya paralela una cosa con otra o cuando entendamos que para la ubicación de una empresa es imprescindible, necesario y rigurosamente cierto que haya un polígono industrial determinado. Y, ya que se ha hablado de la UGT y usted ha citado a su secretario general, ¿quiere que le diga yo por qué viene esta iniciativa hoy al Parlamento?, porque el Secretario General de la UGT es de Tafalla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Tiene la palabra, por alusiones, el señor Lizarbe. Ruego a sus señorías que se lean el apartado número 7 del artículo 82. Como ha habido una referencia concreta a un orador concreto y no al resto, solamente va a tener la palabra dicho orador. Así es como lo interpreta la Presidencia. Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, el señor Cabrero es de Pitillas,

como todo el mundo sabe, que también está en la zona media. Por mucho que se diga en la Ribera y en Navarra que hay muchas empresas en Corella porque el señor Presidente del Gobierno es de Corella, yo siempre lo he negado. Yo creía que no era verdad, que a Corella iban las empresas no porque el Presidente del Gobierno fuese de Corella, sinceramente, sino porque les convenía, porque, tal vez, su ayuntamiento se movía mucho, pero no porque el Presidente del Gobierno fuese de Corella. Si es así, ya saben, las localidades que no tengan mucha industria que se postulen para presidentes del Gobierno para ver si así les va el tema. En todo caso, usted sabe que eso no es así y, sobre todo, ¿sabe quién lo sabe?, el señor Valero. El señor Valero sí que sabe que esto no ha venido hoy aquí porque el señor Cabrero vive en Tafalla y se sienta de Tafalla de toda la vida aunque haya nacido en Pitillas. El señor Valero sí que lo sabe, y, además, el señor Valero sabe también otras cosas, pero si vamos a respetar el secreto de la correspondencia, todavía más vamos a respetar el secreto de las conversaciones privadas, más que nada por no acusar falsamente a más gente de este Parlamento de que una cosa es lo que dice en privado y otra en público.

A partir de ahí, las políticas progresistas en materia de suelo industrial creo que solamente se diferencian en una cosa, porque lo importante, y aquí vale el dicho de uno que fue secretario general del Partido Socialista de España, al que se lo dijo un chino, “es igual, siempre que cace ratones”. Yo creo que lo progresista o no progresista en materia de suelo industrial es si se tiene una idea de ordenación y de planificación del territorio o si no se tiene. Usted lo que nos ha demostrado aquí con su intervención es que no tiene una idea de ordenación del territorio. Ha dicho: Si viene una empresa que necesite más metros de polígono de los que hay, que se pongan y luego ya haremos el polígono. Pero esto no vale para los primeros años del siglo XXI. Eso valía para los años sesenta y así ha ido la planificación, no solamente en Navarra, sino sobre todo en otras comunidades autónomas, donde caía el dedo de Dios y ahí iba una empresa y a partir de la empresa se hacía el polígono, con todos los desequilibrios de ordenación del territorio que eso supone. Si ahora resulta que en esta Navarra postmoderna del siglo XXI el modelo de suelo industrial es hacer pequeños polígonos y, después, si cae una empresa alrededor, hacer un polígono industrial, esto es justamente lo contrario a lo que lleva esta Cámara discutiendo no desde el día 2 de julio del 99, sino, que yo sepa, desde hace aproximadamente unos diez años. Ahora resulta que no hay ordenación ni planificación territorial ni nada, sino que, si una empresa pone su ojo derecho en no sé qué población, se pone la empresa aunque ocupe 750.000 metros cuadrados y,

luego, todo lo demás alrededor. Por cierto, la empresa de Caparroso que usted cita vería el río Aragón, pero el agua, como sabe el señor Valero, le viene de la Mancomunidad de Mairaga. Con lo cual, mayor falta de planificación que que una empresa que crea 160 puestos de trabajo reciba el agua de una mancomunidad de fuera de su territorio... Es también curioso. Todos estamos muy contentos de que esa empresa esté ahí, pero ¿es ése realmente el modelo? Que venga aquí una empresa y diga: yo quiero ahí. Vale, pues tú ahí. ¿No hay infraestructuras? Es igual, las hacemos –me refiero a suelo industrial–. Y ya a partir de ahí alrededor ya aprovecharemos para hacer otro tema. Ésa es la mayor falta de planificación. Sólo en eso.

Yo creo que la materia de suelo industrial es progresista o no. Yo entendía que el Gobierno que usted preside pensaba justamente lo que yo estoy diciendo ahora, que es que había que planificar, que había que ordenar, como ha dicho el señor Burguete, que había un modelo de ordenación del territorio y que, aunque las empresas tiendan a instalarse donde ellas quieren, si se les dice que tiene un millón y medio de metros cuadrados cerca de donde pensaba instalarse, que es lo que hubiera pasado con la de Caparroso, las infraestructuras ya estarían hechas. A partir de ahí, evidentemente, usted sabrá.

En todo caso, nuestra crítica en materia de suelo industrial, y quiero dejarlo muy claro, no es una crítica al Gobierno achacándole la culpa respecto de las crisis empresariales concretas de la zona de Tafalla. Que una empresa textil como Eurovestir cierre yo creo que no es responsabilidad del Gobierno de la Comunidad Foral, que Conservas Barcos de Caparroso cierre no es responsabilidad del Gobierno de la Comunidad Foral, que Alimentos Congelados de Marcilla cierre, con 400 en total pululando alrededor de la empresa, no es responsabilidad del Gobierno de la Comunidad Foral. Claro, es una decisión empresarial. Ahora bien, lo que nos sorprende es que haciendo propuestas concretas, estas propuestas se quieran devolver al corral diciendo que no tienen ningún sentido, porque tienen mucho sentido. Porque ¿qué podemos hacer en la Navarra del siglo XXI dentro de la Unión Europea en materia de política industrial con la legislación española y europea en materia laboral? Lo único que podemos hacer es facilitar la inversión de nuevas empresas.

Le haría otra crítica más. Es muy discutible la gestión que, tras anunciar esas empresas el cierre, ha hecho la Consejería de Industria, incluida la dependencia de autoridad laboral que tiene autorizando la extinción de contratos. Es muy criticable. Ése es otro aspecto distinto, el de la gestión post-cierre. El cierre yo creo que no es achacable al Gobierno, pero, a partir de ahí, ¿qué puede hacer

el Gobierno de una comunidad autónoma, aunque sea la Comunidad Foral de Navarra, si no tiene competencias para intervenir directamente en la economía porque, afortunadamente, esto no es solamente un Estado de derecho, sino un mercado libre europeo? Pues lo que tiene que hacer es hacer atractiva su región, pero no diciendo que venga el que quiera, que diga donde se quiere instalar y allí le ponemos de todo. No. Tenemos que ordenar nuestra región para que el que venga no solamente gane dinero, que para eso va a venir, sino que también cree riqueza aquí, cree empleo, por supuesto, cree impuestos y, además, lo haga de una forma ordenada, respetando el medio ambiente, si no, acabaremos convirtiendo Navarra, a efectos industriales, en un barrio de la Milagrosa de Pamplona y eso, simplemente, será un auténtico error, pero, evidentemente, será la gestión de su Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo un segundo para decir que lamento que el señor Lizarbe no haya entendido casi nada de lo que yo he querido decir y espero que haya dicho, pero no lo sé. Ha empezado no entendiendo aquello por lo que he terminado. Mi referencia al señor Cabrero, Secretario General de la UGT, y su vinculación con Tafalla en ningún caso supone ninguna acusación, simplemente que ría decir que la iniciativa de la moción nace de una emotividad o afectividad en un momento determinado derivado de la crisis que estaba atravesando Eurovestir, y como quiera que el señor Lizarbe ha insinuado que no quiere desvelar ningún secreto ya lo voy a desvelar yo. Yo he comido con el señor Cabrero y con el señor Valero para hablar de este tema y realmente el mismo criterio que he manifestado en la tribuna se lo manifesté al señor Cabrero. Reitero, y termino, en ningún caso mi referencia al señor Cabrero supone ninguna actuación ni ninguna acusación de que pretenda implantar un macropolígono en Tafalla porque él es de Tafalla, sino que la motivación de la iniciativa está ligada a un momento determinado y ese momento está ligado al lugar de residencia del señor Cabrero. Nada más que eso.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la*

zona media, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de contratos para el desarrollo de aspectos básicos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de Contratos para el desarrollo de aspectos básicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La moción que nos ocupa, así como la siguiente, que se refiere también a instar al Gobierno de Navarra respecto a la modificación de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra en el sentido de incluir las cuentas de todos los organismos, tienen su origen en una misma cuestión que es el informe que la Cámara de Comptos hizo de las Cuentas Generales de 1999. Por tanto, en cierta manera, esta moción y la siguiente pueden defenderse conjuntamente y así lo voy a hacer si la presidencia me lo permite, porque de lo que se trata es de que dos de las recomendaciones que la Cámara de Comptos hace al Gobierno de Navarra respecto a algunas cuestiones relacionadas con las cuentas se transformen en mociones para elevar el rango de las mismas, pues son recomendaciones que se vienen haciendo en los últimos años y el Gobierno, por las razones que sea, todavía no ha tenido a bien o no ha podido cumplir.*

La primera de ellas se refiere al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley Foral de contratos para el desarrollo de algunas cuestiones. El informe de la Cámara de Comptos al que me he referido dice, textualmente, que tras la entrada en vigor el 1 de agosto de 1998 de la Ley Foral de contratos se han incumplido diversos plazos previstos en la propia ley para el desarrollo de aspectos básicos de la misma, como la regulación de la contratación de las entidades locales mediante la adaptación de la Ley Foral de administración local a la nueva Ley

Foral de contratos o la regulación de la composición, organización y funcionamiento de la Junta de Contratación Administrativa. El informe continúa diciendo que, por otra parte, tampoco han sido dadas, hasta la fecha, diversas disposiciones reglamentarias previstas en la disposición adicional primera de la ley, relativas a materias como constitución de garantías, clasificación de contratistas, aprobación de pliegos, anuncios de licitación, etcétera, y por esto la Cámara de Comptos hace la recomendación al Gobierno de que cumpla los plazos previstos en la Ley Foral de Contratos. Y nosotros, el grupo parlamentario socialista, hemos transformado esta recomendación del Gobierno en una moción que pretendemos que apruebe el Parlamento.

En segundo lugar, la segunda moción, se basa también en que el Informe anual de las Cuentas Generales de los últimos años incluye una recomendación acerca de la inclusión de los entes públicos sujetos a derecho público, dentro de las cuentas que el Gobierno de Navarra debe rendir al Parlamento de Navarra.

Por tanto, tanto una moción como la otra, representan transformación de las recomendaciones de la Cámara de Comptos en mociones. Tal vez alguien podría estar preguntándose por qué le exigimos al Gobierno que desarrolle o modifique una ley y no hemos presentado una proposición de ley, como se está poniendo, a nuestro entender, excesivamente de moda en este Parlamento. Siento que el señor Burguete en estos momentos se haya ausentado, por razones que él conocerá, porque era quien por la mañana comparaba y quería igualar una proposición de ley que ellos planteaban de desarrollo de una cuestión mediante una ley con nuestra iniciativa con la que en nuestro momento modificamos un decreto foral. Mi grupo opina que no es lo mismo aprovechar la proposición de ley para modificar un decreto foral, que no haya otro medio que, en vez de un decreto foral, hacer una ley. Nosotros pensamos que las proposiciones de ley con contenido nuevo legislativo deben reservarse para cuestiones que realmente tengan una importancia, una transcendencia y una demanda importante, no aprovechar la proposición de ley para modificar todas aquellas cuestiones que el Gobierno hace mal. En parte he querido justificar también la actitud de nuestro grupo esta mañana en las dos votaciones en las que se ha abstenido porque además de por razones de fondo, que las había, por razones de forma, como es que pensamos que si abusamos de las proposiciones de ley al final también éste será un instrumento devaluado que no servirá para la tarea parlamentaria.

Pero, aparte de irme un poco por los cerros de Úbeda, quiero recordar, como he dicho, que las dos mociones nacen del informe de las Cuentas Gene-

rales para 1999 que hizo la Cámara de Comptos. En su momento se presentó en el Parlamento, en la Comisión de Hacienda, en su momento se aprobaron las cuentas aquí en este Pleno, aunque con la abstención de algunos grupos y ahora a nosotros nos parece que es el momento de transformar en mociones dos de las recomendaciones que nos han parecido más importantes, y espero que el resto de los grupos apoyen nuestra iniciativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tal como ha planteado el portavoz que ha presentado las mociones se van a defender con juntamente los dos puntos, el punto décimo y el punto undécimo. Cada grupo tomará su posición y luego se votarán por separado. Abrimos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (6): Arratsalde on, guztioi. Guk moziok, proposamenak eta egiten diren guztiak bere edukiaren arabera hartzen ditugu. Egokiak direnean alde bozkatzeko dugu eta egokiak ez direnean kontra bozkatzeko dugu edo abstenitzen gara.

Eta berdin zaigu nork proposatzen duen. Guretzat askoz ere garrantzitsuagoa da zer esaten duen. Eta kasu honetan esan behar dugu alderdi sozialistak egiten dituen bi proposamenak egokiak direla, gure ustez.

Lehenengo. Kontratuei buruzko legearen aldaketan horretan ikus daiteke toki administrazioarekiko Nafarroako Gobernuak duen axolagabekeria berriro ere errepikatzen dela, eta duela hiru urte hiru hilabeteko epea zena oraindik ez da bete. Gure ustez, Gobernuak ez ditu etxeko lanak egiten eta hori gogoratu behar da. Egokia da hori planteatzea eta horregatik horren alde bozkatzeko dugu.

Baina badago beste elementu bat, gure ustez, oso garrantzitsua dena eta da horrek dituen ondorioak, zeren prozeduran berdin-berdinak dio zer mailako toki administrazio den, berdin dio oso kontzeju txiki bat den, non bere idazkaria batera dukan beste batzuekin, edo Iruñea, Iruñeko Udala edo Iruñerriko Mankomunitatea, adibidez, milaka langile dituen ente bat. Gure ustez, horren ondorioak oso txarrak dira, eta horren inguruan oso egokia da Kontuen Ganbarak eginiko salaketa eta proposamena, zeren justu xedapen gehigarri horretan jada planteatzen zen hiru hilabeteko epe bat. Benetan, gezurra ematen du, baina hori da gertatzen dena, eta horrek ere oso ondo islatzen du Nafarroako Gobernuak toki administrazioarekiko duen jarrera.

Bigarren. Iturria oso antzekoa du. Kasu honetan, Nafarroako Ogasun Publikoari buruzko Foru Legea planteatzen da aldatzea. Eta, gure ustez,

Nafarroako Kontuen Ganbarak egiten duen gomena aurrera eraman behar da, zalantzarik gabe. Orduan, planteatzen da Kontu Orokorren barruan, nolabait, sartu behar direla Administrazio Publikoan dauden edo gehiengo publiko duten enpresa hauek. Kapital publikoa duten enpresen inguruan Parlamentu honetan askotan hitz egin dugu eta izan da kezka, eta ez zaigu batere arraroa iruditzen, zeren benetan horrekiko jarrera nahiko kezkarria izan da. Alde batetik, langileen arteko direferentzia justifikaezinak behin baino gehiagotan aipatu dira. Beste kasu batzuetan, beharrezkoa den fiskalizazioa egin ahal izateko oso zailtasun handiak jarri dira eta, zer esanik ez, lan astea murritzeko borondate eskasa. Hori dena begi bistakoa da. Orduan, planteatzen da Parlamentutik, eta ez Gobernutik egiten den bezala, jarraipen zuzenago bat egitea, gure ustez oso egokia da. Orduan, batzuek emango diegu bi proposamen hauei. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño, para anunciar el voto favorable a las dos mociones que presenta el grupo socialista. La primera de ellas lo que pretende es que se dé cumplimiento a recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos, recomendaciones que vienen a ser obligaciones de desarrollo de la Ley Foral de contratos. La Ley Foral de contratos establecía que por parte del Gobierno era necesario desarrollar aspectos básicos de la misma en lo referente, como se dice en la moción, a la adaptación de la Ley Foral de Administración Local a la Ley Foral de contratos y en lo referente, también, al desarrollo en cuanto a composición, organización y funcionamiento de la Junta de Contratación Administrativa. Por lo tanto, incluso más que recomendaciones de la Cámara de Comptos, de lo que se trata aquí es de que el Gobierno dé cumplimiento a lo que la propia Ley Foral de contratos preveía en desarrollo de estas cuestiones.

La segunda moción plantea la modificación de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra para seguir en esta ocasión lo que sí es una recomendación de la Cámara de Comptos, en el sentido de incluir en las Cuentas Generales de Navarra las cuentas de entes públicos sujetos a derecho público. Nos parece un planteamiento razonable que compartimos y, por lo tanto, teniendo en cuenta, además, que se trata, repito, en un caso, de cumplir con lo que son preceptos legales, en el caso de la Ley Foral de contratos, y en el otro, con recomen-

(6) Traducción en pág. 71.

daciones de la propia Cámara de Comptos, apoyamos las dos mociones del grupo socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré también desde el escaño por la brevedad, para mostrar nuestro apoyo a las dos iniciativas del grupo socialista. En cuanto a la primera, que hace referencia al cumplimiento de la Ley Foral de contratos por una recomendación de la Cámara de Comptos, a falta de un segundo motivo más importante, si cabe, no creo que sea necesario decirle al Gobierno que tiene que cumplir la ley, y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que, además, ha sido un informe de la Cámara de Comptos del año 99 en el que recomienda el cumplimiento de la ley, doble razón para recomendar al Gobierno también que tenga a bien esta propuesta de resolución que parece que va a ser aprobada, el cumplimiento en cuanto a lo que hace referencia a la Ley Foral de contratos en materia de contratación de las entidades locales. Evidentemente, el cumplimiento de esta ley deberá hacerse con el consenso y la participación de las entidades afectadas, en este caso de los representantes legales de los ayuntamientos y concejos de Navarra, como es la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en segundo lugar, lo que hace referencia a la Junta de Contratación Administrativa y el posterior desarrollo reglamentario de esta ley.

En cuanto a lo que hace referencia a la segunda iniciativa referida a la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, evidentemente, también para nosotros tienen un alto valor político las recomendaciones de la Cámara de Comptos y en este caso también compartimos la necesidad expuesta por la Cámara de Comptos y queremos exigir al Gobierno mediante el posicionamiento de nuestro grupo que cumpla la recomendación prevista y, en definitiva, queremos mostrar nuestro apoyo a estas dos propuestas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo también va a apoyar estas dos propuestas. La primera de ellas en principio no es sólo que se esté incumpliendo la norma básica que ordena el desarrollo, sino que no se está estableciendo el procedimiento que permita ser eficaz y eficiente en la gestión de los contratos. Esto, desde luego, en términos de economía normal, sería no pasar las normas ISO que tanto propicia este Gobierno en

este momento para el resto de la actividad económica. A nosotros nos parece que este momento ya es muy tarde para aprobar la norma, pero sobre todo es muy tarde para no tener una norma que aplicar en todos estos temas, y, en concreto, y siempre lo he dicho y lo repetiré en este Parlamento, todavía hoy no hay una adaptación de la norma para regular la contratación de los servicios de las nuevas tecnologías, que se siguen contratando por procedimientos decimonónicos.

Con respecto a la segunda propuesta, la de incluir los organismos, evidentemente, esto es bueno no sólo para darle transparencia al tema, sino también para que los propios organismos tengan un sentido de la responsabilidad en cuanto a la gestión de sus cuentas y la transparencia necesaria. En ese sentido siempre echamos en falta que entre los organismos autónomos que cita la Cámara de Comptos no se cite a la Cámara Agraria, que nosotros entendemos que sigue siendo una corporación de derecho público. Pero también queremos dejar muy claro que no se trata con esta propuesta, por lo menos nuestro grupo no lo pretende, que esto se convierta en un intervencionismo en toda esa serie de organismos autónomos, sino todo lo contrario. No debe suponer una pérdida de autonomía, pero sí debe suponer un instrumento de responsabilidad y de transparencia en la gestión de esos organismos que se financian, fundamentalmente, con recursos públicos y, en todo caso, con los recursos privados que gestionan, basados en una normativa de obligado cumplimiento para sus usuarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Anuncio el voto favorable a ambas mociones, que entiendo, en los dos casos, como un merecido tirón de orejas al Gobierno, fundamentalmente en el segundo caso, en el que ya se dice, por recomendación de la Cámara de Comptos, que hay un incumplimiento reiterado acerca de la inclusión de los entes públicos, que están, por otra parte, sujetos a derecho público, y esa inclusión, insisto, dentro de las cuentas que el Gobierno de Navarra debe rendir al Parlamento. Esta inclusión, lógicamente, beneficia la transparencia y beneficia, en la medida de lo posible, aunque hacen falta muchas medidas más en ese sentido, que haya menos corrupción en los entes públicos. Por lo tanto, más allá de sentencias o no sentencias o de otras cuestiones, hay que poner las medidas y dar los pasos que beneficien esto, y éste es uno de ellos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Pasamos al turno en contra de las mociones. Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Yo también lamento que no esté el señor Lizarbe, pero, a mi modo de ver, como ex alcalde de Corella, quiero decirle que ha estado muy desafortunado en su intervención, aunque no sé si la intervención de un Parlamentario de la quinta fila tiene valor para él, pero, si quiere, ya se lo explicaré personalmente.*

En primer lugar, quiero indicar que una vez más el contenido de esta primera moción ha sido superado por la legislación vigente a día de hoy. Sí que he visto en todos los portavoces que han intervenido un interés por meterle el dedo en el ojo al Gobierno, pero realmente entendemos que no tiene sentido. Está basada, como bien han reconocido, en las consideraciones que la Cámara de Comptos hacía en las Cuentas del 99, pero creemos que no son válidas en el año 2001. La Ley Foral de contratos a desarrollar, Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, ha quedado seriamente afectada por el Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas de carácter básico, por lo que, obviamente es de aplicación general a las administraciones públicas. Por tanto, señorías, pensamos que es carente de sentido desarrollar reglamentariamente una norma cuyo texto madre, la citada ley foral, ya es obsoleto.

Quiero resaltar también la inexistencia de riesgo o de daños por la omisión normativa. El hecho de que no se haya modificado la Ley Foral de Administración Local para adaptarla a la de contratos no ha generado laguna ni daño alguno ni a la Administración ni a los ciudadanos. Los operadores saben y la norma enseña cuál es el texto prevalente y que como tal es de aplicación. Es cierto que hay que modificar la Ley Foral de Administración Local, pero no para adaptarla a la de contratos, pues con ello volveríamos a reproducir el mismo error que hay que salvar, sino para suprimir la regulación contractual, que no debe ser otra que la que recoja la propia ley de contratos, a fin de evitar contradicciones y duplicidades.

El grupo mocionante insta también a que se materialice, entre otras, la previsión contenida en la disposición adicional decimosegunda, que impone al Gobierno el desarrollo de lo previsto en el artículo 12.1 d. El artículo a desarrollar, por el contrario, no hace sino habilitar al Gobierno de Navarra para que, en su caso, pueda desconcentrar las facultades contractuales. Dice el precepto –entrecorrido– que las facultades –puntos suspensivos– podrán ser objeto de desconcentración –puntos suspensivos–, por lo que no parece existir

mandato imperativo alguno cuyo desarrollo haya sido omitido.

Respecto a la actividad de la Junta de Contratación quiero indicar que ésta se va convocando con regularidad. El grupo proponente pide que se desarrolle la composición, organización y funciones de la Junta de Contratación. Olvida con ello que la Junta existe y que funciona –Decreto Foral 132/1988, de 4 de mayo, y Decreto Foral 590/1995, de 18 de diciembre–, sin perjuicio de que pueda dársele otro sesgo a su composición, a fin de atender nuevos planeamientos. Asimismo, también, dentro de la propia Junta se han analizado algunas propuestas de la representación empresarial, a la que también hace mención la moción, y que afectan a la propia viabilidad del sector, como es el tema de la clasificación de contratistas estudiando el proyecto normativo estatal. Sobre este punto en concreto quiero indicar que la representación empresarial pidió a la propia Junta y al Consejero la demora de cualquier intervención en tanto se ultima la gestión de la propia patronal. Por otra parte, el Gobierno de Navarra ya ha dado a conocer a la Junta de Contratación que está trabajando en un nuevo proyecto de ley foral de contratos.

De todo cuanto antecedente se concluye que la habilitación legal de que pudo disponer el Gobierno de Navarra para cumplimentar diversos mandatos normativos ha caducado. Asimismo, que es contrario también al interés público y a la buena técnica jurídica elaborar nuevas normas de desarrollo de una disposición ya obsoleta y que en ningún caso han existido ni vacío normativo ni afectación al interés público. Por todo ello le pedimos al PSN la retirada de esta moción. En caso contrario, votaremos en contra de la misma.

Respecto a la segunda moción, también vamos a votar en contra. Es cierto, como bien dice la moción, que es también una recomendación de la Cámara de Comptos, pero no por incumplimiento del Gobierno de Navarra, sino que la Cámara de Comptos aconseja realizar. Nosotros no vemos en qué mejorarían las cuentas, ya que la Cámara de Comptos ya fiscaliza estas corporaciones de derecho público. Esto podría suponer una demora en el cierre de las cuentas de Navarra y, sin embargo, no entendemos que esta medida vaya a modificar el control financiero que el Gobierno de Navarra y la Cámara de Comptos ya ejercen sobre estas entidades.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Su turno de réplica, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Intervendré brevemente y desde el escaño, si me lo permite. Respecto a la primera moción, yo le recomiendo al señor portavoz de UPN que todos los folios que tenga se los remita al Presidente de la Cámara de Comptos,*

que es quien hace tres meses reafirmaba esas recomendaciones en su informe. Por tanto, aquí, desde luego, ya está claro que siempre hay que partir de que el Gobierno tiene razón y la oposición no tenemos ni idea de qué van las cosas. Pero en este caso hemos copiado lo que dice la Cámara de Comptos, por lo tanto no se esfuerce tanto en esta tribuna y remítaselo al Presidente de la Cámara de Comptos para ver si le convence a él y le prometo que el año que viene ya no diremos nada de esta cuestión cuando se hable de las cuentas.

Sobre la segunda cuestión, a mí me parece la respuesta por breve excesivamente fácil y sobre todo porque es un tema muy delicado. No estamos diciendo que la Cámara de Comptos no pueda controlar las cuentas de todos los entes de derecho público de esta Comunidad, pero lo que sí decimos es que este Parlamento no tiene suficiente información de muchas de esas cuestiones y que estamos reclamándolas por esta vía y por otras. Por tanto, la cuestión segunda no es baladí, tampoco la primera, las dos son recomendaciones de la Cámara de Comptos, pero la segunda, además, tiene un trasfondo que yo creo que debe interpretarse también como que este Parlamento no está satisfecho con la información actual que se tiene, de los volúmenes de dinero público que se manejan en empresas públicas dependientes del Gobierno de una u otra manera. Y por tanto, siento mucho que UPN vote en contra, no esperábamos otra cosa y agradecemos al resto de los grupos el apoyo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación pasamos a votar la moción que viene recogida como punto diez del orden del día. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir los plazos previstos en la Ley Foral de contratos para el desarrollo de aspectos básicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

A continuación pasamos a votar la moción que viene como punto undécimo y último del orden del día. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 19 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vasco:

(1) Viene de pág. 16.

SR. PUYO REBOLLO (1): Buenos días, señoras. Voy a realizar mi intervención en euskara. Mi grupo parlamentario va a dar su voto favorable a la proposición de ley presentada por Izquierda Unida. Creemos que las situaciones especiales requieren medidas especiales y, desde luego, tener dos o tres hijos en el mismo parto es una situación que puede considerarse especial.

En este sentido, los grupos parlamentarios hemos tenido ocasión más de una vez en esta legislatura de hablar del tema con las familias afectadas. En sus comparecencias en este Parlamento, estas familias nos han dejado muy claro lo que supone un parto múltiple, qué suponen tres hijos cuando se esperaba tener sólo uno, qué supone para una familia, en diversos aspectos, una situación especial como ésta,

sobre todo en lo tocante a las consecuencias económicas, pero también en muchas cuestiones cotidianas.

Es evidente que en el plano económico provoca un desequilibrio importante y éste, a su vez, una serie de problemas económicos. Las medidas a tomar, sin embargo, no deberían ser sólo las dirigidas a ayudar económicamente a estas familias, sino también medidas de carácter general.

En este debate de hoy, en el debate de tramitación de la proposición no vamos a entrar a detallar qué tipo de medidas deben tomarse, pero en términos generales estamos de acuerdo con lo planteado por IU, es decir, con tomar medidas en los distintos ámbitos: educación, salud humana, vivienda, fiscalidad, trabajo, teniendo en cuenta, eso sí, que las medidas planteadas deben ser acordes a la capacidad económica de cada familia.

Esa es la razón por la que nos parece adecuado regular esas medidas mediante una ley y no, como en la actualidad, con un decreto, sometido al criterio de un gobierno. Y por eso vamos a votar a favor de esta proposición de la que hablamos ahora.

(2) Viene de pág. 24.

SR. PUYO REBOLLO: Sí. Seré breve, y es por ello que hablaré desde el escaño, para decir, brevemente, que apoyaremos la proposición de ley presentada por CDN. Votaremos a favor, porque estimamos necesario regular todas las situaciones que se dan en torno al acogimiento familiar. Además, esa necesidad se vio ya con ocasión del Plan gerontológico. El Gobierno hizo en su día una pre-

visión normativa por medio de un decreto, pero, finalmente, el Gobierno no aprobó ningún decreto. Nosotros no vemos problemas para que se regule esta materia. Aunque el acogimiento familiar no es un fenómeno muy extendido entre las personas mayores, sí que se dan otras situaciones que son parecidas, y consideramos necesaria la regulación de esta cuestión, para evitar situaciones desagradables. Por eso, votaremos a favor. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 30.

SR. ARROYO LEATXE: Buenos días, señorías. Al Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok le ha parecido necesario presentar una enmienda a la moción presentada por el PSN. El PSN plantea con su moción la necesidad de elaborar un plan para facilitar el acceso a los ordenadores y a Internet. Esta moción es de esas que quedan bien, así es, los vientos de la modernidad soplan fuerte. En los medios de comunicación vemos, un día sí y al otro también, datos comparativos sobre el número de ordenadores por habitante. No podemos perder el tren de Internet, según dicen. Y el PSN, que muestra tan poca sensibilidad ante otro tipo de situaciones sociales, está, sin embargo, muy preocupado con este tema. Y habla de universalización de la tecnología.

A nosotros nos parece bien que se ponga en marcha un plan que posibilite el acceso a las nuevas tecnologías de todos los ciudadanos. Estamos

a favor de ello. Pero en nuestra opinión, cualquier plan de este tipo debe tener en cuenta un criterio ineludible. Ese criterio es que esas medidas de apoyo tengan en consideración el nivel de renta de cada navarro, es decir, la progresividad, que es para nosotros un requisito indispensable a la hora de poner en marcha cualquier tipo de plan. Creemos que, de no basarse en ese criterio, ese hipotético plan sería incompleto desde un principio. Sería tan sólo una bonita moción, un bonito plan para ser modernos, pero no serviría para acercar la tecnología a los ciudadanos de renta más baja. Hará crecer las estadísticas de Navarra y las compararemos con las de las comunidades vecinas pero, como ya he dicho, no resolverá el problema de los ciudadanos de renta más modesta para acceder a la tecnología.

Asimismo, nos parece que sería más adecuado dirigir este plan a los ciudadanos, más que a las familias. Que sea cada ciudadano quien reciba las ayudas, y no tanto cada familia.

(4) Viene de pág. 44.

SR. PUYO REBOLLO: Buenas tardes. Inter- vendré brevemente para decir que votaremos que sí a la proposición. Siempre daremos prioridad al

tema de la salud, y consideramos que todos los esfuerzos que se hagan con el cáncer son necesarios. Desgraciadamente, en Navarra sigue siendo completamente necesario incrementar las medidas

para hacerle frente, y en ese sentido, la proposición del PSN puede ser valiosa, sobre todo para mejo-

rar la atención. Así pues, votaremos a favor. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 45.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes. Es evidente que las entidades locales precisan nuevas fórmulas de financiación; seguramente, excepto el señor Gurrea, todos sabemos que su situación económica es mala. En un Pleno anterior, el señor Gurrea declaró que viven una situación boyante, pero todos sabemos que no es así. Si hacemos una comparación lógica con la Hacienda Foral, se ve que existe un gran desequilibrio entre ambas.

Hacia el día 9 de febrero, el PSN dió una rueda de prensa en la que mostró su intención de presentar una enmienda a la totalidad. La rueda de prensa, efectivamente, se celebró, pero todos hemos sido testigos de la proposición que de allí surgió. A decir verdad, no vimos que detrás de todo aquello hubiera nada con contenido.

Y ahora nos encontramos con esta iniciativa. Lo primero que hay que señalar es que es una moción, y no, tal y como se dijo, una proposición de ley. Supongo que el PSOE, tal y como vamos a hacer tanto nosotros como el CDN, la presentará en su momento, para que tengamos ocasión de debatir las propuestas que se hagan acerca de la cuantía que requieren las entidades locales y su fórmula de reparto.

La moción viene a decir lo que todos sabemos, es decir, lo que dice la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local: que los municipios deben gozar de suficiencia económica, etcétera. Se mencionan determinados artículos, la Ley Foral sobre Haciendas Locales, que el reparto de los fondos se hará siguiendo determinados criterios, se habla de imparcialidad y proporcionalidad... Después se plantean distintos criterios: número de habitantes, gastos corrientes, inversiones, situación económica, capacidad económica, etcétera.

Eso es precisamente lo que dice la Ley Foral de Hacienda Local. A nuestro juicio, lo que hay que presentar es una proposición, que hay que hacerla con concreción. Lo que nos plantea el PSOE no es sino un desideratum en el que no se concreta nada. ¡A nosotros también nos gustaría que fuera mejor la situación de los municipios! Pero vemos que no

se plantea nada en concreto. Se plantean, cómo no, las palabras mágicas de siempre, se habla de pacto local, pero lo que verdaderamente nos preocupa son los demás elementos.

En primer lugar, ahora vemos que, tal y como dijimos el otro día, la oposición tiene la posibilidad de sacar adelante la proposición que el Gobierno de UPN no ha querido llevar a cabo, y nuestro grupo quiere saber si el PSOE está dispuesto a negociar de verdad con el resto de grupos de la oposición para sacar adelante esa ley foral tan necesaria para los municipios y tan poco deseada por el Gobierno.

Queremos saber si hay voluntad de verdad, pues esta moción no sirve. Como señalamos el otro día, vamos a presentar una proposición de ley que estamos elaborando, y será entonces cuando tengamos ocasión de debatir, ya que al parecer vamos a tener encima de la mesa distintas proposiciones de ley. Nosotros ya hemos planteado en días anteriores cuáles han de ser los elementos principales, la proporcionalidad y un porcentaje que nos parece lógico: el 15 por ciento. Se habla también de que serán necesarios nuevos impuestos, por ejemplo, sobre información telemática, y probablemente será así, pero lo lógico sería plantear algo concreto, y es eso precisamente lo que no se dice.

A continuación, con respecto al IAE, se plantea que debería saberse cuál es la cuantía que va a recibirse, ¿no? La cuestión es que, vista la moción, no se concreta nada y no se modifica nada. Por tanto, no estamos en contra y nos vamos a absten-
ner. Creemos que, tal y como han señalado otros portavoces, deberían adoptarse medidas mucho más concretas.

Hay que negociar de verdad con las entidades locales, pero quizá no sea suficiente hacerlo sólo con la Federación de Municipios, como se ha hecho en otras ocasiones. Y cuando se plantea el tema del pacto local hay que hacerlo con lealtad, poniendo sobre la mesa de antemano la postura de cada cual. Nuestro grupo considera que la proposición de ley es imprescindible, pero esta moción no es el mejor camino para alcanzar el objetivo. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 65.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes. Nosotros tratamos las mociones, proposiciones y cuantas iniciativas se plantean en función de su contenido. Si son adecuadas votamos a favor y si no lo son votamos en contra o nos abstenemos, independientemente de quién las presente. En esta ocasión debemos decir que las dos proposiciones del Partido Socialista son a nuestro juicio adecuadas.

En la primera de ellas, que propone la modificación de la Ley de contratos, se ve que se repite la desidia del Gobierno de Navarra para con la Administración Local, ya que pasados casi tres años no se ha respetado el plazo de tres meses establecido entonces. Creemos que el Gobierno no ha hecho la tarea, y hay que recordárselo. Está bien plantearlo, y por ello votaremos a favor.

Hay, a nuestro juicio, otro elemento de gran importancia, y es que ello tiene sus consecuencias, porque de cara al procedimiento no existen diferencias entre las distintas administraciones locales, y así, da igual un pequeño concejo que tiene que compartir con otros el secretario o Pamplona o la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que es un ente con miles de trabajadores. Como quiera que de ahí se derivan graves consecuencias, son pertinentes la denuncia y propuesta que hace la

Cámara de Comptos y el plazo de tres meses que se plantea en la disposición adicional. Aunque parezca mentira, es eso lo que sucede, lo cual refleja perfectamente la consideración que le merecen al Gobierno de Navarra las administraciones locales.

La segunda tiene una fuente similar. En este caso se plantea la modificación de la Ley Foral de la Hacienda Pública Navarra. Creemos que hay que llevar a la práctica sin lugar a dudas las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Se plantea que, de alguna manera, hay que incluir en las Cuentas Generales a las empresas públicas y a las que tienen capital mayoritariamente público, acerca de las cuáles hemos debatido en numerosas ocasiones en esta Cámara y hemos manifestado nuestra preocupación, y no nos extraña en absoluto su posicionamiento, ya que la actitud es verdaderamente preocupante. Por un lado, están las injustificables diferencias entre trabajadores, que han sido expuestas en más de una ocasión, y, por otro lado, están las trabas que se ponen a la necesaria fiscalización y, ni qué decir tiene, la falta de voluntad para reducir la jornada laboral. Es por ello por lo que se plantea que se ha de hacer un seguimiento más directo desde el Parlamento, y no desde el Gobierno como hasta ahora, lo cual es para nosotros muy positivo. Así pues, vamos a votar a favor de las dos proposiciones. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---